



**INFORME DE LA ACTUACIÓN DEL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEDF**

AÑO 2006

Índice

	Pág.
Introducción	9
Presentación.	11
Marco Normativo.	13
1. Marco Geográfico Electoral.	20
1.1 Listas nominales de electores con fotografía.	21
2. Partidos Políticos.	23
2.1 Convocatoria del Proceso Electoral Ordinario 2006	23
2.2 Acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.	23
2.3 Partidos políticos contendientes.	24
2.3.1 Coaliciones.	24
2.3.2 Candidaturas comunes.	25
2.4 Actos de precampaña y de campaña y problemáticas que se presentaron.	26
2.5 Lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral.	26
2.6 Financiamiento público y topes máximos a los gastos de campaña.	28
2.6.1 Financiamiento público a los partidos políticos.	28
2.6.2 Entrega del financiamiento.	29
2.6.3 Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	29
2.6.4 Gastos de campaña.	30
2.6.5 Topes máximos a los gastos de campaña.	30
2.7 Proceso de registro.	31
2.7.1 Registro de coaliciones.	31
2.7.2 Registro de candidaturas comunes.	31
2.7.3 Registro de plataformas electorales.	32
2.8 Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular.	33
2.9 Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	34
2.10 Diputados por el principio de mayoría relativa.	35
2.10.1 Registro supletorio de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa.	35
2.11 Jefes Delegacionales.	36
2.11.1 Registro supletorio de candidatos a Jefes Delegacionales.	37
2.12 Diputados por el principio de representación proporcional.	37

	Pág.	
2.12.1	Registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.	37
2.13	Sesión de registro de candidaturas.	38
2.14	Publicación de la lista de candidatos registrados.	39
2.15	Sustituciones de candidatos.	40
2.16	Requerimientos formulados.	40
2.17	Inscripción en los Libros de Registro de Convenios de Candidatura Común y Coalición así como de Candidatos a Puestos de Elección Popular del Proceso Electoral Ordinario de 2006.	42
3.	Casillas electorales.	43
4.	Mesas Directivas de Casilla.	52
4.1	Selección y contratación de personal eventual de apoyo.	52
4.2	Capacitación del personal.	57
4.3	Centros de capacitación electoral.	59
4.4	Selección aleatoria de ciudadanos.	60
4.5	Entrega de cartas convocatoria.	60
4.6	Capacitación de ciudadanos seleccionados de manera aleatoria	61
4.7	Designación y entrega de nombramientos a funcionarios de mesas directivas de casilla (MDC).	62
4.8	Capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de MDC.	63
4.9	Integración de las mesas directivas de casilla en la jornada electoral.	63
4.10	Seguimiento y supervisión.	64
4.10.1	Seguimiento.	64
4.10.2	Supervisión interna.	65
4.10.3	Supervisión externa.	65
4.11	Materiales didácticos.	66
5.	Organización Electoral.	68
5.1	Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales.	68
5.1.1	Diseño de la documentación y del material electoral	68
5.1.1.1	Boletas electorales.	69
5.1.1.2	Actas electorales.	69
5.1.1.3	Documentación electoral auxiliar	70
5.1.1.4	Materiales electorales	70
5.1.1.5	Aprobación de los diseños y modelos de la documentación y del material electoral.	71
5.1.2	Producción de documentación y del material electoral.	71
5.1.2.1	Papel seguridad.	71

	Pág.	
5.1.2.2	Boletas electorales.	72
5.1.2.3	Actas electorales.	73
5.1.2.4	Documentación electoral auxiliar.	73
5.1.2.5	Modificaciones a los diseños de la documentación electoral.	73
5.1.2.6	Materiales electorales.	74
5.1.3	Distribución de la documentación y del material electoral.	74
5.1.3.1	Distribución de boletas y actas electorales.	74
5.1.3.2	Distribución de la documentación electoral auxiliar y del material electoral a los consejos distritales.	76
5.2	Asistentes electorales.	81
5.2.1	Proceso de reclutamiento, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales 2006.	82
6.	Observadores y Visitantes Extranjeros.	85
6.1	Observadores Electorales.	85
6.2	Visitantes Extranjeros.	87
6.2.1	Bases legales para la acreditación.	87
6.2.2	Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones.	88
7.	Sistemas de información del Proceso Electoral Local Ordinario 2006.	89
7.1	Sistemas informáticos de apoyo a la preparación del Proceso Electoral Local 2006.	89
7.1.1	Registro de observadores electorales para el proceso electoral. SIROE -2006.	89
7.1.2	Registro de medios de impugnación. SIRMI-2006.	90
7.1.3	Seguimiento a la producción de documentación electoral. SIPDE-2006.	91
7.1.4	Ubicación de casillas electorales. SUCE-2006.	91
7.1.5	Seguimiento del programa de capacitación electoral. SIPCE-2006.	92
7.1.6	Registro de candidatos para el proceso electoral. SIREC-2006.	93
7.1.7	Registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos. SIREREPP-2006.	94
7.1.8	Seguimiento de asistentes electorales. SISAE-2006.	95
7.1.9	Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral. SEDIMDE-2006.	96
7.1.10	Sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión SISASTRA-2006	97
7.2	Sistemas de apoyo a la jornada electoral de 2006.	98
7.2.1	Seguimiento a la jornada electoral. SIJE-2006.	98

	Pág.	
7.2.2	Sorteo de casillas electorales para muestras de líquido indeleble. SIMLI-2006.	99
7.3	Sistemas de apoyo a los cómputos y resultados de las elecciones.	100
7.3.1	Cómputos Distritales y Delegacionales. SICODID-2006.	100
7.3.2	Programa de Resultados Electorales Parciales. PREP-2006.	102
8.	Actos de los consejos distritales previos a la jornada electoral.	104
8.1	Entrega de la lista nominal definitiva a los representantes de los partidos políticos ante consejos distritales.	104
8.2	Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales	105
8.3	Conteo, sellado y agrupado de boletas electorales.	107
8.4	Entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.	108
8.5	Estrategias para el equipamiento de casillas electorales.	110
8.6	Publicación de listados de casilla en los lugares públicos.	112
8.7	Sesiones de los Consejos Distritales.	113
9.	Jornada Electoral.	114
9.1	Simulacros en los sistemas de información de la jornada electoral, resultados parciales y cómputos distritales.	114
9.2	La Jornada Electoral.	115
9.2.1	Operación del SIJE para el seguimiento de la jornada electoral.	115
9.2.2	Instalación de los Consejos Distritales.	116
9.2.3	Instalación y apertura de casillas.	117
9.2.4	incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral.	118
9.2.5	Cierre de la votación, escrutinio, cómputo y clausura de las casillas.	119
9.2.6	Entrega-recepción de los paquetes electorales de los consejos distritales.	120
9.2.7	Conteos Rápidos.	121
10	Resultados Electorales.	123
10.1	Cómputo de la votación.	123
10.1.1	Cómputos distritales	123
10.1.2	Recepción de los expedientes electorales de la elección de Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional.	125
10.1.3	Cómputo total de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal y expedición de la constancia de mayoría.	126
10.1.4	Cómputo total de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	127

	Pág.
	representación proporcional y expedición de las constancias de asignación a los partidos políticos.
10.2	Estadística de las elecciones. 128
10.2.1	Marco normativo. 128
10.2.2	Propuesta de contenido de la estadística de las elecciones locales. 128
10.2.3	Integración de la estadística de las elecciones locales. 128
10.2.4	Difusión de la estadística de las elecciones locales. 129
11	Controversias. 130
11.1	Juicio Electoral. 130
11.2	Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. 132
11.3	Instancias. 133
11.3.1	Tribunal Electoral del Distrito Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 133
11.4	Inconformidades (procedimiento previsto en el artículo 156 del Código Electoral del Distrito Federal). 136
11.5	Procedimiento de queja e investigación de naturaleza electoral. 137
	Programa Ordinario. 141
1.	Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Administración y del Servicio Profesional Electoral. 141
1.1	Acciones realizadas en materia del Servicio Profesional. 143
2.	Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Asociaciones Políticas. 146
2.1	Registro en libros de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; a los integrantes de los órganos de dirección de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal; las inscripciones de pérdida de registro como Agrupación Política Local y en su caso, los convenios de fusión (05-02-01-01-06). 146
3.	Acciones la Secretaría Ejecutiva en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica. 148
3.1	Evaluación Integral de la Capacitación Electoral y Generación de la Estadística e Integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC). 148
3.2	Acciones y procesos de formación en valores de la democracia para niños y adolescentes 2006, acciones educativas con grupos de la sociedad civil y formación ciudadana para grupos específicos. 150
3.3	Ediciones de Divulgación de la Cultura Democrática y Concursos, Acciones Culturales y Eventos para la Convivencia y Divulgación de la Cultura Democrática. 153

	Pág.
4. Actividades de la Secretaría Ejecutiva en materia de Organización y Geografía Electoral.	155
4.1 Desactivación y confinamiento de los sobrantes de líquido indeleble utilizados en el proceso electoral 2006.	155
4.2 Recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral.	156
4.3 Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diversos anexos técnicos suscritos con el Instituto Federal Electoral en materia de organización y Geografía Electoral.	161
4.4 Características de los 40 distritos electorales del Distrito Federal (tercera edición).	162
5. Actividades coordinadas a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	163
5.1 Juicio Electoral.	163
5.2 Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.	164
5.3 Instancias.	165
5.3.1 Tribunal Electoral del Distrito Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	165
5.4 Certificación y compulsión de los documentos que obran en el archivo del Instituto.	167
5.5 Notificaciones.	168
5.6 Elaboración de contratos y convenios.	168
5.7 Validación de contratos y convenios.	169
5.8 Procedimientos para la Determinación de Sanciones.	170
5.9 Recursos de Inconformidad.	171
5.10 Atención de juicios de Amparo Indirecto.	172
5.11 Atención de juicios y procedimientos ante los Tribunales Civiles del fuero común.	173
5.12 Atención de juicios y procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.	174
5.13 Atención de juicios y procedimientos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	175
5.14 Otras actividades no programadas.	176
6. Acciones de la Secretaría en relación con los órganos desconcentrados.	177
6.1 Integración de las Direcciones Distritales.	177
6.2 Visitas de supervisión a los órganos desconcentrados.	179
7. Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Documentación.	181
7.1 Centro de Documentación.	181
7.2 Producción editorial y difusión.	181
7.3 Oficina de información pública	181

	Pág.	
7.4	Comité de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal.	182
7.5	Logros relevantes del Proceso Electoral Local 2006.	182
8.	Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Informática.	182
8.1	Proyecto 10-01-03-04-01 urnas electrónicas.	183
8.2	Proyecto 10-01-04-06-01 apoyo técnico informático a las áreas del Instituto.	183
8.3	Proyecto 10-02-04-06-02 mantenimiento continuo a los sistemas del Instituto.	184
8.4	Proyecto 10-03-04-06-03 mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	186
8.5	Proyecto 10-04-04-06-04 servicios informáticos y sistemas de apoyo a la operación.	188
9.	Acciones de la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad del Secretariado.	190
10	Solicitudes atendidas por la Secretaría Ejecutiva Durante el año 2006.	197
10.1	Actividades del Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.	199
11	Comités.	203
11.1	Comité Técnico Consultivo.	203
11.2	Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.	203
11.3	Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes inmuebles (CTEMAABI).	203
11.4	Comité de Informática	204

◆ **Introducción.**

El 15 de enero de 2006, los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciaron el compromiso para el que fueron nombrados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; este Consejo, en apego a lo establecido por el Código Electoral local, en su artículo 60, fracción VI, procedió a la designación, el día 27 de enero de 2006, del suscrito licenciado Oliverio Juárez González como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal,

Esta nueva Secretaría Ejecutiva asumió el reto de tomar la dirección del Instituto con un proceso electoral constitucional en marcha, y con ello la coordinación de todas las áreas del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal y demás ordenamientos que rigen la vida del Instituto, en la figura del Secretario Ejecutivo se conjuntan las atribuciones del Secretario del Consejo General, representante legal, administrador del patrimonio institucional, Secretario de la Junta Ejecutiva, Presidente de los Comités de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Técnico Consultivo, Técnico Editorial y el de Informática.

Paralelamente, la Secretaría Ejecutiva tiene la obligación de procurar el soporte que requieran las diferentes Comisiones del Consejo General, así como las solicitudes de apoyo, que para cumplir con sus atribuciones, realicen los Consejeros Electorales en términos del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se encuentran bajo su coordinación las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral; así como las Unidades de Asuntos Jurídicos, de Informática, de Documentación, de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y del Secretariado.

La realización de las atribuciones referidas en párrafos anteriores se comunicó de manera oportuna al Consejo General a través de los diversos informes que por mandato del Código Electoral local debe presentar la Secretaría Ejecutiva, por lo que el presente se rinde de manera extraordinaria en cumplimiento al compromiso adoptado en la sesión de Consejo General del 19 de diciembre de 2006, y da cuenta de la actuación del Secretario Ejecutivo en el ejercicio de su encargo durante ese año.

Con el fin de evitar la reiteración de los informes ordinarios, se dará cuenta de las actividades que esta Secretaría Ejecutiva realiza, así como aquellas bajo su supervisión, coordinación y vigilancia, resaltando los eventos más importantes, el contexto en que se llevan a cabo, su grado de cumplimiento, la oportunidad en su realización y la eficacia alcanzada. Así también se hace mención, en cada caso, de la obligación legal que se cumple con cada acción realizada.

La primera parte informa de los eventos más importantes que coordinó la Secretaría Ejecutiva durante el proceso electoral; en la segunda, se retoman aquellas acciones realizadas en el periodo ordinario.

Con el propósito de brindar una visión de conjunto de las actividades realizadas, éstas no se informan en forma aislada, si no a partir de los eventos que las agruparon, lo cual facilita la comprensión cabal de los eventos, actividades y tareas efectuadas durante el 2006.

◆ **P r e s e n t a c i ó n .**

El informe que se presenta, abarca desde la llegada del titular de esta Secretaría Ejecutiva el pasado 27 de enero de 2006, hasta el último día de ese mismo año, en el cual tuvo lugar el proceso electoral para nombrar a los que a la postre, serían nuestras autoridades locales.

La organización del proceso constitucional de 2006, exigió de todos los funcionarios de este Instituto su máximo esfuerzo para lograr el objetivo primordial de la institución, que es precisamente la organización de un proceso electoral ejemplar, transparente, confiable, digno, que responda a las exigencias de una sociedad cada vez más informada y, por ende, más participativa. Es claro que la realización de actividades aisladas produciría resultados poco satisfactorios, por ello, el Código Electoral local deposita en un funcionario la responsabilidad de velar por la realización oportuna y eficaz de las tareas institucionales, convirtiéndolo en el canal natural a través del cual se da curso a todas las actividades realizadas por esta autoridad, por lo que el ejercicio de coordinación desde la Secretaría Ejecutiva fue, en buena medida, un factor que facilitó e hizo posible alcanzar los propósitos de la institución durante el año electoral.

En toda operación compleja, como lo es la de este Instituto, suele haber retrasos y desfases en la realización de alguna actividad o el cumplimiento de alguna orden de parte de un área específica, de ahí que las deficiencias surgidas se corrigieron de manera óptima y con la mayor diligencia, de tal forma que todos los eventos relevantes para la consecución de un proceso electoral ejemplar fueron alcanzados de manera satisfactoria ya que la Secretaría Ejecutiva ha estado pendiente de que las diversas áreas cumplan en tiempo y forma con todas y cada una de sus actividades, tal y como se detalla en el presente informe.

Esta Secretaría Ejecutiva instrumenta los trabajos de todos los miembros del Consejo, sin ninguna exclusividad. Lo anterior en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 72, fracción VI del Código Electoral local, relativa a que el Secretario Ejecutivo debe atender las solicitudes de los Consejeros, a efecto de facilitar el cumplimiento de sus tareas. Asimismo, cuando las solicitudes que realizan los Consejeros Electorales son dirigidas directamente a las áreas y éstas son hechas del conocimiento del Secretario Ejecutivo, como lo establece el artículo 18, fracción VIII del Reglamento

de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, la actuación de las áreas es seguida puntualmente para que las solicitudes presentadas se atiendan a la brevedad y de la mejor manera posible.

La Secretaría Ejecutiva enriquece su trabajo con las observaciones y sugerencias de cada una de las oficinas de los Consejeros Electorales y de las Comisiones, lo cual permite presentar al Consejo General documentos más acabados, mismos que siempre son perfectibles en la ruta incluyente de construcción de una visión institucional, pues lo que enriquece el trabajo de un órgano colegiado es, precisamente, la pluralidad de opiniones.

Los volúmenes de documentos que se manejan en la Secretaría Ejecutiva son, en sí mismos, un reto a resolver día con día. Es nuestro propósito que la documentación y solicitudes de los miembros del Consejo o de sus Comisiones, sean atendidas con la debida celeridad.

Es de señalar que esta Secretaría Ejecutiva encontró un equipo de Directores Ejecutivos y de Unidad integrado, con el cual fue posible conjuntar esfuerzos para sacar adelante el proceso electoral pasado, aprovechando la experiencia acuñada en procesos electorales anteriores, con el único fin de sacar adelante la tarea encomendada.

Reitero la disposición de la Secretaría Ejecutiva para realizar los trabajos que coadyuven a fortalecer nuestra Institución, a atender de manera plena los mandatos del Consejo General, siempre dispuesto al diálogo, atento a la crítica sobre los aspectos para fortalecer la gestión administrativa, aprovechando la riqueza que representa la pluralidad de opiniones para abordar los retos que se presenten, en estricto apego a los principios rectores de imparcialidad, objetividad, independencia, legalidad y equidad.

En cumplimiento al compromiso adquirido con el Consejo General, se presenta este informe sobre la actuación de la Secretaría Ejecutiva.

Oliverio Juárez González.

Febrero de 2007.

◆ **Marco Normativo.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 116, fracción IV, incisos b) al i) y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), garantiza que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En concordancia con las disposiciones constitucionales invocadas, el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por su parte, el numeral 124 del mencionado ordenamiento Estatuario, y el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, prescriben que el Instituto Electoral local será independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

De acuerdo con lo anterior, los artículos 54, inciso a) y 55 del citado Código, señalan que el Consejo General será el órgano superior de dirección del Instituto Electoral local, que estará integrado, entre otros miembros, por un Secretario.

Así pues, de conformidad con lo previsto por los artículos 59, quinto párrafo y 73 del multicitado ordenamiento, la Secretaría del Consejo General estará a cargo del Secretario Ejecutivo del Instituto, quien además de cubrir los requisitos exigidos para ser Consejero Electoral, tendrá que contar con título de licenciado en derecho, por lo menos con tres años de antigüedad a la fecha del nombramiento; permaneciendo en el cargo siete años sin posibilidad de ser reelecto y estará sujeto a las reglas que señale el citado Código.

Cabe advertir que, los artículos 60, fracción VI y 71, inciso f) del Código de la materia, determinan que el Secretario Ejecutivo será designado por el voto de las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

Ahora bien, con base en las disposiciones constitucionales, estatutarias y reglamentarias aplicables al Instituto Electoral, es dable afirmar que existen tres esferas de actuación del Secretario Ejecutivo, a saber: como Secretario del Consejo General, como Secretario de la Junta Ejecutiva y como Secretario Ejecutivo en estricto sentido; ello se desprende en lo específico de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Pasando al primer aspecto, como Secretario del Consejo, los numerales 59, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal; y 8 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, prescriben que el Secretario Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Participar con derecho a voz en las sesiones;
- II. Elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión, de conformidad con las instrucciones del Presidente;
- III. Enviar a los integrantes del Consejo los documentos y anexos de los asuntos incluidos en el orden del día junto con la convocatoria;
- IV. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo y llevar el registro de ella;
- V. Declarar la existencia del quórum legal;
- VI. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos y que forman parte del orden del día;
- VII. Elaborar el proyecto de acta de la sesión, someterla a la aprobación del Consejo y, en su caso, incorporar las observaciones realizadas a la misma por el Presidente,

los Consejeros y representantes, así como las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo;

- VIII. Dar cuenta de los escritos que se presenten al Consejo;
- IX. Llevar el cómputo del tiempo de las intervenciones para los efectos previstos en el presente Reglamento:
- X. Tomar las votaciones de los integrantes del Consejo y dar a conocer el resultado de las mismas;
- XI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo cuando lo solicite alguno de sus integrantes;
- XII. Firmar junto con el Presidente los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como las actas de las sesiones que se aprueben;
- XIII. Llevar el registro de las versiones estenográficas, así como de las actas, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo y un archivo de dichos documentos;
- XIV. Dar fe de lo actuado en las sesiones;
- XV. Auxiliar al Presidente en la conducción de las sesiones del Consejo, durante las ausencias momentáneas de éste;
- XVI. Expedir copia certificada, previo cotejo y compulsas, de todos aquellos documentos que obren en los archivos del Consejo, siempre y cuando le sean solicitadas por escrito, y no exista impedimento legal para otorgarlas. En caso de impedimento legal, deberá darse respuesta por escrito, fundando la razón de la negativa, y
- XVII. Las demás que le confiera el Código.

Tocante a sus atribuciones como Secretario de la Junta Ejecutiva del Instituto, los artículos 74 bis del Código Electoral del Distrito Federal; y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, atribuyen al Secretario Ejecutivo, el cúmulo de atribuciones siguiente:

- I. Proponer al Presidente el proyecto de orden del día de cada sesión;
- II. Concurrir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- III. Preparar la documentación correspondiente a los asuntos listados en el proyecto de orden del día de las sesiones de la Junta Ejecutiva;
- IV. Enviar, por instrucciones del Presidente, la convocatoria y documentos listados en el orden del día de las sesiones, a los integrantes de la Junta Ejecutiva y a los Consejeros Electorales;
- V. Llevar el registro de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva, verificar y declarar el quórum legal;
- VI. Tomar las votaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva y dar a conocer los resultados de las mismas;
- VII. Dar fe de lo actuado en las sesiones;
- VIII. Dirigir las sesiones de la Junta Ejecutiva, durante las ausencias del Presidente;
- IX. Firmar junto con el Presidente, los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emita la Junta Ejecutiva;
- X. Apoyar al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones;

- XI. Dar cuenta en las sesiones de la correspondencia recibida que sea competencia de la Junta Ejecutiva;
- XII. Someter a consideración del Consejo General los proyectos de acuerdo de la Junta Ejecutiva, a excepción de aquellos cuya presentación sea facultad exclusiva de su Presidente;
- XIII. Presentar al Consejo General los informes que rinda la Junta Ejecutiva conforme al Código;
- XIV. Remitir a las Comisiones del Consejo General, los proyectos de acuerdo, documentos o anexos que en el ámbito de sus atribuciones les señala el Código;
- XV. Expedir copia certificada, previo cotejo y compulsas, de todos aquellos documentos que obren en los archivos de la Junta Ejecutiva, siempre y cuando le sean solicitados por escrito y no exista impedimento legal para otorgarla. En caso de existir impedimento legal, deberá darse respuesta por escrito, fundando y motivando la razón de la negativa;
- XVI. Elaborar la minuta de cada sesión de la Junta Ejecutiva, incorporando, en su caso, las observaciones que se formulen;
- XVII. Llevar el archivo y el registro de acuerdos, dictámenes, informes y minutas aprobados por la Junta Ejecutiva; y
- XVIII. Las demás que le confiera este Reglamento.

En ese contexto el artículo 74 del Código de la materia; y 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, reseñan la esfera de atribuciones del Secretario Ejecutivo, en su calidad de órgano dentro de la estructura de esta Institución.

Es oportuno señalar que el inciso a), del citado artículo 74 del Código Electoral local, le confiere la representación legal de este Instituto, lo que le faculta para otorgar poderes a nombre de este último, para actos de dominio, de administración y para ser representado ante cualquier autoridad administrativa, judicial, o ante particulares.

Del mismo modo, los incisos g), s) y t) del numeral arriba señalado, en relación con lo dispuesto por el artículo 27, fracciones IV y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgan al Secretario Ejecutivo la atribución de organizar, coordinar y vigilar el cumplimiento de las actividades correspondientes a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados de este Instituto y principalmente aquellas áreas adscritas a la Secretaría Ejecutiva, a través del flujo de comunicación e información institucional establecido para tal fin; asimismo, le impone la obligación de dar seguimiento a los programas institucionales aprobados por el Consejo General, vigilando su cabal cumplimiento.

Por su parte, los incisos h) y k) del precepto en comento, conjuntamente con lo señalado por el numeral 27 fracciones XI y XII del mismo Reglamento Interior, indican las atribuciones que tiene dicho funcionario para sustanciar o tramitar los medios de impugnación, los procedimientos de determinación de sanciones y especiales que sean de su competencia, así como ordenar las notificaciones aplicables para tales efectos, informando al Consejo General sobre las resoluciones de los Tribunales Electorales con relación a los asuntos derivados de actos emitidos por esta autoridad electoral.

De forma similar, las fracciones XIII, XV y XVI del aludido artículo 27 del Reglamento Interior de este organismo, disponen que el Secretario Ejecutivo recibirá y atenderá las solicitudes de apoyo técnico e información, así como las consultas que, en su caso, formulen los presidentes de las comisiones del Consejo General, comunicando al Consejero Presidente sobre dichas solicitudes, además de recibir de ellas, las convocatorias, minutas, dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución que hayan elaborado o aprobado.

En ese sentido, conforme a los incisos i) y l) del artículo 74 del Código Comicial del Distrito Federal, el Secretario también tendrá a su cargo expedir copias certificadas, previo cotejo y compulsas, de los documentos que obren en los archivos de éste, llevando el archivo general del Instituto Electoral.

En tratándose de los procesos electorales, los incisos o), p), q), y u) del precitado artículo, prescriben que el Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo recibir los expedientes con las actas de cómputo por Delegación o Distrito Uninominal, según corresponda, para presentarlos oportunamente al Consejo General; y para efectos de información y estadísticas, recibirá copia de los expedientes de todas las elecciones. Asimismo, dará cuenta al Consejo General, sobre el desarrollo y los resultados del Proceso Electoral, con los informes que para tales fines reciba de los Consejos Distritales y, en su caso, presentará al Consejo General el proyecto de calendario de elecciones extraordinarias, de conformidad con las convocatorias respectivas.

Del mismo modo, el aludido dispositivo 74, inciso f) del Código de la materia, señala que el Secretario Ejecutivo cumplirá las instrucciones del Presidente y del Consejo General. Por todo lo anterior, y atendiendo a lo acordado por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, en sesión extraordinaria verificada el pasado 19 de diciembre de 2006, es que se rinde el presente Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva, para dar puntual cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, el que prevé las actividades tanto ordinarias como del proceso electoral de 2006, de las que esta Secretaría Ejecutiva es responsable como instancia ejecutora y coordinadora de este Instituto, por todo lo ya relatado.

1. Marco Geográfico Electoral.

Para la realización de esta actividad esta Secretaría Ejecutiva dio seguimiento a la actividad desarrollada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Tan sólo como referencia, resulta útil señalar que el Marco geográfico electoral es la delimitación espacial de los ámbitos territoriales en los que se organiza una elección. Está integrado por los límites estatales, delegacionales, distritales y seccionales dentro de los cuales se determina el universo de los ciudadanos que pueden votar para un cargo de elección popular. Su definición precisa es fundamental para la organización de las elecciones de Jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La actual Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo una coordinó y acompañó los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geografía Electoral (DEOyGE) elaboró el Marco Geográfico Electoral que aprobó el Consejo General del IEDF el 8 de marzo de 2006 y que se utilizó en la organización del proceso electoral 2006.

Cabe destacar que la experiencia adquirida por el personal de la DEOyGE y la infraestructura informática con que cuenta la Dirección Ejecutiva permitieron que tanto los materiales cartográficos que integran el marco geográfico electoral como el sistema de consulta se elaboraran en un lapso menor que en procesos electorales previos.

De igual forma se supervisó que para el proceso electoral local 2006, se elaboraran y/o reprodujeran 5,460 planos, que se distribuyeron a los partidos políticos que contendieron en la elección y a las diversas instancias del IEDF involucradas en la organización de las elecciones.

14	juegos de planos distritales seccionales escala 1:5,000 de 93 hojas cada uno	2,702 planos
14	juegos de planos delegacionales seccionales escala 1:5,000 de 153 hojas cada uno	2,142 planos
11	juegos de croquis distritales de 40 hojas cada uno	440 planos
11	juegos de croquis delegacionales de 16 hojas cada uno	176 planos
Total		5,460 planos

Con la elaboración del marco geográfico electoral, se cumplió con lo establecido en el Artículo 127 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, que señala entre las atribuciones del IEDF la de tener a cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la geografía electoral de la entidad y en el Artículo 78, inciso g) del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)*, que establece para la DEOyGE la obligación de mantener actualizada la cartografía electoral de la Ciudad de México, clasificada por distrito electoral, delegación, unidad territorial y sección electoral, para lo cual la Secretaría Ejecutiva mantuvo diversas reuniones de coordinación para el adecuado desarrollo de dichas actividades .

1.1 Listas nominales de electores con fotografía.

Como en el caso anterior, el área directamente responsable de esta actividad es la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Los listados nominales con fotografía contienen los nombres de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, agrupados por distrito y sección y a quienes se ha expedido la credencial para votar. Los ciudadanos inscritos en estas listas son los que pudieron ejercer su derecho al sufragio el 2 de julio de 2006, para elegir a las autoridades ejecutivas y legislativas de la Ciudad de México. Los listados nominales fueron impresos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la información contenida en las bases de datos al 16 de mayo de 2006. En esa fecha el Distrito Federal registró un total de 7 millones 104 mil 896 ciudadanos. De cada cuademillo se imprimieron siete juegos, uno para su distribución entre cada uno de los cinco partidos o coaliciones políticas contendientes, uno para su resguardo en el distrito electoral local correspondiente, y uno para su uso por parte de los funcionarios de mesa de casilla, en la recepción de la votación durante la jornada electoral, trabajos que fueron seguidos de cerca por esta Secretaría Ejecutiva.

Las Listas Nominales de electores con fotografía se entregaron a cada uno de los 40 Consejos Distritales el 1 de junio de 2006 conforme a lo dispuesto en el CEDF.

En total, la DEOyGE recibió de la DERFE y entregó a los Consejos Distritales un total de 85 mil 134 cuadernillos, organizados en aproximadamente 300 cajas.

Los cuadernillos de la lista nominal se distribuyeron de la siguiente forma:

Número de cuadernillos de lista nominal, ciudadanos incluidos en los mismos, y promedio de ciudadanos por cuadernillo por distrito electoral local del Distrito Federal, 2006

Distrito electoral local	Cuadernillos impresos	Total de ciudadanos	Promedio de ciudadanos por casilla
I	329	203,272	618
II	320	172,938	540
III	357	205,372	575
IV	299	171,895	575
V	340	185,063	544
VI	256	153,188	598
VII	293	161,420	551
VIII	301	176,152	585
IX	325	182,831	563
X	331	194,832	589
XI	348	203,621	585
XII	348	200,494	576
XIII	360	208,018	578
XIV	349	195,713	561
XV	324	182,954	565
XVI	286	165,440	578
XVII	380	223,500	588
XVIII	322	187,708	583
XIX	246	145,723	592
XX	352	196,913	559
XXI	333	198,063	595
XXII	278	159,843	575
XXIII	240	143,693	599
XXIV	303	169,939	561
XXV	360	208,240	578
XXVI	275	169,300	616
XXVII	274	159,143	581
XXVIII	311	182,998	588
XXIX	305	188,136	617
XXX	312	183,602	588
XXXI	344	204,787	595
XXXII	297	182,466	614
XXXIII	310	178,934	577
XXXIV	237	146,034	616
XXXV	250	154,043	616
XXXVI	231	147,646	639
XXXVII	259	158,956	614
XXXVIII	265	148,305	560
XXXIX	233	138,309	594
XL	279	165,412	593
Total de la entidad	12,162	7,104,896	584

Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en IFE-RFE. Corte al 16 de mayo de 2006.

Esta Secretaría Ejecutiva supervisó la impresión y entrega de las listas nominales de electores con fotografía se realizaron conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del CEDF que señalan como obligaciones del IEDF las de realizar las acciones para recibir del Registro Federal de Electores las listas nominales 31 días antes de la jornada electoral y entregarlas a los partidos políticos y a los Consejos Distritales a más tardar 30 días antes de la jornada electoral.

2. Partidos Políticos.

2.1 Convocatoria del Proceso Electoral Ordinario 2006.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General aprobó en sesión pública de fecha 7 de diciembre de 2005, el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos Nacionales y a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el Proceso Electoral Ordinario para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuya Jornada Electoral se celebrará el Domingo 2 de julio de 2006", la cual fue emitida durante el encargo del anterior Secretario Ejecutivo, pero a la cual se le dio puntual seguimiento por esta Secretaría Ejecutiva.

2.2 Acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Esta Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas analizó las disposiciones estatutarias, así como las constancias exhibidas por los Partidos Políticos mediante las cuales acreditaron a sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De igual forma, supervisó el análisis de las disposiciones de los convenios suscritos por los Partidos Políticos que participaron como Coaliciones durante el proceso electoral del año 2006, con la finalidad de corroborar la procedencia legal de la designación de sus representantes ante este órgano superior de dirección.

2.3. Partidos políticos contendientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, en relación con lo previsto por el artículo 34, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, las Asociaciones Políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el propio Código Electoral local, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia. Contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y hacer posible el acceso de éstos a los cargos de elección popular, con derecho exclusivo de participar en los procesos electorales del Distrito Federal.

Al respecto, los Partidos Políticos con registro nacional que participaron en el proceso electoral del año 2006, fueron los siguientes: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y, Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Sin embargo, es oportuno aclarar que durante el pasado proceso electoral, el órgano superior de dirección de este Instituto aprobó las Coaliciones Totales denominadas "Por el Bien de Todos", formada por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; y "Unidos por la Ciudad" que coaliga al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México.

2.3.1 Coaliciones.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 74, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, esta Secretaría Ejecutiva supervisó la elaboración de los formatos de Anteproyecto de resolución del Consejo General relativos a las solicitudes de Registro de Convenios de Coalición para las

elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales, los cuales fueron utilizados durante el pasado proceso electoral.

Como resultado del análisis de los convenios de Coalición presentados por diversos Partidos Políticos con la finalidad de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario del año 2006, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, elaboró los proyectos de Resolución mediante las cuales se sometió a la consideración de éste Consejo General, las solicitudes de registro de los convenios de las Coaliciones Totales denominadas "Unidos por la Ciudad", conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, y "Por el Bien de Todos", integrada por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, mismas que fueron aprobadas en sesión pública de fecha 28 de marzo de 2006.

2.3.2 Candidaturas comunes.

Entre las múltiples actividades preparatorias al Proceso Electoral Ordinario del año 2006 implementadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, se encuentra la supervisión en la elaboración del formato de Anteproyecto de Resolución del Consejo General relativo a las solicitudes de Registro de Convenios de Candidatura Común.

Con fecha 23 de abril de 2006, los representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, presentaron su solicitud de registro de Convenio de Candidatura Común para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Delegación Miguel Hidalgo.

Al respecto, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se elaboró el Anteproyecto de Resolución correspondiente, el cual fue aprobado por el órgano superior de dirección en sesión pública de fecha 28 de abril de 2006.

2.4 Actos de precampaña, de campaña y problemáticas que se presentaron.

Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización, el Secretario Ejecutivo coordinó los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para la realización de los recorridos en las diversas demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de registrar la propaganda en favor de los precandidatos en los procesos internos de selección de los partidos políticos, así como de los candidatos a algún puesto de elección popular del pasado procesos electoral dos mil seis.

Asimismo, coordinó las acciones de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Administración y del Servicio Profesional Electoral a efecto de asignar los recursos necesarios y para la contratación de los servicios de monitoreo a fin de dar seguimiento a la propaganda en radio, televisión y medio impresos de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones que participaron en el proceso electoral del año dos mil seis.

2.5 Lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral.

En este evento la Secretaría Ejecutiva coordinó la actuación de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, así como 37 Direcciones y Consejos Distritales, en virtud de que los distritos XIII, XXVII y XXXI no contaron con lugares de uso común.

En una labor conjunta, como se apunta, la actualización del catálogo de lugares de uso común y su distribución a los partidos políticos y coaliciones en el Proceso Electoral Local 2006 se cumplió al 100%, conforme a la legislación electoral y a la normatividad aplicables en la materia.

El 16 de marzo de 2006 los distritos contaban con la actualización del catálogo correspondiente y, en cumplimiento al artículo 155 del Código Electoral del Distrito Federal, el 24 de marzo de 2006, repartieron dicho lugares a los partidos políticos y coaliciones.

Asimismo, derivado del procedimiento para el reparto de los citados lugares, aprobado por el Consejo General el 8 de marzo de 2006, los Consejos Distritales en su sesión del 18 de abril, asignaron los lugares y espacios sobrantes, con motivo de la conformación de coaliciones.

En total fueron distribuidos 1,817 espacios que formaron parte originalmente de 383 lugares de uso común. De éstos, 1,706 se entregaron a los partidos políticos y 111 quedaron en poder del Instituto.

De igual forma, derivado de las mejoras realizadas al procedimiento, en relación con el de años anteriores, las actividades derivadas de este evento se efectuaron con mayor rapidez y oportunidad la actualización y el reparto de lugares, en comparación con 2000 y 2003.

Entre las acciones de mejora, destaca la elaboración dos guías para apoyar a las Direcciones Distritales en estas tareas, una para la distribución de los lugares en el mes de marzo y otra para la redistribución de los lugares y espacios realizada en abril.

Asimismo, se redujo el número de formatos utilizados por los distritos para remitir información al área central, lo que optimizó el tiempo para sistematizar datos e incrementó el número y la calidad de los documentos informativos y normativos.

Todo lo anterior se hizo en cumplimiento a al artículo 155 del Código Electoral del Distrito Federal, así como al "Convenio específico de apoyo entre el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Federal Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de lugares de uso común" y al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local 2006, entre los partidos políticos y coaliciones".

2.6 Financiamiento público y topes máximos a los gastos de campaña.

2.6.1 Financiamiento público a los partidos políticos.

La prerrogativa de financiamiento público otorgada a los partidos políticos en el año 2006 para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para los gastos de campaña, fue determinada y acordada por los integrantes del Consejo General anterior, durante la sesión pública celebrada el 11 de enero de 2006.

Amén de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva dio escrupuloso seguimiento a la entrega de ministraciones de dichas prerrogativas como parte de las tareas que tiene encomendadas respecto de verificar el cumplimiento de los puntos de Acuerdo.

Por otro lado, cabe resaltar la cuidadosa y permanente comunicación que se tuvo con las representaciones de los partidos políticos con respecto al pago oportuno de sus ministraciones, en especial las referentes a gastos de campaña que durante el proceso electoral fueron la principal preocupación. En este sentido, se instruyó a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral y de Asociaciones Políticas para que pusieran especial atención en el pago de las prerrogativas de financiamiento público.

En este tema, es oportuno señalar que con toda diligencia se atendió el requerimiento formulado al Consejero Presidente del Consejo General por el Juzgado Segundo de Distrito en materia del trabajo en el Distrito Federal, en el juicio de amparo identificado con la clave de expediente 1304/2006-IV y ACUMULADOS 994/2006-II y 1088/2006-II, promovido por el Partido Revolucionario Institucional contra diversos actos de autoridad atribuidos a la Junta Número Dos Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, respecto del embargo trabado a la cuenta bancaria del quejoso, constituida para el depósito exclusivo de las prerrogativas de gastos de campaña de la otrora coalición "Unidos por la Ciudad", juicio en el que se resolvió otorgar el amparo de la justicia federal por tratarse de una prerrogativa con un fin y destino determinado de carácter electoral.

Cabe destacar que se dio puntual seguimiento a las multas y sanciones pecuniarias impuestas a los partidos políticos por el anterior Consejo General, las cuales se encontraban *sub judices* ante los tribunales electorales ya sea del Distrito Federal o del Poder Judicial de la Federación. La aplicación de las mismas se realizó a los quince días a partir de que causaron estado las resoluciones respectivas.

2.6.2 Entrega del financiamiento.

Como ya se había adelantado, la Secretaría Ejecutiva puso especial cuidado en la entrega de prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos. Se dio seguimiento en la entrega puntual de las ministraciones, incluso en ocasiones cuando algún partido político no recogía de inmediato su prerrogativa, se instruyó a las áreas para que se comunicaran con los responsables de recoger las ministraciones para que acudieran por las mismas. Además, desde el momento en que se expedían los cheques se libraban comunicaciones telefónicas con las representaciones y con los responsables de recoger las ministraciones informándoles que se encontraban a su disposición los cheques correspondientes.

En cuanto a las deducciones de los montos derivados de multas o sanciones pecuniarias impuestas por el Consejo General y ratificadas o modificadas por los tribunales electorales, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que dieran puntual seguimiento a los medios de impugnación con los que se combatieron las resoluciones dictadas por el órgano superior de dirección de este Instituto, además de que con fundamento en el artículo 370, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, se ordenó deducir de las ministraciones ordinarias las multas que causaban estado, una vez que transcurrieran quince días hábiles a partir de su notificación.

2.6.3 Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En el rubro de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2006, tal como se ha anotado con antelación, el Consejo General anterior determinó los montos en

la sesión pública celebrada el 11 de enero de 2006. Empero, desde la llegada del suscrito a la Secretaría Ejecutiva, se ha mantenido comunicación permanente con las áreas operativas encargadas de la gestión, tramitación, elaboración y entrega de los cheques que amparan los montos acordados por el órgano superior de este Instituto, con objeto de mejorar los servicios y la atención brindada a los partidos políticos.

En cuanto al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2007, la presente Secretaría Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas diversos ejercicios para proyectar un posible escenario de financiamiento público para el año 2007 con objeto de incluir dicha estimación en el proyecto de presupuesto 2007. Igualmente, se dio cumplimiento a los puntos de Acuerdo tomados por el órgano superior de dirección respecto de la entrega inmediata de las ministraciones y notificación a los representantes de los partidos políticos.

2.6.4 Gastos de campaña.

El financiamiento público para gastos de campaña fue determinado para el pasado proceso electoral, en la sesión de Consejo General de fecha 11 de enero de 2006; por tanto, las principales tareas en las que participó esta Secretaría Ejecutiva fueron su publicidad y cumplimiento, habida cuenta del seguimiento y comunicación sostenida con las representaciones de los partidos políticos, para mejorar los servicios en cuanto a la calidad brindada, basada en un trato personal, atento y respetuoso.

2.6.5 Topes máximos a los gastos de campaña.

En cuanto a los topes máximos de gastos de campaña la Comisión de Asociaciones Políticas sometió a consideración del Consejo General el proyecto de Acuerdo correspondiente. Una vez acordado por unanimidad, la Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de dar plena publicidad a los montos y ordenó los insertos en los principales diarios de circulación capitalina, además de ordenar y dar seguimiento a las notificaciones personales formuladas a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

2.7 Proceso de registro.

2.7.1 Registro de coaliciones.

Se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elaborara un proyecto de Manual para el registro de convenios de coalición, para el Proceso Electoral de 2006, con la finalidad de facilitar las tareas de revisión y registro así como generar un instrumento guía para los partidos políticos interesados en participar bajo la figura de coalición en el proceso electoral del año 2006.

Asimismo, se instruyó a la Unidad de Comunicación Social para que publicara los avisos de prensa en diarios de circulación capitalina para dar amplia difusión de los plazos de registro de dichos convenios.

Por otra parte, se brindó asesoría a todos los partidos políticos interesados en participar bajo la figura de coalición, y se sostuvieron diversas reuniones en las que se analizaron los requisitos que debían cumplir para poder coaligarse.

Como resultado de lo anterior, se recibieron dos solicitudes de registro de convenios de coalición, los cuales fueron aprobados por el Consejo General de este Instituto en sesión pública de fecha 28 de marzo de 2006, mediante resoluciones RS-01-06 y RS-02-06, quedando así constituidas, respectivamente, la Coalición Total denominada "UNIDOS POR LA CIUDAD", conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como la denominada "POR EL BIEN DE TODOS", integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.

2.7.2 Registro de candidaturas comunes.

En el proceso electoral del año 2006 la Secretaría Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la elaboración de un Manual para el registro de convenios de candidaturas comunes, como una herramienta para uso interno que facilitara las tareas de verificación del

cumplimiento de requisitos legales que debían satisfacer los partidos políticos y candidatos que desearan participar bajo la citada figura electoral. Además, se consideró que con dicho instrumento se facilitaría también a los partidos políticos la elaboración de sus convenios y los elementos documentales probatorios.

En este mismo rubro, la Secretaría Ejecutiva ordenó la inserción de avisos de prensa para difundir los plazos de registro, los cuales fueron publicados en diarios de circulación del Distrito Federal por conducto de la Unidad de Comunicación Social.

Cabe mencionar que se brindó asesoría a diversos partidos políticos para la conformación de candidaturas comunes, dando como resultado la conformación de una candidatura común, conformada por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza para la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

La verificación del cumplimiento de los requisitos legales se llevó a cabo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual elaboró en coordinación con esta Secretaría Ejecutiva el proyecto de Resolución correspondiente, mismo que se aprobó por el Consejo General de este Instituto en sesión pública de fecha 28 de abril de 2006, mediante resolución RS-03-06.

2.7.3 Registro de plataformas electorales.

Con la finalidad de informar a los partidos políticos y coaliciones sobre el procedimiento y los plazos para el registro de plataformas electorales así como agilizar operativamente el trámite correspondiente, el Secretario Ejecutivo, con base en la atribución prevista en el artículo 74, incisos e) y g) del Código Electoral local, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la elaboración de un Proyecto de Manual para el registro de plataformas electorales, con la propuesta de que no fuese vinculatorio para las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral, sino como un documento de apoyo que les permitiera conocer con mayor detalle los requisitos legales a cumplir para el registro de dichas plataformas. Tal documento fue puesto a consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, y con el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se elaboró el Manual para el registro de plataformas electorales, para el Proceso Electoral de 2006, así como los avisos de prensa para difundir los plazos de registro de las mismas, a los diferentes tipos de elección en el Distrito Federal, mismos que fueron publicados en diarios de circulación del Distrito Federal a través de la Unidad de Comunicación Social.

Bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, se recibieron las plataformas electorales de los partidos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata y Campesina y Nueva Alianza; así como, de las Coaliciones denominadas "Unidos por la Ciudad" y "Por el Bien de Todos"; se verificó el cumplimiento de requisitos legales y se elaboraron los correspondientes Acuerdos para el registro de dichas plataformas, siendo aprobados por el Consejo General de este Instituto en sesiones públicas de fechas 28 de marzo y 28 de abril de 2006.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo, a fin de velar por el cumplimiento de lo ordenado en los acuerdos antes mencionados, se elaboraron las respectivas constancias de registro de las plataformas electorales de los diversos partidos políticos y coaliciones, para contender a los distintos cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario 2006. Una vez aprobadas se remitieron a la Unidad del Secretariado y a los propios partidos y coaliciones.

2.8 Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, inciso g), en relación con lo previsto por los artículos del 143 al 146 del Código Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Ejecutiva supervisó y coordinó las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tendientes a la preparación del registro de candidatos a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral del año 2006.

Con relación a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo elaboró junto con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el "Cronograma de Actividades para el Registro de Candidatos en el

Proceso Electoral 2006"; así como el modelo de Organización y Procedimiento para el desarrollo de los trabajos para el registro de candidatos durante el Proceso Electoral 2006.

De igual forma, se elaboraron los manuales operativos para la recepción y tramitación de solicitudes de registro de candidatos a Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos a través de los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales, mismos que fueron utilizados en el pasado Proceso Electoral Local, así como los Criterios para la Verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a cargos de elección popular que habrán de votarse en el proceso electoral 2006".

Además, se elaboraron y remitieron los avisos de prensa para difundir los plazos de registro de candidaturas para su publicación en diarios de circulación del Distrito Federal; una vez firmados dichos avisos por el Presidente del Consejo General y por el que suscribe, se enviaron a la Unidad de Comunicación Social quien realizó las inserciones periodísticas correspondientes.

2.9 Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con la supervisión y colaboración de la Secretaría Ejecutiva, se recibieron las solicitudes de candidatos a Jefes de Gobierno presentadas por los partidos políticos y coaliciones contendientes; verificándose el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos, siguiendo para dicha actividad los lineamientos establecidos en los manuales solicitados por la Secretaría Ejecutiva.

Conforme a lo anterior y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva se elaboraron los correspondientes proyectos de Acuerdo del Consejo General para el registro de los candidatos a Jefe de Gobierno de los partidos políticos y coaliciones participantes, aprobados mediante cinco acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral, en sesión pública de fecha nueve de abril de 2006.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva y en cumplimiento a los puntos de Acuerdo por los que se otorgó registro a los cinco candidatos a Jefe de Gobierno, se elaboraron las correspondientes constancias de registro, expedidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, se remitió a la Dirección de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, el listado con los nombres de los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales.

2.10 Diputados por el principio de mayoría relativa.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, remitió a los Secretarios Técnicos Jurídicos de los Consejos Distritales, los criterios y manuales correspondientes para recibir las solicitudes de registro de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa durante el periodo comprendido entre el 29 de abril al 5 de mayo del 2006, que fueran exhibidas en sus respectivos Consejos Distritales.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, con participación del personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se brindó asesoría a los Secretarios Técnicos Jurídicos de los Consejos Distritales, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos a Diputados postulados por el Partido Acción Nacional y para elaborar, bajo los mismos criterios que en las oficinas centrales, los proyectos de acuerdo de registro de las respectivas fórmulas de candidatos; los cuales fueron aprobados en sesiones públicas simultáneas celebradas con fecha 15 de mayo de 2006.

2.10.1 Registro supletorio de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa.

Bajo la coordinación, orientación y vigilancia de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Oficialía de Partes de este Instituto, recibieron las solicitudes de registro supletorio de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa durante el periodo comprendido entre el 29 de abril al 5 de mayo del 2006, presentadas por los partidos políticos y coaliciones participantes.

Con la supervisión y colaboración de la Secretaría Ejecutiva, personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de los Secretarios Técnicos Jurídicos de los órganos desconcentrados se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos respectivos y se elaboraron bajo criterios uniformes dictados por la Secretaría Ejecutiva, un total de 160 acuerdos, relativos al registro supletorio de fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por dos partidos políticos y dos coaliciones.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva y en cumplimiento a los resolutivos de los acuerdos del Consejo General antes mencionados, se elaboraron 160 Constancias de registro de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa.

Bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, se remitió a la Dirección de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, el listado con los nombres de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales.

Cabe señalar que todo ello se logró llevando la máximo la optimización de recursos materiales y humanos, en horarios extendidos y muchas veces continuos, en los que en todo momento esta Secretaría Ejecutiva estuvo pendiente de la operación en forma directa.

2.11 Jefes Delegacionales.

Además de las actividades descritas en el numeral 2.8 Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular, esta Secretaría Ejecutiva supervisó la elaboración y remisión a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, del documento denominado "Mecanismos de Comunicación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en caso de presentación de solicitudes de registro de candidatos en Órganos Distritales en el Proceso Electoral 2006", así como los modelos de Proyectos de Acuerdo del Consejo Distrital que se utilizaron para el registro de los

candidatos a Jefes Delegacionales postulados por el Partido Acción Nacional en los 16 Consejos Distritales Cabecera de Delegación.

2.11.1 Registro supletorio de candidatos a Jefes Delegacionales.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 12 de mayo del presente año, se llevó a cabo de manera supletoria la recepción de solicitudes de registro de candidatos para Jefes Delegacionales, presentadas por los Partidos Políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y por las Coaliciones Totales denominadas "Por el Bien de Todos" y "Unidos por la Ciudad".

Al respecto, con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Unidad de Asuntos Jurídicos y los Secretarios Técnicos Jurídicos adscrito a Órganos Desconcentrados, llevaron a cabo la verificación de los requisitos de elegibilidad y elaboraron 65 Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante los cuales se otorgó el registro supletorio a las candidatas a Jefes Delegacionales, incluyendo los relativos a las sustituciones de candidatos solicitadas por los Partidos Políticos y Coaliciones dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, los cuales fueron aprobados en sesión pública de fecha 15 de mayo de 2006. De igual forma se elaboraron las Constancias de Registro correspondientes.

2.12 Diputados por el principio de representación proporcional.

2.12.1 Registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.

Con la supervisión y colaboración de la Secretaría Ejecutiva, el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y los Secretarios Técnicos Jurídicos de los órganos desconcentrados, se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el principio de representación proporcional, elaborándose,

bajo criterios uniformes, cinco acuerdos del Consejo General del IEDF, relativos al registro de 130 fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional, aprobados en sesión pública de fecha 24 de mayo de 2006, incorporándose también las sustituciones presentadas por los partidos políticos y coaliciones dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, en términos de lo señalado por el artículo 146, inciso a) del CEDF.

En cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos antes mencionados, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que se elaboraran cinco Constancias de registro de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional, expedidas por el Consejo General del IEDF para su entrega a los partidos políticos y coaliciones participantes.

Bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, se remitió a la Dirección de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, el listado con los nombres de los candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales.

2.13 Sesión de registro de candidaturas.

Para dar cumplimiento al Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, esta Secretaría Ejecutiva determinó que los Consejos Distritales del Instituto celebraran una sesión el día 15 de mayo de 2006, cuyo único objeto fue registrar las candidaturas que procedieron.

Para lo anterior, se giraron instrucciones a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, a efecto de que remitiera a los 40 órganos desconcentrados el proyecto de orden del día y un modelo de guión sugeridos para utilizar para dicha sesión.

De igual manera, se verificó que dicha Unidad diera seguimiento al desarrollo a las sesiones y elaborara el reporte correspondiente.

En dichas sesiones los Consejos Distritales aprobaron el registro de las 40 candidaturas del Partido Acción Nacional al cargo de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de *Mayoría Relativa*.

Por su parte, en las sesiones de los Consejos Distritales V, VII, X, XI, XIV, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXIX y XL, Cabeceras de Delegación en Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Coyoacán, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, respectivamente, aprobaron el registro de los candidaturas al cargo de Jefe Delegacional de los partidos políticos que presentaron su solicitud ante dichos órganos.

2.14 Publicación de la lista de candidatos registrados.

El Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal señala que “Los Consejos Distritales comunicarán de inmediato al Consejo General el acuerdo relativo al registro de candidaturas que *hayan realizado durante la sesión a que se refiere el párrafo primero de este artículo, a efecto de que proceda el Secretario Ejecutivo a realizar la publicación de conclusión de registro de candidaturas, y de los nombres de los candidatos o fórmulas registradas y de aquellos que no cumplieron con los requisitos. En la misma forma se publicarán y difundirán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.*”

Por lo que esta Secretaría Ejecutiva giró instrucciones para que a partir del 17 de mayo del 2006 y hasta la conclusión del Proceso Electoral, se publicaran en los estrados de los 40 Consejos Distritales, las cédulas de publicación y los listados de nombres y fórmulas de candidatos registrados a los cargos de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de *Mayoría Relativa*.

De igual manera, a partir del día 26 del mismo mes y año y hasta la conclusión del Proceso Electoral, se publicó en los estrados de los 40 Consejos Distritales, la cédula de publicación y el listado de nombres y fórmulas de candidatos registrados al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de *Representación Proporcional*.

Por su parte, a partir de los días 20 de junio y hasta el 1 de julio de dicho año y hasta la conclusión del Proceso Electoral se publicaron en los estrados de los 40 Consejos Distritales, las relaciones de sustituciones de candidatos aprobadas por el Consejo General de este Instituto.

2.15 Sustituciones de candidatos.

Con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y los Secretarios Técnicos Jurídicos de los órganos desconcentrados, se elaboraron bajo criterios uniformes doce Proyectos de Acuerdo relativos a veintiún sustituciones de registro de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios y Jefes Delegacionales, presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones, en términos de lo señalado por el artículo 146, incisos b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos antes mencionados, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que se elaboraran trece Constancias de Registro de Candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios y tres de Jefes Delegacionales expedidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivadas de veintiuna sustituciones presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones.

2.16 Requerimientos formulados.

Esta actividad fue coordinada y supervisada por la Secretaría Ejecutiva y realizada principalmente por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en apoyo a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Comisión de Asociaciones Políticas y en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Debido a que en los diversos acuerdos del Consejo General, se ordenó efectuar notificaciones personales a los partidos políticos y coaliciones en relación con las etapas del proceso, se tuvieron que efectuar trescientas seis notificaciones.

Amén de lo anterior, la necesidad de efectuar las notificaciones inmediatamente después que se ordenaran, debido a que su práctica formaba parte de los pasos concatenados que se deben seguir dentro de las etapas consecutivas del proceso provocó que se establecieran plazos inusualmente cortos, con término y apercibimiento de multa, se debió trabajar sujetos a estrechos márgenes de tiempo, sobre todo, tomando en cuenta el número de asuntos atendidos, con motivo del proceso electoral.

La complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, pues generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con las áreas involucradas con el cumplimiento y notificación de los acuerdos en tiempos muy cortos para llevar a cabo las gestiones pertinentes a efecto de dar debido cumplimiento a las notificaciones ordenadas y con ello, asegurar la normal marcha y conclusión de las diversas etapas del proceso electoral.

Aunado a lo anterior, se instruyó que la Unidad de Asuntos Jurídicos auxiliara a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en la práctica de notificaciones de requerimientos a aquellos partidos políticos y coaliciones cuyos candidatos habían entregado información o documentación incompleta en el procedimiento de registro.

En total se realizaron 306 notificaciones se cumplieron en tiempo y forma, en comparación, el número de notificaciones que se efectúan en una etapa no electoral con el número de notificaciones efectuadas, se quintuplicó y ello no mermó su ejecución no obstante que fueron realizadas por el mismo personal que las realiza en un año no electoral, ello debido a que el resto del personal estaba atendiendo los medios de impugnación, todo esto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 273 del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, cabe apuntar que de conformidad con el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales verificaron, dentro de los tres días siguientes a su recepción, que las solicitudes de registro de candidaturas cumplieran con todos los requisitos y en caso contrario, realizaron los requerimientos a los Partidos Políticos o Coaliciones que correspondieron a efecto de que subsanaran las omisiones.

Por lo que de la revisión presentada en los 40 Consejos Distritales solo se realizaron requerimientos en 3 casos, los que fueron complementados de la siguiente manera:

DISTRITO	ELECCIÓN	REQUERIMIENTO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO
I	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa.	Falta de reporte de gastos de precampaña.	PAN	Se atendió el requerimiento el día 1 de mayo a las 20:30 horas.
XII	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa.	Falta de reporte de gastos de precampaña.	PAN	Se atendió el requerimiento el día 1 de mayo a las 21:10 horas.
XXIV	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa.	Falta de repote de gastos de precampaña.	PAN	Se atendió el requerimiento el día 1 de mayo a las 21:00 horas.

Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos desconcentrados del IEDF, con base a los informes de "Registro y seguimiento de recepción de solicitudes de registro de candidatos de Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Distritales 2006".

2.17 Inscripción en los Libros de Registro de Convenios de Candidatura Común y Coalición así como de Candidatos a Puestos de Elección Popular del Proceso Electoral Ordinario de 2006.

La Secretaría Ejecutiva, con el propósito de verificar el acatamiento de lo ordenado en cada uno de los Acuerdos del Consejo General y de los Consejos Distritales por los que se otorgó registro a los candidatos a los distintos cargos de elección popular, requirió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informara respecto del cumplimiento del artículo 77 incisos b) y h) del

Código Electoral del Distrito Federal, respecto de las inscripciones en los Libros de Registro de los Candidatos a los diversos cargos de elección popular; así como de los convenios de candidatura común y de coaliciones;

Verificándose en total las inscripciones de tres convenios dos de coalición total y uno de candidatura común en el Libro de Registro de Convenios de Fusión, Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes del Proceso Electoral Local Ordinario del año 2006; así como 301 inscripciones de registro y sustitución de candidatos a los distintos puestos de elección popular.

3. Casillas electorales.

El área directamente responsable de las actividades desarrolladas durante este evento fue la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, no obstante, también fue necesario coordinar la actuación de las Unidades de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de Informática, así como a los Consejos Distritales.

La ubicación de las casillas se realizó en estricto apego a lo señalado en los Criterios para la ubicación de las casillas electorales acordados entre el IEDF y el IFE.

Es propicio señalar que esta Secretaría Ejecutiva supervisó la elaboración y emisión *criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006*, los cuales fueron enviados por la Dirección de Organización y Geografía Electoral y aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su sesión del 3 de febrero del año 2006 y remitidos a esta Secretaría Ejecutiva para su conocimiento formal, en dichos criterios se dispuso el procedimiento que los órganos desconcentrados del Instituto observarían para la ubicación y aprobación de las casillas electorales, así como los formatos en los que se reportaron cada una de las actividades que al respecto se ejecutaron.

De igual forma, esta Secretaría estuvo al tanto de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en coordinación con la Unidad de Informática, actualizaran el Sistema de

ubicación de casillas electorales 2006 (SUCE-2006), que fue la herramienta informática que facilitó a las direcciones distritales, los trabajos relacionados con la emisión de los listados de propuesta de casillas electorales a instalar, el listado de casillas electorales aprobado por los consejos distritales y el directorio de ubicación de casillas electorales que se difundió en los lugares públicos de mayor afluencia del distrito electoral, información que sirvió de base para generar el encarte que se publicó en algunos diarios de amplia circulación en la entidad.

Por otra parte, por tratarse de un proceso electoral concurrente, el 30 de enero de 2006, el IFE y el IEDF signaron el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración para la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes del día 2 de julio de 2006, que en su apartado dos, en materia de organización electoral, estableció las actividades que para la ubicación de las casillas electorales realizaron ambos órganos electorales.

En particular, para la ubicación de las casillas electorales tanto federales como locales, ambos Institutos acordaron que el número y tipo de casillas electorales a instalar en la entidad, serían determinados de conformidad con lo dispuesto por ambas legislaciones electorales, así como los acuerdos y disposiciones generales que emitieran los Consejos Generales de ambos Institutos; se procuraría que la ubicación de las mismas se realizará preferentemente en el mismo domicilio; y que el personal de ambos institutos recorriera conjuntamente las secciones electorales para seleccionar los lugares que serían propuestos para la ubicación de las casillas electorales.

Por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, cada uno de los actos enunciados con antelación fueron coordinados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la cual informó oportunamente de los avances obtenidos.

Por lo que hace a las Reuniones de trabajo con el IFE y con la Subsecretaría de Educación Pública en el Distrito Federal para la utilización de lugares para la ubicación de casillas electorales, con base en los criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006, durante los meses de febrero a junio de 2006, se efectuaron diversas reuniones con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, de la Subsecretaría de

Educación Pública en el Distrito Federal y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF, en las que se realizaron las gestiones necesarias para que se permitiera la instalación de algunas casillas electorales en planteles educativos en el Distrito Federal.

Por otra parte, para la elaboración del cálculo sobre el número de mesas directivas de casilla a instalar en cada distrito electoral, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo giró instrucciones a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en coordinación con los 40 órganos desconcentrados trabajaran en el cálculo para determinar el número definitivo de mesas directivas de casilla que se instalaron el 2 de julio de 2006, utilizando para tal efecto diversos cortes de listado nominal, como lo fueron el del 24 y 28 de abril de 2006 y el de la lista nominal del 15 de mayo de 2006; dichos listados nominales fueron entregados por la Dirección Ejecutiva en comento con toda oportunidad a las direcciones distritales para los efectos conducentes.

De esta forma, el total de casillas electorales instaladas fue de 12,194; de las cuales 5,534 fueron casillas básicas; 6,627 casillas contiguas y 33 casillas especiales.

En el desarrollo del evento que se informa, se verificó la realización de recorridos de los integrantes de los consejos distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal con el propósito de localizar lugares para la ubicación de casillas

Para apoyar esta actividad se consideró en el Presupuesto 2006 la contratación de 2 servicios de un vehículo con capacidad para 23 personas para cada dirección distrital, y para realizar la programación de cada servicio, al efecto esta Secretaría Ejecutiva dio instrucciones para que los Coordinadores Distritales remitieran a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados un formato con las fechas y horarios considerados para cada recorrido.

Asimismo, con el propósito de dar seguimiento de la actividad e informar a los integrantes del Consejo General del avance en los recorridos, desde la Secretaría Ejecutiva también se giraron instrucciones a cada órgano desconcentrado para que reportara al finalizar cada recorrido, la

asistencia de integrantes de sus respectivos Consejos Distritales, y del IFE, las secciones visitadas y, en su caso los incidentes registrados; así como la calidad del servicio prestado.

Entre el 18 de marzo y el 8 de abril de 2006, se realizaron un total de 70 recorridos, durante los cuales, asistieron además de los Consejeros Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales de este Instituto, 234 Consejeros Electorales Distritales, 191 Representantes de Partidos políticos o Coaliciones, además participaron en labores de apoyo logístico, 56 miembros del Servicio Profesional Electoral y 250 trabajadores eventuales.

Asimismo, en 21 recorridos se contó con la participación de 12 Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, quienes participaron de manera conjunta a los trabajos realizados por el órgano local.

Distrito	Fecha	Consejero Presidente	Consejeros Electorales Distritales	Grupos	Representantes de los Partidos Políticos								Total de Integrantes del Consejo Distrital
					PAN	PRD	PRD	PT	PV	CONV	INA	PASC	
I	01-Abr	1	6	1	1	0	1	0	0	1	1	0	12
I	02-Abr	1	6	1	0	1	1	0	0	1	1	0	12
II	26-Mar	1	6	1	0	1	1	1	0	0	0	0	11
III	25-Mar	1	5	1	0	1	1	0	0	1	1	1	12
III	08-Abr	1	6	1	0	0	0	0	0	0	1	0	9
IV	19-Mar	1	5	1	1	0	1	0	0	0	1	1	11
V	25-Mar	1	6	1	0	2	1	0	0	0	1	0	12
V	01-Abr	1	6	1	0	1	2	0	0	0	1	0	12
VI	01-Abr	1	6	1	0	0	1	0	1	0	1	0	11
VI	08-Abr	1	5	1	1	0	1	0	1	0	1	0	11
VII	25-Mar	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	0	12
VII	26-Mar	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	0	12
VIII	25-Mar	1	6	1	1	0	1	0	0	0	1	0	11
IX	02-Abr	1	6	1	1	1	1	0	1	0	1	0	13
IX	08-Abr	1	6	1	1	1	0	0	1	0	0	0	11
X	01-Abr	1	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	11
XI	25-Mar	1	6	1	0	0	1	0	0	0	1	1	11
XI	26-Mar	1	6	1	1	0	2	0	1	0	1	0	13
XII	02-Abr	1	5	1	0	0	1	0	1	0	1	1	11

Distrito	Fecha	Consejero Presidente	Consejeros Electorales u Ordinarios	Sindicato	Representantes de los Partidos Políticos								Total de Integrantes del Consejo Distrital
					FAN	PR	PRD	PT	PV	COM	SPNA	PASC	
XIII	18-Mar	1	5	1	0	2	0	1	0	1	1	0	12
XIV	26-Mar	1	6	1	0	1	2	0	1	0	1	1	14
XV	25-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	0	1	11
XV	26-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	1	1	12
XVI	25-Mar	1	6	1	1	1	0	0	0	1	1	1	13
XVI	01-Abr	1	5	1	1	1	0	0	0	0	1	1	11
XVII	01-Abr	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	1	13
XVII	02-Abr	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	1	13
XVIII	25-Mar	1	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	10
XIX	25-Mar	1	6	1	1	0	1	1	1	1	0	0	13
XX	18-Mar	1	6	1	0	0	0	0	1	0	1	1	11
XX	25-Mar	1	6	1	1	1	0	0	0	0	0	0	10
XX	01-Abr	1	6	1	1	1	0	0	0	0	0	0	10
XXI	18-Mar	1	5	1	1	0	1	0	0	1	0	0	10
XXI	25-Mar	1	6	1	0	0	1	0	0	0	0	0	9
XXII	18-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	1	1	1	13
XXIII	25-Mar	1	6	1	0	2	1	0	1	0	0	0	12
XXIII	01-Abr	1	6	1	0	2	1	0	1	0	0	0	12
XXIV	25-Mar	1	5	1	1	1	1	0	1	1	1	1	14
XXIV	26-Mar	1	5	1	2	1	0	0	0	0	1	1	12
XXV	18-Mar	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
XXV	24-Mar	1	6	1	0	0	1	0	0	0	0	0	9
XXV	25-Mar	1	5	1	1	0	1	0	0	0	0	0	9
XXV	08-Abr	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
XXVI	19-Mar	1	6	1	0	1	1	0	1	0	1	1	13
XXVI	26-Mar	1	5	1	0	1	1	0	0	1	1	1	12
XXVII	19-Mar	1	3	1	1	1	2	0	0	1	0	1	11
XXVII	26-Mar	1	5	1	1	1	2	0	0	1	0	1	13
XXVIII	21-Mar	1	6	1	1	0	1	0	1	0	1	2	14
XXIX	25-Mar	1	6	1	1	1	0	0	1	1	0	0	12
XXIX	26-Mar	1	6	1	0	1	1	0	1	2	1	0	14
XXX	18-Mar	1	6	1	0	1	1	0	1	0	0	1	12
XXX	19-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	0	1	11
XXXI	25-Mar	1	6	1	1	1	0	0	1	1	0	1	13
XXXI	26-Mar	1	6	1	1	1	0	0	1	0	0	1	12
XXXII	25-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	2	1	0	13
XXXIII	18-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	11
XXXIII	19-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	11

Distrito	Fecha	Consejero Presidente	Casillas Electorales Distritales	Strto.	Representantes de los Partidos Políticos								Total de integrantes del Consejo Distrital
					PAN	PR	PRD	PT	PV	CON	PA	PASC	
XXXIV	18-Mar	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	1	13
XXXIV	25-Mar	1	5	1	1	1	1	0	0	0	1	1	12
XXXV	18-Mar	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	1	13
XXXV	25-Mar	1	6	1	0	1	1	1	0	0	1	1	13
XXXVI	18-Mar	1	5	1	0	0	1	1	0	0	1	1	11
XXXVI	25-Mar	1	5	1	1	0	1	1	0	0	0	1	11
XXXVII	19-Mar	1	6	1	0	1	1	0	0	0	0	0	10
XXXVIII	25-Mar	1	6	1	0	1	1	0	1	0	1	0	12
XXXVIII	01-Abr	1	5	1	0	1	1	0	0	0	0	0	9
XXXIX	25-Mar	1	6	1	1	1	1	0	0	0	1	1	13
XXXIX	26-Mar	1	5	1	0	1	1	1	0	0	1	0	11
XL	18-Mar	1	5	1	1	1	2	0	1	0	0	0	12
XL	26-Mar	1	6	1	0	1	1	0	1	0	0	0	11
TOTAL	70	40	234	40	25	33	43	6	17	15	30	22	505

Para obtener el listado definitivo de observaciones a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales del IEDF y del IFE, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que supervisara que los trabajos para la ubicación de las casillas electorales se realizaran conforme lo dispuesto por la ley y los procedimientos establecidos en los criterios que para tal efecto elaboró; además, se dio seguimiento puntual a las diferencias que se presentaron en cada uno de los órganos desconcentrados, respecto a la ubicación de las casillas electorales, en relación con las que ubicó en su momento el IFE, a efecto de resolverlas oportunamente y que las diferencias fueran mínimas, informando de lo anterior a la Comisión de Organización y Geografía Electoral y a esta Secretaría Ejecutiva.

De esta forma, el total de diferencias en la ubicación de las casillas electorales fue de catorce: una correspondió a la casilla básica de la sección electoral 3376 y trece estuvieron relacionadas con las casillas especiales.

En el caso de la casilla de la sección electoral 3376, el Consejo Distrital Local XXI instaló ésta dentro del perímetro de la sección; en tanto que el Consejo Distrital Federal 16 del IFE no aprobó la

instalación de la casilla en la sección electoral y determinó que los electores de la misma acudieran a votar a la sección electoral 3375.

Por lo que hace a las diferencias en las casillas especiales a nivel federal y local, dos de ellas se ubicaron en una misma sección electoral, pero en distintos domicilios, estos casos fueron en las secciones electorales 1408 y 2252. Un caso más se refiere a la ubicación de la casilla especial correspondiente al ámbito geográfico de los consejos distritales local VII y federal 02, la cual se instaló en secciones electorales distintas; a nivel local, en la sección electoral 1303 y en el caso federal en la sección electoral 1087. En las secciones electorales 0374, 1678, 1753, 2511, 2892, 4138, 4301 y 4399 el IEDF no aprobó la ubicación de casilla especial alguna, mientras que el órgano federal sí lo hizo.

Finalmente en el caso de la sección electoral 3135 el IEDF aprobó la instalación de la casilla especial mientras que el órgano federal determinó no hacerlo.

Atento a lo dispuesto por los *Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006*, una vez que los integrantes de los consejos distritales recorrieron las secciones electorales y verificaron que los lugares propuestos cumplieran con lo establecido en la ley, se sometió a la consideración de los mismos, para su aprobación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2006, la propuesta de ubicación de casillas electorales; en esa ocasión, para la determinación y aprobación de las casillas electorales se utilizó el corte del listado nominal del 24 de abril de 2006; así, se aprobaron en total 12,223 casillas electorales, de las cuales 5,534 fueron básicas; 6,656 contiguas y 33 especiales, informando de lo anterior a la Comisión de Organización y Geografía Electoral; para lo cual se coordinó la actuación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados a efecto de que se brindara asesoría a los funcionarios distritales en las tareas inherentes a esta actividad y, en su momento, recibió, revisó y sistematizó los acuerdos y listados de casillas electorales que cada uno de los órganos desconcentrados aprobaron.

Posterior a dicha sesión, se presentaron y aprobaron diversos ajustes al listado de ubicación, en sesiones celebradas el 9 y 26 de mayo de 2006, 1 y 30 de junio de 2006, así como 1 de julio de

2006. Para el caso de los ajustes del 9 de mayo, los consejos distritales utilizaron el corte de la Lista Nominal del 28 de abril de 2006; para los del 26 de mayo, 1 y 30 de junio, así como 1 de julio, utilizaron el corte del 15 de mayo de 2006, que fue el corte definitivo del listado nominal.

De esta forma, el número total de casillas electorales a instalar definitivo, una vez realizados los ajustes correspondientes, fue de 12,194; de las cuales 5,534 fueron casillas básicas; 6,627 casillas contiguas y 33 casillas especiales.

De los ajustes al listado de ubicación y del listado definitivo que aprobaron cada uno de los 40 órganos desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó oportunamente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral así como a esta Secretaría Ejecutiva, tomando como soporte cada uno de los acuerdos y listados de casillas electorales que los órganos desconcentrados aprobaron.

Por otra parte, en cumplimiento al procedimiento previsto por los criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006, una vez aprobados los lugares en donde se instalaron las casillas electorales, y para cumplir con lo dispuesto por la legislación electoral, se dio estrecho seguimiento a que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral determinara las características y el diseño que advertirían los encartes, a efecto de proceder a la publicación de éstos en algunos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

Realizado lo anterior, se coordinaron acciones diversas a efecto de que la primera publicación del encarte de ubicación de casillas electorales se efectuó el día 15 de junio de 2006, en los periódicos "La Jornada" y "El Universal", con un tiraje total de 100,000 ejemplares.

El día 2 de julio se efectuó la segunda publicación del encarte en los periódicos "La Jornada", "El Universal" y "Ovaciones", con un tiraje total de 300,000 ejemplares.

Cabe mencionar que de las publicaciones efectuadas en los periódicos enunciados anteriormente, se informó oportunamente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Es importante señalar que personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral verificó y validó el contenido y diseño de los encartes previamente a su publicación, bajo una supervisión estrecha de esta Secretaría Ejecutiva.

Cabe apuntar que el cumplimiento alcanzado en este evento fue del 100%, se realizaron los trabajos para la ubicación y aprobación del total de casillas electorales que se requerían de acuerdo con el corte definitivo de la lista nominal; entre otros, los recorridos programados por los consejos distritales y la atención de las observaciones por parte de los Institutos Federal y Local.

Asimismo, se cumplieron los plazos y actividades establecidos conforme a los artículos 165; 166, y 167 del Código Electoral del Distrito Federal; así como, a lo establecido en el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF, para el Proceso Electoral Local 2006, signado el 30 de enero de 2006, lográndose la aprobación del total de casillas electorales a instalar (12,194; de las cuales 5,534 fueron casillas básicas; 6,627 casillas contiguas y 33 casillas especiales).

De igual forma, se actualizó el Sistema de ubicación de casillas electorales 2006 (SUCE-2006), que facilitó a las direcciones distritales la emisión de los listados de propuesta de casillas electorales a instalar, el listado de casillas electorales aprobado por los consejos distritales y el directorio de ubicación de casillas electorales; además con la información contenida en él se generó el encarte que se publicó en algunos los periódicos del Distrito Federal.

Todo lo anterior se realizó en cumplimiento a los artículos 4º, tercer párrafo, inciso e); 165; 166, y 167 del Código Electoral del Distrito Federal; y a los "Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006".

4. Mesas Directivas de Casilla.

En este tema, el área directamente responsable fue la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y como áreas de apoyo estuvieron la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Distritos Electorales).

Los trabajos de capacitación electoral realizados durante 2006 tuvieron como marco general las actividades establecidas en el "Programa de Capacitación Electoral 2006" (PCE 2006) aprobados por el Consejo General el 31 de octubre de 2005 y en los "Criterios Operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006". Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de enero de 2006. En dichos documentos se precisaron las actividades, los lineamientos y el calendario a seguir, así como las instancias responsables de su ejecución con fundamento en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal.

4.1 Selección y contratación de personal eventual de apoyo.

La Secretaría Ejecutiva supervisó la contratación de la plantilla de personal eventual para apoyar a las Direcciones Distritales en el proceso de integración de MDC, compuesta por Técnicos Electorales de Capacitación (TEC), Técnicos Operativos Electorales de Capacitación (TOEC), Instructores y Supervisores. La selección de este personal se realizó a partir de los "Criterios para la contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que participarán en el proceso electoral 2006 en oficinas centrales y Direcciones Distritales", emitidos por esta Secretaría Ejecutiva mediante la Circular No. 4, del 5 de enero de 2006. El número de plazas y el período de contratación se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Personal Eventual de Apoyo

Nº	CARGO	Nº DE PLAZAS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Técnico Electoral de Capacitación	40	1º febrero al 31 de julio
2	Técnico Operativo Electoral de Capacitación	80	1º febrero al 31 de julio
3	Supervisor	150	16 febrero al 15 de julio
4	Instructor	1,500	16 febrero al 15 de julio

Los TEC y los TOEC fueron seleccionados por los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral (DCEECyGE) de cada Dirección Distrital, con el visto bueno de sus respectivos Coordinadores Distritales.

Los instructores y supervisores, a su vez, fueron seleccionados mediante un concurso de oposición abierto, al que se invitó a través de una convocatoria publicada en los principales diarios en la Ciudad de México, los días 22 y 23 de enero de 2006, y a través de la página de Internet del IEDF. En el proceso de selección participaron 4,702 aspirantes y constó de cinco etapas: 1) Registro de Aspirantes, 2) Evaluación Curricular, 3) Examen de Conocimientos, 4) Entrevista y 5) Selección.

Asimismo, conforme al presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2006, las direcciones distritales pudieron contar para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral 2006 con personal de apoyo contratado bajo el régimen de honorarios.

Cada una de las direcciones distritales contó con el siguiente personal:

- a) 6 plazas para las actividades jurídicas y administrativas.
- b) 5 plazas para las actividades de capacitación y organización electoral

Para su contratación, derivado de los resultados de la auditoría POSD/05/142 de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ejercicio del año 2003, en los que se detectó la necesidad de que este Instituto implementara mecanismos de control y supervisión para garantizar que la contratación de personal eventual bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para los procesos electorales y de participación ciudadana, se apegara estrictamente a las disposiciones normativas en la materia, esta Secretaría Ejecutiva emitió los *"Criterios para la contratación de prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que participarán en el Proceso Electoral 2006 en oficinas centrales y direcciones distritales"*

- a) Personal de apoyo a las actividades jurídicas y administrativas

Para la ejecución de actividades jurídicas y administrativas se autorizó en cada Dirección Distrital el siguiente personal de apoyo:

Cantidad	Función	Periodo de contratación
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Técnico Electoral de Gestión Administrativa	1 de febrero al 31 de julio
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Asistente Operativo Jurídico	1 de febrero al 31 de julio
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Secretaría Auxiliar	1 de febrero al 31 de julio
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Capturista Distritos	1 de marzo al 15 de julio
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Capturista PREP	16 de mayo al 15 de julio
40 (1 por cada Dirección Distrital)	Auxiliar de Servicios	1 de febrero al 31 de julio

De acuerdo con los criterios antes señalados, la selección de estas figuras corrió a cargo del Coordinador Distrital, con excepción del Asistente Operativo Jurídico cuya selección fue responsabilidad del Secretario Técnico Jurídico quien la propuso al Coordinador Distrital respectivo. Cabe mencionar que cada propuesta se debió ajustar a los perfiles de cada puesto contenidos en el documento *"Perfil del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios"* expedido para cada uno de los cargos en cuestión, mismos que en su contenido describen: función genérica, actividades específicas, nivel de escolaridad, conocimientos específicos requeridos, habilidades específicas requeridas, experiencia mínima deseable y comentarios y observaciones de cada uno de los puestos a contratar.

Por su parte los Coordinadores Distritales efectuaron un dictamen de evaluación de los documentos de cada uno de los candidatos y una vez que verificaron que cumplían con el perfil del puesto se recibió en esta Secretaría Ejecutiva el expediente respectivo.

Esta Secretaría Ejecutiva verificó que todos los expedientes contaran con las solicitudes de contratación, el formato de *"Recepción de documentos de candidatos."*, el *"Dictamen de evaluación"* y la siguiente documentación: hoja de datos personales, *currículum vitae* (con soporte documental), acta de nacimiento, comprobante de domicilio, comprobante del grado máximo de estudios, credencial para votar con fotografía, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del

Registro de Población (CURP), licencia de manejo vigente (para el caso del auxiliar de servicios), 4 fotografías tamaño infantil, (cabe mencionar que estos documentos se remitieron en copia, previo cotejo con los originales correspondientes).

Una vez verificado que se cumplían todos los requisitos establecidos en los criterios respectivos y a lo dispuesto por el Procedimiento para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios (RH002) esta Secretaria Ejecutiva expidió el oficio por el que se autorizaba la contratación de la persona propuesta.

En cuanto a los movimientos y sustituciones del personal de apoyo a las actividades jurídicas y administrativas hasta el 15 de julio de 2006, se presentaron 47 movimientos, de los cuales el mayor porcentaje se presentó en el cargo de Secretaria Auxiliar con un 23.40%, seguido por los Auxiliares de Servicios, mientras que el puesto con menor porcentaje de sustituciones fue el Capturista PREP con 6.38% del total de movimientos.

CARGO	No. DE CONTRATADOS	MOVIMIENTOS
Técnico Electoral de Gestión Administrativa	40	7
Asistente Operativo Jurídico	40	7
Secretaria Auxiliar	40	11
Capturista Distritos	40	9
Capturista PREP	40	3
Auxiliar de Servicios	40	10

La selección y contratación de los Técnicos Operativos y Técnicos Especializados electorales en las Direcciones Distritales se efectuó de igual manera que el personal administrativo y jurídico, conforme a los "Criterios para la contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios", y a lo dispuesto por el Procedimiento para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios (RH002).

En consecuencia, cada Dirección Distrital recibió el oficio de disponibilidad presupuestal para la contratación del siguiente personal que conformó parte de los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios:

CANTIDAD	FUNCION	PERIODO DE CONTRATACION
40 (1 por cada DD)	Técnico Electoral Especializado de Organización	1/2/2006 al 31/07/06
40 (1 por cada DD)	Técnico Electoral Especializado de Capacitación	1/2/2006 al 31/07/06
40 (1 por cada DD)	Técnico Operativo Electoral de Organización	1/2/2006 al 31/07/06
40 (1 por cada DD)	Técnico Operativo Electoral de Capacitación	1/2/2006 al 31/07/06
40 (1 por cada DD)	Técnico Operativo Electoral de Capacitación	1/2/2006 al 31/07/06

Cabe señalar que la selección de los candidatos a Técnico Electoral Especializado de Organización, y Técnico Operativo Electoral en Organización estuvo a cargo del Secretario Técnico Jurídico de cada Dirección Distrital con el visto bueno del Coordinador Distrital respectivo. Asimismo con respecto al Técnico Electoral de Capacitación y los Técnico Operativos Electorales de Capacitación su selección corrió a cargo de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, con el visto bueno de los Coordinadores Distritales.

Al igual que la selección del personal administrativo y jurídico, cada propuesta se realizó conforme a los perfiles del puesto contenidos en el documento "Perfil del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios" expedido para cada uno de los cargos en cuestión. Por su parte los Coordinadores Distritales efectuaron un dictamen de evaluación de los documentos de cada uno de los candidatos y una vez que verificaron que cumplían con el perfil del puesto remitieron el expediente al Secretario Ejecutivo, con las solicitudes de contratación respectivas, el formato de "Recepción de documentos de candidatos.", el "Dictamen de evaluación" y los siguientes documentos: hoja de datos personales, currículum vitae (con soporte documental), acta de nacimiento, comprobante de domicilio, comprobante del grado máximo de estudios, credencial para votar con fotografía, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población (CURP), licencia de manejo vigente (para el caso del auxiliar de servicios), 4 fotografías tamaño infantil (cabe mencionar que estos documentos se remitieron en copia, previo cotejo con los

originales correspondientes, procediendo esta Secretaría Ejecutiva a verificarlos y continuar con el procedimiento en cuestión.

Por lo que hace a los movimientos y sustituciones del personal de honorarios asimilados a salarios, se presentaron 19 movimientos, de los cuales el mayor porcentaje se presentó en el cargo de Técnico Operativo Electoral de Capacitación con un 36.84%, mientras que el puesto con menor porcentaje de sustituciones fue el Técnico Electoral de Capacitación con 10.52% del total.

CARGO	NO. DE CONTRATADOS	MOVIMIENTOS
Técnico Electoral de Organización	40	5
Técnico Electoral de Capacitación	40	2
Técnico Operativo Electoral de Capacitación	80	7
Técnico Electoral Operativo de Organización	40	5

4.2 Capacitación del personal.

Esta Secretaría Ejecutiva coordinó y supervisó la capacitación de los Coordinadores Distritales, DCEECyGE y TEC a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC); en total se realizaron diez reuniones de trabajo con Coordinadores y Directores, distribuidas en las diferentes fases del PCE 2006. En estas reuniones, el énfasis estuvo en la comprensión y apropiación de objetivos, metas y lineamientos operativos. En la tabla que sigue se describen las reuniones realizadas.

Tabla 2. Reuniones de trabajo con Direcciones Distritales

NO.	PARTICIPANTES	FECHA	TEMAS
1	DCEECyGE	Enero 20	Proceso de selección de instructores y supervisores
2	DCEECyGE	Enero 31	Curso de capacitación relativo a la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a instructores y supervisores
3	DCEECyGE	Febrero 3	Curso de capacitación relativo a la aplicación de la entrevista a los aspirantes a instructores y supervisores

NO	PARTICIPANTES	FECHA	TEMAS
4	CD	Febrero 11	PCE 2006
5	DCEECyGE	Febrero 13 y 14	PCE 2006
6	DCEECyGE	Febrero 20, 21, 22 y 23	Taller de capacitación relativo a la operación del SIPCE 2006
7	DCEECyGE	Mayo 1° y 2	Taller relativo a la estrategia didáctica para reforzar la capacitación a ciudadanos designados funcionarios de MDC
8	CD	Mayo 5	Taller de capacitación relativo al funcionamiento del módulo de designación de funcionarios de MDC en el SIPCE 2006
9	DCEECyGE	Mayo 16	Reunión para dar a conocer los resultados de la primera etapa de la supervisión externa y la entrega de los resultados del segundo cuestionario aplicado a instructores
10	DCEECyGE	Julio 7	Taller relativo a la aplicación de los cuestionarios de retroalimentación y a la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios contratados

Por su parte, la capacitación a los TEC se impartió en dos etapas; la primera de ellas a través de un taller realizado los días 15 y 16 de febrero, en las oficinas centrales del IEDF y su finalidad fue que el personal comprendiera el objetivo, las estrategias y lineamientos generales del PCE 2006, así como los contenidos de la capacitación que se habrían de impartir a los ciudadanos insaculados. Los temas que se incluyeron fueron: a) inducción al IEDF, b) la capacitación electoral, c) funciones del TEC, d) manejo de formatos de seguimiento, e) estrategias didácticas y operativas, f) proceso y jornada electoral, g) simulacro de jornada electoral, h) clasificación de votos y llenado de actas e i) el Portal del Curso de Capacitación Electoral en línea.

La segunda etapa de la capacitación se impartió a través de un taller, los días 1 y 2 de mayo, al que asistieron tanto los TEC como los DCEECyGE. El objetivo fue presentar el documento "Estrategia Didáctica para reforzar la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC"¹, así como conocer y aprender a manejar con precisión los materiales didácticos, auxiliares y de ejercicios que se utilizarían. Los temas tratados fueron: a) Importancia de la aplicación de la

¹ Aprobado por la CCEyEC, en su 4ª Sesión Extraordinaria, del 26 de abril del 2006.

estrategia didáctica, b) Análisis de la estrategia didáctica, c) Análisis de los criterios para determinar la validez o nulidad de los votos, d) Ejercicios de clasificación de votos y e) Ejercicios de escrutinio, clasificación de votos, llenado de hoja de operaciones y Actas.

Por otra parte, por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Informática, con apoyo de la DECEyEC, capacitó a los TEC en el manejo del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral 2006 (SIPCE 2006). Esta capacitación se impartió del 20 al 23 de febrero en las instalaciones del Centro de Formación y Desarrollo.

La capacitación de los supervisores e instructores estuvo a cargo de las Direcciones Distritales, a partir de los materiales didácticos² que preparó la DECEyEC. Dicha capacitación también se realizó en dos momentos, el primero previo al inicio formal del proceso de integración de MDC, del 1 al 5 de marzo, y el segundo en días previos al inicio de la etapa de capacitación de ciudadanos designados, del 3 al 6 de mayo, todo esto se verificó por esta Secretaría Ejecutiva.

Para la primera parte de la capacitación, los temas generales fueron: a) inducción al IEDF, b) condiciones del trabajo de campo en el distrito, c) objetivos de la capacitación electoral, d) estrategias didácticas y operativas, e) contenidos de la capacitación a funcionarios de MDC, f) proceso de enseñanza-aprendizaje y utilización de técnicas o recursos didácticos, g) habilidades de negociación y persuasión, h) aspectos operativos y organizativos de la capacitación electoral e i) funciones de instructores y supervisores. La segunda parte de la capacitación de los instructores se enfocó al tema de escrutinio y cómputo de votos, así como a la utilización de la hoja de operaciones, el llenado de actas y el manejo de los materiales de apoyo

4.3 Centros de Capacitación Electoral.

En los Criterios Operativos se estableció que los espacios que se seleccionaran para la instalación de centros de capacitación debían tener condiciones adecuadas, en términos de espacio, iluminación, ventilación, mobiliario y servicios básicos. Además de que los Centros pudieran servir

² Guía del instructor, Elecciones y democracia, Guía de casilla, Rotafolios para la capacitación, Ejemplos de votos, Ejercicios para clasificar votos, Muestras de boletas, Muestras de hojas de operaciones y Muestras de actas de escrutinio y cómputo.

como base para la organización territorial de supervisores e instructores. Como resultado, en total se instalaron 104 Centros de Capacitación, distribuidos en los cuarenta distritos electorales.

4.4 Selección aleatoria de ciudadanos.

De acuerdo con lo previsto en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de febrero, los "Mecanismos aleatorios para la selección de ciudadanos que participarán en la integración de MDC que se instalarán el día de la jornada electoral local el 2 de julio de 2006". El sorteo del mes base a partir del cual se seleccionó a los ciudadanos se realizó en 1ª Sesión Extraordinaria de la CCEyEC, el 15 de febrero de 2006, resultando seleccionado el mes de agosto. De acuerdo a lo anterior y con base en el Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo Colaboración establecido con el IFE, la selección aleatoria de ciudadanos para participar en el proceso de integración de las MDC se realizó, por primera vez, en las instalaciones del IEDF el 4 de marzo. En cumplimiento al citado Anexo, la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones del IFE fue la responsable de operar el sistema con la base de datos de la Lista Nominal.³ Como resultado de este proceso fueron seleccionados 704,942 ciudadanos para participar en el proceso de integración de MDC. Todo lo anterior, se realizó bajo la coordinación y supervisión de esta Secretaría Ejecutiva.

4.5 Entrega de cartas convocatoria.

Esta Secretaría Ejecutiva giró sus instrucciones a efecto de supervisar y verificar que los ciudadanos que resultaron seleccionados para participar en el proceso de integración de MDC fueran notificados de su selección y convocados para recibir en abril su capacitación. Esto se realizó a través de una carta convocatoria que les fue entregada por los instructores y supervisores. En primera instancia, se procuró que las cartas se entregaran a los propios ciudadanos o al menos a algún familiar o conocido que viviera en el mismo domicilio. Si esto no era posible entonces se depositaban las cartas en buzones o a través de la puerta del domicilio de los ciudadanos. Los resultados definitivos de esta actividad se presentan en la tabla que sigue:

³ El Listado Nominal tenía fecha de corte al 15 de febrero de 2006.

Tabla 3. Resultados en la entrega de cartas convocatoria

INSACULADOS	CARTAS ENTREGADAS	%	CARTAS NO ENTREGADAS POR CAUSA JUSTIFICADA ⁴	%
704,942	498,270	70.68	206,735	29.33

Fuente: Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, IEDF, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica, 2006.

4.6 Capacitación de ciudadanos seleccionados de manera aleatoria.

En el PCE 2006 se estableció que la capacitación dirigida a los ciudadanos insaculados se orientaría a que éstos conocieran las responsabilidades de los funcionarios de MDC y comprendieran su importancia para preservar la vida democrática al participar. Los ciudadanos capacitados recibieron dos materiales didácticos: a) "Elecciones y Democracia" y b) "Guía de Casilla". En el primero se explicaron las funciones de los órganos de gobierno y los valores de la democracia. En el segundo material se presentaron las responsabilidades de los funcionarios y los procedimientos a seguir el día de la jornada electoral. La meta mínima establecida en esta etapa fue la de capacitar a nueve ciudadanos por cada MDC a instalar, meta que esta Secretaría Ejecutiva estuvo al tanto de que se lograra..

De acuerdo con lo que establece el CEDF, la capacitación de los ciudadanos insaculados se impartió durante abril. Sin embargo, para garantizar el logro de la meta mínima en todas las secciones electorales la CCEyEC aprobó que la capacitación continuara durante mayo en aquellas secciones en donde la meta de 9 ciudadanos capacitados por MDC no se hubiera alcanzado. Dicho órgano del Consejo General, en su 4ª Sesión Extraordinaria del 19 de mayo de 2006, aprobó la apertura de la Lista Nominal de electores en 16 secciones electorales correspondientes a las Direcciones Distritales IX, XII, XIV y XVII debido a problemas para alcanzar la meta establecida. El 7 de junio la CCEyEC aprobó la apertura del Listado Nominal para una sección electoral del Distrito XXX.

⁴ Significa que las cartas no pudieron ser entregadas después de al menos 2 visitas, ya sea porque no se localizó el domicilio, no se pudo acceder al mismo, el ciudadano rechazó la carta, cambió de domicilio o falleció.

En total se capacitaron 140,904 ciudadanos, 132,548 se capacitaron en sus propios domicilios, 7,287 en centros fijos de capacitación y 1,069 en un centro móvil⁵.

4.7 Designación y entrega de nombramientos a funcionarios de mesas directivas de casilla (MDC).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 168, inciso e) del CEDF, la designación de los funcionarios de las MDC se realizó durante el mes de mayo. La sustitución de los funcionarios que por alguna razón causaban baja se mantuvo hasta un día antes de la jornada electoral. Esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados dio seguimiento a la designación y sustitución de funcionarios fue realizada por los Consejos Distritales en sus sesiones del 9 y 26 de mayo, de acuerdo con los "Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del dos de julio de 2006".⁶ En la primera de ellas se llevó a cabo la designación en 5,530 secciones electorales y en la segunda en 3 secciones electorales⁷. En total se designaron 87,466 funcionarios de MDC. El número de bajas de funcionarios designados ascendió a un total de 14,356 (16.41% respecto al total de designados).

Tabla 4. Resultados generales en la designación de funcionarios

MDC	CIUDADANOS NECESARIOS	CIUDADANOS DESIGNADOS (INCLUYENDO BAJAS)	CIUDADANOS QUE CAUSARON BAJA
12,194	73,164	87,466	14,356

Fuente: Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, IEDF, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica, 2006.

⁵ Véanse también las Gráficas 1 y 2 del Anexo 1.

⁶ Aprobado por el Consejo General del Instituto en su sesión celebrada el 7 de febrero de 2006.

⁷ Sólo quedaron pendientes 2 secciones electorales, por tratarse de casos especiales. El primer caso corresponde al predio Tlayapaca ubicado en la Delegación Cuajimalpa, sección 3376 del Distrito XXI. En este predio no hay ciudadanos habitando la zona debido a que hubo un desalojo en 1998 y actualmente en este espacio se encuentra el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fé. El segundo caso corresponde al Distrito XXXVIII en la sección 3768, Delegación Tlalpan. El Consejo Distrital aprobó no instalar la casilla porque la sección cuenta con menos de 50 ciudadanos en lista nominal. En los procesos electorales del 2000 y 2003 no se contó con la participación de los ciudadanos para integrar la MDC.

4.8 Capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de MDC.

Esta Secretaría Ejecutiva estuvo pendiente de que la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC se orientara a reforzar su conocimiento respecto de las tareas que tendrían el día de la jornada electoral, en especial lo relativo al escrutinio, cómputo y llenado de actas. Para efectuar dicha capacitación, se planteó la importancia de que el diseño de materiales se asemejara lo más posible a los que se utilizarían el día de la jornada electoral. Para esta etapa se utilizaron: a) "Ejemplos de votos", b) "Ejemplos de boletas", c) "Muestras de Hojas de operaciones", d) "Muestras de Actas de escrutinio y cómputo" y e) "Instructivos de reglas básicas para contar votos y para llenar actas". Esta capacitación se desarrolló durante el mes de junio. En total se capacitaron 74,317 ciudadanos de los cuales 73,035 no causaron baja. Esta información se concentra en la tabla siguiente⁸.

Tabla 5. Resultados generales en la capacitación de ciudadanos designados.

FUNCIONARIOS NECESARIOS	CIUDADANOS DESIGNADOS (INCLUYENDO BAJAS)	CIUDADANOS CAPACITADOS	%	CIUDADANOS CAPACITADOS QUE NO CAUSARON BAJA	%
73,164	87,466	74,317	84.97	73,035	99.82

Fuente: Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, IEDF, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica, 2006.

4.9 Integración de las mesas directivas de casilla en la jornada electoral.

El día de la jornada electoral se instalaron las 12,194 MDC requeridas, contando con la participación de 36,569 ciudadanos como funcionarios de las mismas. De éstos, 31,135 funcionarios tenían previamente un cargo de propietario (29,367 el mismo cargo y 1,768 un cargo distinto), 4,328 tenían

⁸ Para mayor detalle, véanse las Gráficas 3 y 4, así como la información desplegada por Dirección Distrital en la Tabla 7, en el Anexo 2.

cargo de suplente, y 1,106 ciudadanos fueron tomados de la fila. Esta información se concentra en la tabla siguiente⁹.

Tabla 6. Resultados de integración final de las MDC el día de la jornada electoral.

MDC	PROPIETARIOS EN EL MISMO CARGO	%	PROPIETARIOS EN CARGO DISTINTO	%	SUPLENTE HABILITADOS	%	CIDADANOS DE LA FILA	%	CARGOS FALTANTES	%
12,194	29,367	80.28	1,768	4.83	4,328	11.83	1,106	3.02	13	0.04

Fuente: Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, IEDF, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica, 2006.

4.10 Seguimiento y Supervisión.

4.10.1 Seguimiento.

Bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva el seguimiento del desarrollo operativo del PCE 2006 se realizó principalmente a través del SIPCE 2006. Este sistema fue diseñado y desarrollado de manera conjunta por la DECEyEC y la Unidad de Informática, bajo la aprobación de la CCEyEC, durante su 1ª Sesión Extraordinaria, en fecha 15 de febrero. Su operación comenzó el 16 de marzo y concluyó el 31 de julio. Los principales objetivos de este sistema fueron:

- a) Registrar la información generada en el desarrollo operativo del PCE 2006, de modo que fuera posible conocer cotidianamente y con precisión el trabajo realizado en cada dirección distrital.
- b) Dotar a las Direcciones Distritales de información útil y oportuna que les ayudara en la evaluación y control de las actividades operativas bajo su responsabilidad.
- c) Contar con una base de datos de ciudadanos capacitados que sirviera para la designación y, en su caso, sustitución de funcionarios de MDC.

El SIPCE 2006 permitió llevar un seguimiento personalizado de los ciudadanos insaculados en todo el proceso de integración de MDC, desde la entrega de la carta convocatoria hasta su participación el día de la jornada electoral.

⁹ Véase la información desplegada por Dirección Distrital en la Tabla 8, del Anexo 3.

4.10.2 Supervisión Interna.

Esta línea de supervisión se instrumentó mediante la aplicación de dos cuestionarios de conocimientos a los instructores y supervisores. El primero se enfocó a los conocimientos que debían ser transmitidos a los ciudadanos insaculados en la 1ª capacitación, y el segundo a los contenidos de la 2ª capacitación, que se habría de impartir a los ciudadanos designados funcionarios, de todo ello, esta Secretaría Ejecutiva solicitó informes semanales para su oportuno seguimiento.

El primer examen se aplicó el 9 de marzo y el segundo el 9 de mayo. La idea fue tener la certeza de que los instructores y supervisores dominaban los conocimientos que habrían de transmitir a los ciudadanos en cada una de las etapas de capacitación. De modo que se establecieron las fechas procurando tener un margen de tiempo para corregir las deficiencias detectadas. Luego de la aplicación, esta Secretaría Ejecutiva acordó que la DECEyEC informara a las Direcciones Distritales los resultados obtenidos por sus instructores y supervisores, con el objetivo de que se fortaleciera su capacitación en los temas en que obtuvieron las más bajas calificaciones.

4.10.3 Supervisión externa.

Para conocer la calidad de la capacitación de los ciudadanos reportados como capacitados, se estableció realizar una supervisión externa, para lo cual la DECEyEC presentó en la 1ª Sesión Extraordinaria de la CCEYEC, una propuesta metodológica para su ejecución. Para llevarla a cabo, esta Secretaría Ejecutiva dio seguimiento a la contratación de la empresa externa "Comunitec y Asociados, S.A. de C.V.", y estuvo compuesta por tres estudios:

- a) Un estudio cuantitativo de encuesta domiciliaria a ciudadanos insaculados y capacitados.
- b) Un estudio cuantitativo de encuesta domiciliaria a ciudadanos designados y capacitados.
- c) Un estudio cualitativo con seis sesiones de grupos de enfoque ciudadanos designados y capacitados.

El primer estudio consistió en la aplicación de una encuesta a una muestra aleatoria de 800 ciudadanos insaculados registrados como capacitados en el SIPCE 2006. El levantamiento de la información se realizó del 8 al 14 de abril de 2006. El cuestionario de 31 reactivos fue diseñado de acuerdo a los materiales "Elecciones y democracia" y la "Guía de Casilla". El segundo estudio consistió en aplicar, entre el 2 y el 5 de junio de 2006, una encuesta a una muestra aleatoria de 803 ciudadanos designados y capacitados como funcionarios de MDC. El cuestionario fue elaborado conforme a la "Guía de Casilla", y constó de 38 reactivos. El tercer estudio se llevó a cabo mediante grupos de enfoque,¹⁰ del 6 al 8 de junio. El instrumento de medición fue una Guía de tópicos semiestructurada con un orden establecido, basada en "Elecciones y Democracia" y la "Guía de Casilla". A través de éste estudio la DECEyEC verificó la calidad de la capacitación recibida por los ciudadanos designados funcionarios, así como el nivel de comprensión de los conceptos impartidos en la capacitación y evaluación de los materiales didácticos.

4.11 Materiales didácticos.

Uno de los elementos esenciales del proceso de capacitación electoral radica en la integración y diseño de materiales didácticos. Por lo anterior, y con fundamento en el Código Electoral del Distrito Federal Art. 76 inciso c), esta Secretaría Ejecutiva supervisó que la DECEyEC desarrollara desde 2005 los materiales didácticos. En la 13ª Sesión Ordinaria del 2005, la CCEyEC aprobó la "Carpeta Didáctica de capacitación electoral de 2006", la cual se integró de la siguiente forma:

- a) Estrategia Didáctica 2006 para la Capacitación Electoral 2006.
- b) Materiales didácticos 2006: "Guía de Casilla", "Guía del Instructor", "Rotafolios para la capacitación electoral 2006" y "Elecciones y democracia: Una invitación a participar".
- c) Materiales auxiliares 2006: Carta convocatoria, Cartel de flujo de votación, Cartel delitos electorales y atribuciones de los integrantes de la MDC, Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales y Procedimiento para la Capacitación de Observadores Electorales 2006.

¹⁰ Esta técnica consiste en entrevistar a un grupo de personas seleccionadas bajo criterios de homogeneidad, con el fin de facilitar la interacción entre los participantes, permitir el intercambio de opiniones y estimular la respuesta

Debido a la complejidad que representa la identificación y conteo de votos, la DECEyEC integró la "Estrategia Didáctica para reforzar la capacitación de los ciudadanos que serán designados funcionarios de MDC", la cual se enfocó en el escrutinio y cómputo de votos. La Estrategia fue aprobada por la CCEyEC en su 4ª Sesión Extraordinaria del 26 de abril. En la estrategia se incluyó el diseño de los siguientes materiales didácticos: a) "Reglas básicas para el llenado de Actas", b) "Reglas básicas para la clasificación de votos", c) "Boletas que simulaban votos", d) "Ejemplos de votos", e) "Ejercicios para clasificar votos" y f) "Hoja de respuestas de los ejercicios".

El grado de cumplimiento alcanzado en este evento fue de un 100%, en él participaron 4702 aspirantes, se seleccionaron 1500 instructores, 150 supervisores, 40 técnicos electorales de capacitación y 80 técnicos operativos de capacitación electoral quedando una reserva de 2,629 participantes y los 423 restantes no calificaron. Por otra parte, se acreditaron 74317 ciudadanos designados capacitados para las 12194 MDC con un requerimiento de 73164 ciudadanos (tres Funcionarios y tres suplentes por MDC).

En la integración de las mesas directivas de casilla en la jornada electoral se instalaron las 12,194 MDC requeridas, contando con la participación de 36,569 ciudadanos como funcionarios de las mismas. Sólo se presentaron dos casos especiales en los que los Consejos Distritales aprobaron no designar funcionarios en dos MDC, éstos se presentaron en una sección del Distrito XXI y una sección del Distrito XXXVIII.

Cabe destacar que el evento se desarrolló dentro de los plazos que establece el Art. 168 del Código Electoral del Distrito Federal y los Criterios Operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006.

También, es de mencionarse que se seleccionaron en los 40 Distritos Electorales 1770 candidatos y que quedaron 2629 en reserva, y que dicha selección se realizó toda dentro de los plazos establecidos en los Criterios Operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, con este mismo entusiasmo fue la respuesta de los ciudadanos seleccionados de manera aleatoria y más aún de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC, por lo que la

integración de las 12194 MDC instaladas el día de la Jornada Electoral no tuvieron mayor problema en su apertura.

Todo lo anterior fue realizado conforme a los artículos 76 y 168 del Código Electoral del Distrito Federal, los Programas de Capacitación Electoral 2006” (PCE 2006), aprobados por el Consejo General el 31 de octubre de 2005 y en los “Criterios Operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006”, aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de enero de 2006, en los que se establecen los mecanismos, lineamientos, etapas requisitos y plazos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006.

5. Organización Electoral.

5.1 Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales.

5.1.1 Diseño de la documentación y del material electoral

En atención a la recomendación de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el 5 de enero de 2006, esta Secretaría Ejecutiva estuvo al tanto a que se llevara a cabo una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, con el propósito de analizar los anteproyectos de diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral 2006.

En dicha reunión los representantes de algunos partidos políticos solicitaron se cambiara el color distintivo de las urnas correspondientes a las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa, argumentando que el primero era un tono muy oscuro y que el segundo era similar al color del emblema de un partido político.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 3 de febrero de 2006, se presentaron los anteproyectos de diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral del año 2006.

En relación con la documentación electoral, dicha Comisión aprobó sólo los diseños y modelos de la documentación electoral auxiliar, al tiempo que recomendó la realización de una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, con el propósito de analizar los diseños de las actas electorales, en concreto lo relativo al apartado correspondiente a las candidaturas comunes.

En esa misma sesión, la Comisión de Organización y Geografía Electoral aprobó los diseños y modelos de los materiales electorales.

Posteriormente, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto aprobó los diseños y modelos de la documentación electoral auxiliar, así como de los materiales electorales para el proceso electoral 2006.

5.1.1.1 Boletas electorales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código Electoral del Distrito Federal, los diseños de las boletas electorales para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, contuvieron los siguientes datos: Delegación o Distrito Electoral, emblemas de cada uno de los Partidos Políticos y Coaliciones, talón foliado y las firmas impresas del Consejero Presidente del Consejo General y de esta Secretaría Ejecutiva del Instituto. Las boletas fueron tamaño carta e incluyeron un talón de 1.5 x 28 cm. en el extremo izquierdo.

5.1.1.2 Actas electorales.

Las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla fueron tamaño tabloide, con el propósito de contar con mayor espacio. En cuanto a las Actas que se emplearon en los consejos distritales y en el Consejo General se utilizó el tamaño legal. De acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, se elaboraron los diseños de 15 tipos actas.

5.1.1.3 Documentación electoral auxiliar.

La documentación electoral auxiliar se integró por diversos tipos de documentos como carteles, constancias, cuadernos de resultados, hojas de operaciones, nombramientos de funcionarios de mesa directiva de casilla, notificaciones de instalación de casilla, recibos de entrega de documentación y materiales electorales y sobres.

Para el proceso electoral del año 2006, se elaboraron los diseños de 47 documentos electorales auxiliares, asimismo, se elaboraron los diseños de la mascarilla braille, con el propósito de que los ciudadanos ciegos y débiles visuales con conocimiento del sistema braille, marcaran su boleta de manera personal.

5.1.1.4 Materiales electorales.

Esta Secretaría Ejecutiva dio seguimiento al proceso de diseño de los modelos de los materiales electorales que se utilizaron durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006, se elaboraron con base en lo dispuesto en los artículos 4º, párrafo segundo, 178, párrafo primero, 179, inciso h), 191, fracción III y fracción V, inciso a), 193, fracción II, inciso a) y 206 del Código Electoral del Distrito Federal.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto aprobó las características del líquido indeleble que se utilizó durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006, las cuales se mencionan a continuación: tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos; garantizar 10 horas como mínimo de tiempo de permanencia en la piel; resistente a catorce solventes; garantizar que por su bajo grado de toxicidad, pueda manejarse con seguridad y no ocasione irritación en la piel; visible en la piel al momento de su aplicación, y fecha de caducidad, a los seis meses de producido.

Asimismo, aprobó que su producción estuviera a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y que fuera certificado por la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México. Para el proceso electoral del año 2006, se utilizó un

aplicador tipo plumón transparente, que contaba con una cápsula que contenía el líquido indeleble, a diferencia del utilizado en la elección del año 2003, en el que el líquido estaba contenido en un fieltro.

5.1.1.5 Aprobación de los diseños y modelos de la documentación y del material electoral.

	FECHA EN QUE FUERON APROBADOS	
	COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CONSEJO GENERAL
Diseños y modelos de los materiales electorales	3 de febrero de 2006	7 de febrero de 2006
Diseños y modelos de cuarenta y siete documentos electorales auxiliares	3 de febrero de 2006	7 de febrero de 2006
Características del líquido indeleble	9 de febrero de 2006	28 de febrero de 2006
Diseños y modelos de tres boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille	23 de marzo de 2006	31 de marzo de 2006

5.1.2 Producción de documentación y del material electoral.

La producción de la documentación electoral que se utilizó durante el proceso electoral del año 2006, fue realizada por Talleres Gráficos de México, mientras que los materiales electorales fueron producidos por la empresa DICAPLAST S.A. de C.V., para lo cual, esta Secretaría Ejecutiva en coordinación con la DEOyGE, dio un estrecho seguimiento a ambos procedimientos.

5.1.2.1 Papel seguridad.

Las boletas electorales para el proceso electoral del año 2006, se imprimieron en papel seguridad, que contó con los siguientes elementos de seguridad: marca de agua, fibras ópticas visibles y fibras ópticas invisibles.

El papel seguridad fue producido por la empresa COPAMEX, en la planta de Papelera de Chihuahua S. A. de C.V. (PACHISA) ubicada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El proceso de fabricación duró 4 días, produciéndose un total de 149 toneladas de papel seguridad, contenidas en 200 bobinas, y concluyó el día 6 de abril.

El 6 de abril a las 10:00 horas, salieron de la planta de PACHISA, tres vehículos tipo trailer, con 132 bobinas de papel (97 toneladas aproximadamente). Esta Secretaría Ejecutiva las gestiones correspondientes para que fueran escoltados por elementos de la Policía Federal Preventiva. Dichos transportes arribaron a las instalaciones de Talleres Gráficos de México el 7 de abril. Las 52 toneladas restantes, salieron de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 8 de abril y llegaron a la Ciudad de México el día 9 abril de 2006.

5.1.2.2 Boletas electorales.

El 26 de abril de 2006 alrededor de las 13:20 horas, se llevó a cabo el evento de inicio de la impresión de las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, al que asistieron algunos integrantes del Consejo General del Instituto.

Esta Secretaría Ejecutiva giró las instrucciones correspondientes a efecto de que el 3 de mayo del 2006, el Notario Público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, estuviera presente en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, para dar fe de que concluyó la impresión de las boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El 12 de junio del 2006, inició la impresión de las boletas para la elección de Jefe Delegacional, acto en el que estuvieron presentes algunos Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto. La impresión de estas boletas concluyó el 14 de junio.

Por lo que respecta a las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, su impresión inició el 14 de junio de 2006 y concluyó el día 17 del mismo mes y año. Tal y como ocurrió en la impresión de los otros dos tipos de boletas, el Notario Público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, dio fe de que dichos documentos se imprimieron dentro de los plazos establecidos por el Código de la materia.

5.1.2.3 Actas electorales.

Las Actas Electorales se imprimieron sobre papel autocopiante para obtener el número de copias necesarias para entregar un ejemplar a los representantes de cada uno de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como para la integración de los expedientes. En el caso de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, contaron con una copia adicional para colocarla por fuera del paquete electoral, de conformidad con lo establecido por el artículo 203, párrafo primero, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal. Dichos documentos fueron producidos entre el 26 de mayo y el 19 de junio de 2006.

5.1.2.4 Documentación electoral auxiliar.

La producción de estos formatos inició el 7 de marzo y concluyó el 15 de junio de 2006. Dicha documentación fue enviada al Almacén de Materiales Electorales por Talleres Gráficos de México, mediante entregas parciales, con el propósito de estar en posibilidades de distribuirlos a los órganos desconcentrados, a efecto de que integraran los paquetes para los presidentes de las mesas directivas de casilla, para lo cual, esta Secretaría Ejecutiva coordinó la actuación de la UCAOD y la DEOyGE para llevar a buen término la referida labor.

5.1.2.5 Modificaciones a los diseños de la documentación electoral.

Derivado de la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída en el expediente identificado con la clave TEDF-JEL-013/2006, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General del Instituto, aprobaron las modificaciones a las boletas y actas electorales, así como a las mascarillas braille, los días 22 y 24 de mayo de 2006, respectivamente.

5.1.2.6 Materiales electorales.

Como resultado de la rehabilitación de los materiales recuperados al término de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para el proceso electoral del año 2006 no fue necesario adquirir la totalidad de los materiales requeridos.

La empresa DICAPLAST S.A. de C.V. se encargó de la producción de los materiales electorales. Por último, el 22 de mayo del 2006, se recibieron en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, los 24,900 aplicadores del líquido indeleble que se utilizaron durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006, de lo cual dio fe el Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal, conforme a las instrucciones giradas por esta Secretaría Ejecutiva.

5.1.3 Distribución de la documentación y del material electoral.

5.1.3.1 Distribución de boletas y actas electorales.

Los días 20 y 21 de junio, de conformidad con lo planeado, se dio un estrecho seguimiento por parte de esta Secretaría Ejecutiva para que, desde las instalaciones de Talleres Gráficos de México, se distribuyeron las boletas y actas electorales hacia los 40 consejos distritales.

Como trabajo previo al embarque, se instalaron dos mesas de trabajo, en donde se fueron colocando las personas involucradas para recibir y contar cada caja, verificando la correspondencia de los folios de las boletas y el número de actas contenidas en cada una de las cajas, contra la relación de las mismas que fue preparada por Talleres Gráficos de México. Durante la actividad, los Secretarios Técnico-Jurídicos, solicitaron abrir cajas en forma aleatoria, lo que les permitió verificar que el contenido de las mismas correspondía con lo que se les estaba entregando. De ello dieron cuenta los Notarios Públicos. Al concluir esta actividad, se volvieron a cerrar y flejar las cajas, para posteriormente sellarlas y trasladarlas a los camiones.

Una vez cargados los camiones, se cerraron las puertas y se les colocaron etiquetas, las cuales rubricaron y sellaron los Notarios Públicos. Cada uno de los camiones que transportó las boletas y actas electorales a los cuarenta consejos distritales, fue escoltado por dos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a bordo de una patrulla.

En cada uno de los consejos distritales, en presencia de sus integrantes, así como de un Notario Público, se procedió a abrir y descargar el vehículo que trasladó las boletas y actas, con el propósito de iniciar el proceso de conteo, sellado y agrupado.

A continuación se mencionan las cantidades de boletas por tipo de elección, que se entregaron a cada Consejo Distrital.

CONSEJO DISTRITAL	ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO	ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLA LEGISLATIVA	ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
I	207,312	207,312	206,562
II	176,138	176,138	176,138
III	208,942	208,942	208,942
IV	174,885	174,885	174,885
V	189,963	189,963	188,463
VI	156,498	156,498	155,748
VII	166,600	166,600	164,350
VIII	179,912	179,912	179,162
IX	186,081	186,081	186,081
X	198,142	198,142	198,142
XI	207,851	207,851	207,101
XII	204,724	204,724	203,974
XIII	213,118	213,118	211,618
XIV	199,953	199,953	199,203
XV	186,194	186,194	186,194
XVI	168,300	168,300	168,300
XVII	227,300	227,300	227,300
XVIII	191,678	191,678	190,928
XIX	148,183	148,183	148,183
XX	201,933	201,933	200,433
XXI	202,143	202,143	201,393
XXII	164,123	164,123	162,623
XXIII	146,843	146,843	146,093
XXIV	173,719	173,719	172,969
XXV	211,840	211,840	211,840
XXVI	172,800	172,800	172,050
XXVII	163,383	163,383	161,883

CONSEJO DISTRITAL	ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO	ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
XXVIII	186,858	186,858	186,108
XXIX	191,936	191,936	191,186
XXX	186,722	186,722	186,722
XXXI	208,227	208,227	208,227
XXXII	185,436	185,436	185,436
XXXIII	182,784	182,784	182,034
XXXIV	149,154	149,154	148,404
XXXV	157,293	157,293	156,543
XXXVI	150,706	150,706	149,956
XXXVII	161,546	161,546	161,546
XXXVIII	153,205	153,205	150,955
XXXIX	140,639	140,639	140,639
XL	168,202	168,202	168,202
TOTALES	7,251,266	7,251,266	7,226,516

5.1.3.2 Distribución de la documentación electoral auxiliar y del material electoral a los consejos distritales.

La primera entrega de documentación y materiales electorales se realizó los días 9 y 10 de junio de 2006 en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales.

Por lo que hace al material electoral, en esta primera entrega se distribuyeron los siguientes: Crayón de cera, Líquido indeleble, Marcadora de credencial, Sello "representación proporcional", Sello "X", Urnas Jefe Delegacional (primera parcialidad), Urnas diputados a la Asamblea Legislativa (primera parcialidad), Caja paquete electoral (primera parcialidad) y Sellos "Votó" (primera parcialidad).

La segunda entrega de materiales electorales se efectuó el 16 de junio, y se realizó desde las instalaciones de DICAPLAST. En ésta, se distribuyó la cantidad complementaria de la caja paquete electoral.

La tercera entrega de documentación y materiales electorales se realizó los días 17, 18 y 19 de junio.

En ésta, se entregó el cancel o elemento modular a 34 direcciones distritales (quedaron pendientes los distritos I, II, III, V, VII, VIII), así como la segunda y última parte de la documentación auxiliar.

El domingo 19 se entregó a las 40 direcciones distritales la totalidad del díptico para el uso de la mascarilla Braille. Asimismo, los días 21 y 22 de junio se entregó en las instalaciones de DICAPLAST la totalidad de la urna para la elección de Jefe de Gobierno, así como la parte complementaria de la urna para la elección de Jefes Delegacionales y de diputados a la Asamblea Legislativa. Aunado a lo anterior, el día 23 de junio, en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales se distribuyó la mascarilla Braille.

Por lo que hace a la parte complementaria del sello "Votó" y la totalidad de la plantilla para marcadora de credencial, se distribuyeron el 25 de junio desde DICAPLAST. La totalidad del cancel o elemento modular pendiente para seis direcciones distritales, se distribuyó entre el 25 y el 28 de junio de 2006.

De todas estas entregas, esta Secretaría Ejecutiva estuvo vigilante e informó permanentemente a los consejeros electorales.

Cabe señalar que se cumplieron todos los plazos señalados en los artículos 175 y 176, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, para la producción y distribución de las boletas y actas electorales. Además, para que los Consejos Distritales estuvieran en posibilidades de cumplir con el plazo marcado por el artículo 179, primer párrafo del mismo Código, se distribuyeron los materiales electorales, la documentación auxiliar y los útiles de oficina con la antelación suficiente.

Asimismo, es de mencionarse que se diseñaron, aprobaron, produjeron y distribuyeron la siguiente documentación electoral:

Tres tipos de boletas para igual número de elecciones.

NOMBRE	CANTIDAD PRODUCIDA
Boletas para la Elección de Jefe de Gobierno	7,251,266
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	7,251,266
Boleas para la Elección de Jefes Delegacionales	7,226,516
TOTAL	21,729,048

Cuadro No. 1

15 tipos de actas electorales

CLAVE	NOMBRE	CANTIDAD PRODUCIDA
A01	Acta de la Jornada Electoral	24,900
A11	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	24,900
A21	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	24,800
A31	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	100
A41	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	24,800
A51	Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales	2,500
A61	Acta de Incidentes	24,900
A02	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe de Gobierno	80
A12	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	80
A22	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	80
A32	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional	100
A03	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital	24,800
A04	Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional	32
A05	Acta de Cómputo Total de la Elección de Jefe de Gobierno	4
A15	Acta de Cómputo Total de Circunscripción de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	4

Cuadro No. 2

47 diseños de documentación electoral auxiliar

CLAVE	NOMBRE	CANTIDAD PRODUcida
DA-01	Cartel de Identificación de Casilla Especial	100
DA-02	Cartel de Identificación de Casilla	24,800
DA-03	Cartel de Identificación de Vehículo	600
DA-04	Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla	200
DA-05	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial	100
DA-06	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla	24,800
DA-07	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital	100
DA-08	Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional	32
DA-09	Cartel de Resultados de los Cómputos del Consejo General	2
DA-10	Constancia de Mayoría de Jefe de Gobierno	2
DA-11	Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa	80
DA-12	Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa	52
DA-13	Constancia de Mayoría de Jefe Delegacional	32
DA-14	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	24,900
DA-15	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno	550
DA-16	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	550
DA-17	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	550
DA-18	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional	555
DA-19	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	24,900
DA-20	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	24,800
DA-21	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	100
DA-22	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	24,800
DA-32	Recibo de Boletas y Actas Entregadas al Consejo Distrital	80
DA-33	Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados al Consejo Distrital	80
DA-34	Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	24,900
DA-35	Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla Entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones	24,900
DA-36	Recibo del Paquete Electoral Entregado al Consejo Distrital	24,900
DA-37	Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para Resultados Electorales Preliminares	12,530
DA-38	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe de Gobierno	24,900
DA-39	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe de Gobierno	24,900
DA-40	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	24,900

CLAVE	NOMBRE	CANTIDAD PRODUCIDA
DA-41	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	24,900
DA-42	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	24,900
DA-43	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	24,900
DA-44	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	24,800
DA-45	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	24,800
DA-46	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	24,800
DA-47	Sobre para Lista Nominal de Electores	24,900

Los nueve documentos que se mencionan a continuación fueron entregados a las direcciones distritales, en medio magnético, con el propósito de que pudieran reproducirlos en la cantidad que requirieran.

- DA 23 Lista de funcionarios de mesa directiva casilla.
- DA 24 Lista de representantes generales de partido político o coalición.
- DA 25 Lista de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla
- DA 26 Nombramiento de presidente de mesa directiva de casilla.
- DA 27 Nombramiento de secretario de mesa directiva de casilla.
- DA 28 Nombramiento de escrutador de mesa directiva de casilla.
- DA 29 Nombramiento de suplente general de mesa directiva de casilla.
- DA 30 Notificación de instalación de la casilla al ocupante del inmueble.
- DA 31 Notificación de instalación de la casilla al encargado del inmueble.

Por último, se diseñaron, aprobaron, produjeron y/o rehabilitaron para su distribución los siguientes 11 modelos de materiales electorales:

Cuadro No. 3

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REUTILIZADA	CANTIDAD ADQUIRIDA
Cancel o elemento modular	12,300	10,410	1,890
Caja paquete electoral	12,300	9,420	2,880
Marcadora de credencial	12,300	12,300	0

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REUTILIZADA	CANTIDAD ADQUIRIDA
Plantilla para marcadora	12,300	0	12,300
Crayón de cera	61,500	61,500	0
Sello "Voto"	24,600	20,230	4,370
Sello "representación proporcional"	66	66	0
Sello "X"	7,500	8,666	0
Urna para la elección de Jefe de Gobierno	12,300	0	12,300
Urna para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	12,300	3,730	8,570
Urna para la elección de Jefes Delegacionales	12,300	8,600	3,700

5.2 Asistentes electorales.

De este evento también fue responsable directa la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, proveyéndose lo necesario para que se coordinaran los trabajos de la Unidad de Informática, el Centro de Formación y Desarrollo y los Consejos Distritales.

Al respecto, el Consejo General del IEDF aprobó, el 31 de marzo de 2006, mediante Acuerdo el criterio para determinar el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos mexicanos del Distrito Federal, que participaron durante el Proceso Electoral Local de 2006 como asistentes electorales (ACU-043-06), tomando como base el proyecto de convocatoria que en el uso de sus atribuciones elaboró la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Para su difusión se hicieron 14 publicaciones de la convocatoria en periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal. El 15, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 30 de abril de 2006, en los periódicos "Esto"; "El Universal"; "La Prensa"; "Reforma"; "Récord"; "La Jomada"; "El Gráfico"; "Metro"; "Excelsior" y "Milenio", respectivamente; el 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2006, en "El Sol"; "Diario Monitor"; "Rumbo de México" y "La Crónica", respectivamente.

El 17 de abril de 2006, se publicó la convocatoria en la página de Internet, al respecto la Secretaría Ejecutiva estuvo al pendiente del seguimiento dado por la Dirección Ejecutiva de Organización y

Geografía Electoral a la difusión en medio impresos y electrónicos, informando de ello a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

5.2.1 Proceso de reclutamiento, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales 2006.

Con el propósito de facilitar, definir y uniformar las actividades que cada uno de los órganos desconcentrados del Instituto ejecutaron para el proceso de reclutamiento, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró los *Criterios operativos en materia de asistentes electorales para el proceso electoral 2006*, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su sesión del 3 de febrero de 2006 y remitidos a esta Secretaría Ejecutiva para su conocimiento formal.

Atendiendo al procedimiento establecido en los *criterios operativos* referidos en el párrafo que antecede, el registro de aspirantes se realizó del 17 de abril al 5 de mayo de 2006. Por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva el seguimiento diario, la atención y asesoría en caso de dudas o comentarios a dicha actividad la efectuó la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informándolo oportunamente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Así, el número de asistentes electorales a designar fue de un asistente electoral por cada 9 mesas directivas de casilla a instalar, más un coordinador de asistentes electorales por distrito electoral. Además se consideró que se contara con una reserva de por lo menos el 100% de los ciudadanos requeridos. En consecuencia, el número de asistentes electorales que se requirió designar fue de 1,399 y el total de ciudadanos registrados fue de 4,261.

El procedimiento de selección de candidatos, consistió en las etapas de evaluación curricular y la aplicación de los exámenes de habilidades y aptitudes, y de conocimientos; los cuales se aplicaron el 13 de mayo de 2006, trabajos que fueron supervisados por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de lo cual se mantuvo informada a esta Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, en total 3,581 aspirantes presentaron los exámenes, de los cuales, 3,363 aprobaron y 218 no lo acreditaron.

Posteriormente, en sesión del 1 de junio de 2006, los consejos distritales designaron a los asistentes electorales; en total se designaron 40 coordinadores de asistentes electorales; 1,359 asistentes electorales; y, 1,616 ciudadanos en lista de reserva. Los asistentes electorales y los coordinadores de éstos fueron contratados del 2 de junio de 2006 al 15 de julio de 2006. Resulta conveniente destacar que una vez aprobados los acuerdos por los cuales se designó a los asistentes electorales, coordinadores de éstos y la lista de reserva recibió dichos documentos, se coordinó la remisión de los acuerdos respectivos a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a los analizara y sistematizara para integrar la información que se presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Con el propósito de cumplir satisfactoriamente con los trabajos que desarrollaron los coordinadores de asistentes electorales y los asistentes electorales antes, durante y después de la jornada electoral, los funcionarios distritales llevaron a cabo la capacitación correspondiente del 2 al 7 de junio de 2006. Dicha capacitación se realizaron con base en el programa de trabajo, temario y cartas descriptivas que para tal efecto elaboró y remitió la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a los órganos desconcentrados.

Finalmente, del 16 al 31 de julio de 2006 los órganos desconcentrados realizaron la evaluación del desempeño de los ciudadanos que fungieron como asistentes electorales y coordinadores de asistentes electorales, utilizando para tal efecto los criterios de evaluación elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Es de resaltar que todas las actividades ejecutadas por los órganos desconcentrados en lo concerniente al reclutamiento, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, fueron apoyadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la cual atendió todas las contingencias que se

presentaron, informando cuantitativa y cualitativamente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

De las actividades que han quedado detalladas en los párrafos que anteceden, es oportuno señalar también que en materia de asistentes electorales la Secretaría Ejecutiva giró instrucciones a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en coordinación con la Unidad de Informática y el Centro de Formación y Desarrollo, actualizaran el contenido del Sistema de seguimiento de asistentes electorales 2006 (SISAE-2006), que fue una herramienta informática que facilitó los trabajos de los consejos distritales y las direcciones distritales, relacionados con el registro, selección, designación, contratación y evaluación de los coordinadores de asistentes electorales y los asistentes electorales.

No debe dejarse de lado que el cumplimiento alcanzado fue de un 100%, habiéndose realizado los trabajos requeridos para la designación y contratación del total de ciudadanos requeridos para desempeñar el cargo de asistentes electorales y coordinadores de asistentes electorales, en atención al criterio que para el efecto estableció el Consejo General del Instituto, lo anterior en estricta observancia de los plazos y actividades establecidos conforme al artículo 185 del Código Electoral del Distrito Federal; así como a lo establecido por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo del 31 de marzo de 2006, por el que aprobó el criterio para determinar el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos mexicanos del Distrito Federal, que deseen participar durante el Proceso Electoral Local de 2006 como asistentes electorales.

En total se designaron los 40 coordinadores de asistentes electorales y los 1,359 asistentes electorales requeridos; además se contó con una lista de reserva de 1,616., en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 185 del Código Electoral del Distrito Federal y en los "Criterios operativos en materia de asistentes electorales para el proceso electoral 2006", los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

6. Observadores y Visitantes Extranjeros

6.1 Observadores Electorales.

Esta actividad fue coordinada por la Secretaría Ejecutiva y desarrollada a través de la Unidad del Secretariado, cabe mencionar que en sesión de Consejo General del 20 de enero de 2006 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se da a conocer el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2006, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal (ACU-008-06), quedando señalados en dicho documento los requisitos a cubrir tales como el curso de capacitación impartido por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la entrega de los materiales de soporte necesarios para el desempeño cabal de sus funciones.

De igual forma, en sesión de Consejo General del 8 de marzo de 2006, se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral (ACU-034-06), cuya difusión se realizó mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 49 de fecha 29 de abril de 2006.

Asimismo, en sesión del Consejo General de fecha 4 de junio de 2006, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la acreditación como Observadores Electorales, de los ciudadanos incluidos en la lista presentada por la Organización "Tendiendo Puentes, Asociación Civil", durante el proceso electoral local ordinario del año 2006, (ACU-307-06).

Finalmente, en sesión del Consejo General celebrada 19 de junio del año en curso, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes para acreditar como Observadores Electorales a los ciudadanos incluidos en las listas presentadas por las Organizaciones "Juventudes de la ONU Sede-México", "Fundación de Estudios Ciudadanos, A.C." "Tendiendo Puentes A.C.", "Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.", "Alianza Cívica A.C.", y "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C." durante la Jornada Electoral Local a celebrarse el 2 de julio del año dos mil seis, (ACU-314-06).

En el contexto anterior, se acreditaron a las personas que cubrieron todos los requisitos para ser Observadores Electorales, para Proceso Electoral y para la Jornada Electoral, en los plazos señalados por el artículo 172 del Código Electoral del Distrito Federal.

En ese tenor se aprobaron 98 solicitudes de "observador electoral" para el proceso electoral 2006 de la organización "Tendiendo Puentes A.C."; se aprobaron 100 solicitudes de "observador electoral" para la Jornada Electoral 2006 de las siguientes organizaciones de ciudadanos: Juventudes de la ONU Sede-México 21 solicitudes, Fundación de Estudios Ciudadanos A.C. 25 solicitudes, Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. 26 solicitudes, Tendiendo Puentes A.C. 18 solicitudes, Alianza Cívica A.C. 9 solicitudes, Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas A.C. una solicitud.

Esta Secretaría Ejecutiva, coordinó a las Unidades del Secretariado y de Informática para la instalación del Sistema de Información para el Registro de Observadores Electorales (SIROE), el cual se instaló en un equipo del Archivo del Consejo General adscrito a la Unidad del Secretariado. En dicho sistema, se capturaron los datos de las solicitudes, acreditaciones y gafetes de las diversas organizaciones civiles, aprobados por el Consejo General.

Asimismo, se instruyó a la Unidad del Secretariado y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en coordinación, todos y cada uno de los miembros de las diversas organizaciones cubrieran todos los requisitos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 171 y 172 del Código Electoral del Distrito Federal, que establecen las etapas, requisitos y los plazos de registro para participar como observador electoral

ya sea desde el inicio del proceso electoral o bien únicamente como observador tan sólo por lo que hace a la etapa de la jornada electoral.

6.2 Visitantes Extranjeros.

6.2.1 Bases legales para la acreditación.

Con el propósito de atender a los visitantes extranjeros, la Secretaría Ejecutiva al igual que en los procesos electorales locales 2000 y 2003, estableció una oportuna comunicación con el Instituto Federal Electoral en particular con la Coordinación de Asuntos Internacionales, para elaborar una agenda de trabajo común que permitiera dar cumplimiento al *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Local Ordinario del año 2006, en el que se elegirá Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales (ACU-009-06)*. Para ello la Secretaría Ejecutiva, con base en los artículos 74, incisos b), c), e), f) y v), y 173, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal estableció el esquema que se tendría que trabajar para cumplir puntualmente con el Acuerdo citado.

A partir de esos criterios, coordinó y supervisó las tareas que tendría que desarrollar la Unidad de Documentación, área responsable operativamente hablando de la atención a visitantes extranjeros por parte del IEDF y trazó las líneas en coordinación con el IFE y la Junta Local Ejecutiva para establecer los mecanismos de coordinación necesarios enfocados a otorgar todas las facilidades de acceso a la información para los visitantes extranjeros interesados en el proceso electoral que viviría la Ciudad de México.

En este sentido el Secretario Ejecutivo dio seguimiento puntual al cumplimiento de la agenda de trabajo elaborada por la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE y la Unidad de Documentación del IEDF, permitiendo con ello la acreditación y atención de 514 visitantes extranjeros de 50 países.

6.2.2 Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones.

Es importante señalar que en los procesos electorales locales de 2000 y 2003, se tuvo una acreditación de 434 y 97 visitantes extranjeros respectivamente; y el 2006 la acreditación se incrementó, como se señaló anteriormente con 514 visitantes extranjeros. La coordinación en los trabajos, supervisión y seguimiento dieron como resultado una mejor y oportuna atención y sobre todo, un fortalecimiento de la imagen institucional a nivel internacional.

En cuanto a la acreditación, es necesario recordar que si bien es cierto el IFE es la institución que otorga las acreditaciones, el IEDF también entregó a los visitantes extranjeros un gafete que les permitió moverse y tener acceso a la mayor información posible sobre todo el día de la jornada electoral. Las acreditaciones se entregaron, en el Modulo de Atención a Visitantes Extranjeros que se montó del 26 de junio al 1 de julio en el hotel sede elegido por el IFE.

Los visitantes extranjeros mostraron especial interés por el proyecto que desarrolló el IEDF sobre el uso de urnas electrónicas, en particular el ejercicio ciudadano en el que se mostró a las personas interesadas el uso de esta herramienta en los 40 distritos electorales.

Al igual que en los procesos electorales locales anteriores, la Secretaría Ejecutiva coordinó la realización del proyecto editorial de la publicación: *Carpeta informativa, visitantes extranjeros, foreign visitor, visiteur étrangers 2006*. La cual integró información sobre el Instituto, el marco geográfico electoral, aspectos de la organización del proceso electoral local ordinario 2006, información electoral básica de los partidos políticos, proyectos especiales y anexos en los que se incorporó entre otras cosas el directorio de las oficinas centrales y de los Consejos Distritales. El tiraje fue de 1000 ejemplares, siendo que la Secretaría Ejecutiva estuvo al cargo de la coordinación de este proyecto editorial, ya que elaboró la propuesta de guión de contenido e integró los esfuerzos de cada una de las áreas internas que participaron con información, es de mencionar que la edición y producción estuvo al cargo, en forma directa, de la Unidad de Documentación.

7. Sistemas de información del Proceso Electoral Local Ordinario 2006.

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal referente a las atribuciones que el Código le confiere, la Secretaría Ejecutiva, durante el año, coordinó las acciones necesarias para que, a través de la Unidad de Informática, se atendieran con oportunidad y eficacia, los requerimientos de las áreas del Instituto en lo concerniente a sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2006.

Es importante destacar que por primera vez, desde que el Instituto inició su operación, todos los Sistemas de información de apoyo al proceso Electoral y del día de la Jornada Electoral, operaron correctamente. Cabe señalar que el desarrollo e implantación de los sistemas fue realizada por el personal adscrito a la Unidad de Informática.

7.1 Sistemas informáticos de apoyo a la preparación del Proceso Electoral Local 2006.

7.1.1 Registro de observadores electorales para el proceso electoral. SIROE -2006.

Este sistema permitió a la Unidad del Secretariado llevar a cabo el registro de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que solicitaron participar como observadores de los actos y desarrollo del proceso electoral ordinario local del 2006, asimismo permitió esta Secretaría Ejecutiva contar con la información de manera oportuna y así estar en condiciones de transmitirla.

La instalación del sistema se realizó el 24 de enero de 2006 en el equipo de cómputo del Departamento del Archivo del Consejo General. Se realizaron pruebas del día 24 al 31 de enero de 2006. Se capacitó al Jefe del Departamento del Archivo del Consejo General, funcionario designado por la Unidad del Secretariado.

Su operación inició el 3 de febrero de 2006. El registro de los observadores se dio en dos partes, una para la observación durante el proceso electoral y la otra exclusivamente para la jornada electoral, la primera comprendida de la fecha de inicio del proceso electoral hasta el 31 de mayo 2006 y la segunda parte fue del 1 al 15 de junio 2006. La acreditación de los observadores se dio conforme se fueron presentando las solicitudes ante el Consejo General.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.2 Registro de medios de impugnación. SIRMI-2006.

Este sistema informático permitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados llevar a cabo la administración y seguimiento a cada uno de los medios de impugnación, quejas e investigaciones que presentaron las diferentes instancias durante el proceso electoral ordinario 2006, asimismo se obtuvieron reportes con la información que fue requerida por las áreas del Instituto, al respecto, esta Secretaría Ejecutiva coordinó la actuación de cada una de las áreas mencionadas con la Unidad de Informática a efecto de garantizar el óptimo desempeño de los sistemas mencionados.

La instalación se realizó el 14 de junio de 2006 en los equipos designado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y en los equipos distritales.

El 3 de mayo de 2006, se realizó la capacitación al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el 13 de junio de 2006 se realizó la capacitación al personal de las 40 Sedes Distritales, Secretarios Técnicos Jurídicos y enlaces Informáticos.

Su operación inició el 19 de junio de 2006. Durante su funcionamiento se brindó asesoría técnica a las direcciones distritales que así lo requirieron.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.3 Seguimiento a la producción de documentación electoral. SIPDE-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral llevar a cabo la administración y seguimiento a la producción de la documentación electoral que se utilizó durante el proceso electoral ordinario 2006, asimismo, permitió contar con información de manera oportuna sobre el avance en la producción de la documentación electoral, lo cual fue coordinado y supervisado en todo momento por esta Secretaría Ejecutiva.

La instalación se realizó en las áreas y fechas que a continuación se mencionan:

- El 8 de marzo de 2006 en el equipo de cómputo designado por la Dirección de Documentación y Materiales Electorales.
- El 28 de marzo de 2006, en el equipo designado para operar desde las oficinas de Talleres Gráficos.

Las pruebas de funcionamiento se efectuaron en el período de diciembre de 2005 a febrero de 2006.

Se capacitó al personal de la Dirección de Documentación y Materiales Electorales el 8 de marzo de 2006 y se realizó la entrega de las claves de acceso para la operación del sistema, asimismo se entregaron los manuales de usuario.

Su operación inició el 31 de marzo de 2006 y finalizó el 22 de junio de 2006. El sistema estuvo operando correctamente y sólo se realizó una modificación que solicitó el área usuaria.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.4 Ubicación de casillas electorales. SUCE-2006.

Este sistema fue utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y por las sedes distritales para llevar a cabo el registro de la ubicación de las 12,194 casillas que se instalaron

para recibir la votación de los ciudadanos residentes en cada sección electoral en el Distrito Federal, en los términos que establece el CEDF, para llevar a cabo el proceso electoral ordinario local del 2006, para lo cual, fue necesario coordinar la actuación de la Unidad de Informática y la Dirección referida, por parte de esta Secretaría Ejecutiva.

La instalación se realizó durante el periodo del 8 al 12 de febrero de 2006, proporcionándose apoyo telefónico para esta etapa a los distritos que lo solicitaron. El 16 de febrero de 2006 se entregaron, en sobre cerrado, los usuarios y contraseñas para su operación así como la versión final del sistema. El 8 de febrero de 2006, se proporcionó la capacitación correspondiente al funcionamiento del sistema a 3 funcionarios de cada una de las cuarenta sedes distritales.

Las pruebas se realizaron en el periodo del 8 al 12 de febrero de 2006.

El sistema inició su operación el día 17 de febrero de 2006 y durante su periodo de funcionamiento se realizaron 11 modificaciones, que permitieron mejorar la emisión de reportes.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.5 Seguimiento del programa de capacitación electoral. SIPCE-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dar un seguimiento preciso y ágil del proceso de integración de Mesas Directivas de Casillas y hacerlo del conocimiento de esta Secretaría Ejecutiva para su eficaz seguimiento.

En el periodo del 20 al 23 de febrero de 2006 se realizó la capacitación en el uso del sistema en los módulos iniciales (entrega de cartas, capacitación). El 27, 28 de febrero y 1 de marzo se realizaron pruebas de captura y envío de datos al servidor central.

Las bases de datos de insaculados fueron entregadas el 7 de marzo por el IFE a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que fueron procesadas

para que el 11 de marzo se entregaran a los 40 distritos para su instalación y utilización a través del sistema, a partir de este momento se inició la captura y registro de los ciudadanos en el sistema.

La operación del sistema inició el 11 de marzo de 2006 con la actividad de depuración y captura del personal operativo. A partir del 21 de abril se inició la capacitación a ciudadanos, y se proporcionó el correspondiente soporte técnico a los distritos.

El 5 de mayo se impartió la capacitación del resto de módulos del sistema (designación, nombramientos, bajas, vacantes, etcétera).

A partir del 9 de mayo 2006 se realizó la designación de funcionarios en las Mesas Directivas de Casilla, lo cual dio inicio a la entrega de los nombramientos a los funcionarios y la segunda capacitación de reforzamiento para los funcionarios.

Cabe mencionar que durante el funcionamiento del sistema, se realizaron 13 actualizaciones con la finalidad de adecuar, corregir o agregar funcionalidades al sistema.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.6 Registro de candidatos para el proceso electoral. SIREC-2006.

Este sistema informático permitió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dar seguimiento al registro de los ciudadanos postulados a cargos de elección popular por los partidos políticos, en los términos que establece el CEDF, para el proceso electoral ordinario local del 2006, para lo cual esta Secretaría Ejecutiva coordinó las acciones necesarias entre la Unidad de Informática y la Dirección antes citada, para el eficaz logro de esta actividad.

El 19 de abril 2006 se proporcionó la capacitación correspondiente a la operación del sistema a los 40 Secretarios Técnicos Jurídicos.

La instalación del sistema se realizó del 24 al 26 de abril 2006, las pruebas de funcionamiento se realizaron los días 27 y 28 de abril 2006.

En el periodo comprendido del 29 de abril al 19 de mayo de 2006 operó el referido sistema. Durante dicho periodo, esta Secretaría Ejecutiva giró instrucciones para que se establecieran guardias de 24 horas al día en las que se brindó soporte técnico en lo relacionado a la infraestructura informática (operación de PC, NO BREAKS, impresoras, etc) así como en lo relacionado a la operación del sistema SIREC 2006, dudas de operación de EXCEL, WORD, y compartición de archivos. Por ultimo, se apoyó al personal de la Dirección de Registro en la realización del respaldo de información de todos los equipos que fueron utilizados durante el operativo de registro.

Cabe señalar que el sistema concluyó su operación con la emisión de constancias emitidas por el sistema.

Durante la operación del sistema, se realizaron 7 actualizaciones así como ajustes menores a las plantillas de generación de acuerdos, con la finalidad de mejorar su funcionalidad.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.7 Registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos. SIREREPP-2006.

Este sistema permitió a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las sedes distritales llevar a cabo el registro y control de la información referente a los representantes de partidos políticos ante casillas y distritos, lo cual fue seguido de cerca por esta Secretaría Ejecutiva.

El miércoles 31 de mayo de 2006, se realizó la capacitación de los 40 enlaces informáticos correspondiente a la operación del sistema.

La instalación del sistema se realizó en las sedes distritales en la computadora asignada al Secretario Técnico Jurídico.

El sistema inició operaciones el 1 de junio de 2006, con la entrega de los formatos en Microsoft Excel y las plantillas en Access a los representantes de los Partidos Políticos en las sedes distritales por el Coordinador Distrital, o en su caso por el Secretario Técnico Jurídico.

Se giraron instrucciones desde esta Secretaría Ejecutiva a efecto de que la Unidad de Informática brindara asesoría y soporte técnico a las 40 sedes distritales, en cuanto a la operación e integración de las diversas formas de captura de información para registrar los representantes de los Partidos Políticos ante las mesas directivas de casilla y generales.

La aplicación realizada sobre Microsoft ACCESS, permitió la captura de información, sin embargo debido a la operatividad de la aplicación fue necesario incorporar diversos reportes relacionados con la emisión de los listados de los representantes de partidos políticos. Los archivos en formato EXCEL brindaron un apoyo fundamental en la flexibilidad de captura de información por parte de los partidos políticos y de personal distrital.

Durante la operación del sistema, se realizó una actualización referente a ajustes menores a los reportes generados por el mismo.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.8 Seguimiento de asistentes electorales. SISAE-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral llevar a cabo el proceso de administración y seguimiento al reclutamiento, selección, designación, contratación y evaluación del desempeño de los asistentes electorales durante el Proceso Electoral 2006, así como la emisión de diversos formatos y reportes, lo que se dio un estrecho seguimiento por parte de esta Secretaría Ejecutiva.

El 4 y 5 de abril de 2006, se proporcionó la capacitación correspondiente al funcionamiento del sistema a 120 personas adscritas a las sedes distritales.

La instalación del sistema se efectuó los días 6 y 7 de abril de 2006 en los equipos de cómputo distritales designados. Se realizaron pruebas al sistema los días 10 y 11 de abril de 2006.

El sistema entró en operación a partir de lunes 17 de abril de 2006. Su funcionamiento en cada una de las etapas se describe a continuación:

- Reclutamiento, en el periodo comprendido del 17 de abril al 5 de mayo 2006.
- Selección, en el periodo comprendido del 8 al 22 de mayo 2006.
- Designación, en el periodo comprendido del 23 de mayo al 2 de junio de 2006.
- Contratación, en el periodo comprendido del 2 de junio al 14 de julio 2006.
- Evaluación del Desempeño del 15 de julio al término del Proceso Electoral Local 2006.

Durante la operación del sistema, se realizaron 16 actualizaciones referentes a ajustes menores en el funcionamiento y a los reportes generados por el mismo.

El funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.9 Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral. SEDIMDE-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electora llevar a cabo el seguimiento de la distribución del material y documentación electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral de 2006, informarlo a esta Secretaría Ejecutiva, quien a su vez estuvo en posición de brindar dicha información a los diferentes órganos del Instituto.

La capacitación sobre la operación del sistema se realizó el día 13 de junio de 2006. Se capacitó a los Secretarios Técnicos Jurídicos y a los Enlaces Informáticos de las 40 Direcciones Distritales.

El sistema se instaló en las 40 Direcciones Distritales el 14 de junio de 2006 y las pruebas se realizaron los días 15 y 16 de junio.

El sistema operó del 26 de junio al 1° de julio de 2006 y durante su funcionamiento las Direcciones Distritales pudieron actualizar su información todos los días, y la Dirección de Organización y Geografía Electoral generó el reporte diario de avance.

Durante su operación, no fue necesario realizar alguna actualización y el funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.1.10 Sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión. SISASTRA-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevar a cabo el registro, revisión y sorteo de los tiempos de radiodifusión de difusión ordinaria, así como de los de campaña que se sortean entre todos los partidos que tienen derecho a los mismos según lo establece el CEDF, a lo cual dio seguimiento esta Secretaría Ejecutiva.

Por las características del sistema, no se requirió de instalación, se accedió al mismo a través de la Intranet del instituto.

Para las pruebas, se realizaron simulacros de sorteo de spots, los cuales se hicieron en presencia de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Para el sorteo de spots de campaña, la captura de información se realizó en el mes de abril y el sorteo fue realizado el día 4 de mayo de 2006, y a partir de esa fecha se siguió operando el sistema para dar seguimiento a la transmisión de los spots en los diferentes medios de comunicación.

Durante su operación, no fue necesario realizar alguna actualización y el funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.2 Sistemas de apoyo a la jornada electoral de 2006.

7.2.1 Seguimiento a la jornada electoral. SIJE-2006.

Este sistema permitió a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y sedes distritales, recabar de manera ágil y oportuna la información correspondiente a la instalación de los Consejos Distritales en sesión permanente, apertura, y cierre de casillas electorales; así como de los incidentes que se presentaron durante el día de la jornada electoral y entrega de paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales para la jornada electoral ordinaria Local del 2006.

La instalación del sistema se realizó en el periodo del 18 al 31 de mayo, en el que se proporcionó soporte técnico al personal de distritos que lo solicitaron.

La capacitación a los funcionarios distritales, se llevó a cabo en 4 grupos según lo siguiente:

DISTRITOS	FECHA	HORARIO
I-X	18 de mayo	10:00 – 12:00
XI-XX	18 de mayo	16:00 – 18:00
XXI-XXX	19 de mayo	10:00 – 12:00
XXXI-XL	19 de mayo	16:00 – 18:00

La etapa de pruebas inició el 1º de junio de 2006, en las que se realizó la captura y transmisión de información desde las oficinas distritales, misma que fue concluida con éxito en todas las sedes distritales. Asimismo se realizaron dos simulacros que a continuación se mencionan:

- Simulacro del 4 de junio de 2006.

Inició a las 08:00 horas y la operación a nivel distrital fue realizada con éxito. El simulacro fue concluido a las 24:15, hora en que fue registrada la recepción del último paquete electoral.

- Simulacro del 18 de junio de 2006.

Inició a las 08:00 horas y la operación a nivel distrital fue realizada con éxito. El simulacro fue concluido a las 11:38 horas en que fue registrada la recepción del último paquete electoral.

Como parte de los trabajos para la operación del SIJE2006, los días 24 y 25 de junio, se citó a los funcionarios involucrados en la operación de sistema, donde se les entregó las claves de usuario y contraseña, Manual de operación logística del "Sistema de Seguimiento de la Jornada Electoral" y la Versión final del SIJE2006 (1.0.4)

En el periodo del 24 de junio al 1º de julio se realizaron pruebas de conexión desde los equipos distritales al servidor central, y los días 30 de junio y 1º de julio, se realizó la última revisión de la conexión de los equipos distritales, lográndose la conexión e inicialización de la base de datos del 100% de los equipos, sin que se presentase ningún contratiempo.

Tal como se tenía previsto, el sistema operó correctamente los días 2 y 3 de julio, sin que los distritos hayan reportado incidentes relacionados con la operación del sistema.

En conclusión, durante su operación, no fue necesario realizar alguna actualización y el funcionamiento del sistema fue satisfactorio.

7.2.2 Sorteo de casillas electorales para muestras de líquido indeleble. SÍMLI-2006.

Este sistema permitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral obtener una selección aleatoria de 80 casillas, de cuyos paquetes electorales se extrajeron los sobrantes del líquido indeleble utilizado durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006, para que fueran analizados a fin de constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General.

El 29 de mayo de 2006, se llevó a cabo la capacitación al personal de la Dirección de Documentación y Materiales Electorales. Ese mismo día se realizó la instalación del sistema en el equipo designado por dicha Dirección.

Las pruebas del sistema se realizaron del 29 de mayo al 1 de julio de 2006.

El sistema operó satisfactoriamente el 2 de julio de 2006, en sesión de Consejo General.

7.3 Sistemas de apoyo a los cómputos y resultados de las elecciones.

7.3.1 Cómputos Distritales y Delegacionales. SICODID-2006.

Este sistema permitió proveer a los Consejos Distritales de un instrumento de apoyo en la realización de los Cómputos Distritales y Delegacionales.

Este sistema ha operado desde el año 2003, solamente ha sufrido cambios significativos en la transmisión de información a oficinas centrales.

La capacitación correspondiente a la operación del sistema se realizó del 18 y 19 de mayo de 2006, con refuerzo de capacitación los días 24 y 25 de junio 2006.

La instalación del sistema se realizó en el periodo comprendido del 21 al 24 de marzo de 2006.

Las pruebas del sistema se conformaron por 5 simulacros, tres parciales y dos a carga completa, que a continuación se describen:

- Simulacro del 27 de marzo del 2006.
A carga parcial del SICODID y PREP, a través del cual se probó el esquema de comunicación de información de oficinas distritales a oficinas centrales.
- Simulacro del 21 de abril del 2006.

A carga parcial del SICODID y PREP en relación con el desempeño de los servidores y la adecuaciones en el sistema de seguridad de los mismos.

- Simulacro del 27 de mayo de 2006.

A carga parcial referente a la verificación del módulo de contingencia, la simulación de caída de sistema o transmisión, y la publicación de datos tanto para la red interna como para los difusores externos de información.

- Simulacro del 4 de junio del 2006.

A carga total de los sistemas SICODID y PREP donde se probó el funcionamiento de todos sus componentes.

- Simulacro del 18 de junio de 2006.

A carga total de los sistemas SICODID y PREP donde se probó el funcionamiento de todos sus componentes.

El sistema operó desde el 2 de julio de 2006 a las 21:28 horas y hasta el día 3 de julio de 2006 a las 19:45 horas, fecha en la que concluyó el distrito XVII su sesión de cómputo distrital. Se generó la base de datos solicitada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que con ella se procediera a realizar la estadística electoral.

Derivado de la información planteada anteriormente, se puede concluir que:

- El SICODID 2006 cumplió con los objetivos establecidos, siendo el instrumento a través del cual se mantuvo informado al Secretario Ejecutivo, y este su vez, al Consejo General, del inicio, avance y conclusión de los cómputos Distritales y Delegacionales.
- El SICODID 2006 fue utilizado por los 40 Consejos Distritales, de conformidad con el ACU-290-06, aprobado el 21 de mayo de 2006 por el Consejo General, y se considera una herramienta que agilizó el cómputo en dichos órganos.

No obstante lo anterior, se detectan algunas oportunidades de mejora que, se sugiere sean revisadas para que el SICODID pueda ser perfeccionado, con base en la experiencia adquirida, y que son las siguientes:

- Una vez iniciado el cómputo, debería restringirse el borrado de las bases de datos desde los órganos desconcentrados, que requiera una autorización en el área central.
- Optimizar la transmisión de datos desde los Consejos Distritales hacia el área central.
- Verificar el procedimiento a través del cual se exportan los datos contenidos en el SICODID a EXCEL.

7.3.2 Programa de Resultados Electorales Parciales. PREP-2006.

Este sistema permitió a la Secretaría Ejecutiva, difundir los resultados registrados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales para proporcionar información veraz y oportuna a la autoridad electoral, a los partidos políticos y coaliciones, y a la ciudadanía en general acerca de los resultados electorales.

Las pruebas del sistema se conformaron por 5 simulacros, tres parciales y dos a carga completa, en las mismas fechas que se desarrollaron los simulacros para el SICODID.

Para asegurar la correcta transmisión de la información a los sitios en Internet de los medios de comunicación interesados en difundir los resultados parciales de la jornada electoral, los días previos a la jornada electoral celebrada el 2 de julio de 2006, se realizaron las pruebas de transmisión y difusión del Programa de Resultados Electorales Parciales PREP 2006 en las que se verificó la correcta configuración de los servidores respectivos.

Los medios de comunicación masiva que difundieron el Programa de Resultados Electorales Parciales PREP 2006 del Instituto en sus portales de Internet fueron: TV Azteca, Televisa, Canal 11, Canal 22, MVS TV, El Universal, Reforma, El Economista, Milenio, Notimex, Enfoque, Telmex y Terra.

El primer "corte" o difusión de resultados en el PREP 2006 se realizó a las 21:28 horas del 2 de julio, primero en la página de difusión interna del Instituto, y en los minutos subsecuentes, se realizó la

difusión y transmisión de dichos resultados a los 14 portales en Internet de los medios de comunicación.

A partir de ese momento se realizó un trabajo de monitoreo de la difusión del PREP 2006, en los 14 portales en Internet así como de la página de difusión interna, con la finalidad de verificar que se desplegaran correctamente los resultados y detectar cualquier incidente que se pudiera presentar en el período de publicación de los resultados.

El último "corte" o difusión de resultados en el PREP 2006 se realizó a las 19:45 horas del 3 de julio de 2006, con el 100% de avance de casillas computadas. Derivado del trabajo de monitoreo, se obtuvieron los siguientes datos:

A las 00:25 horas del 3 de julio, se publicó en la entrada principal del portal en Internet del Instituto, el "Grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales" con tres vínculos a los documentos de "Elección de Jefe de Gobierno", "Elección de Jefe Delegacional" y "Elección de diputados por el principio de mayoría relativa". A partir de ese momento, se actualizó dicha información cada media hora por la Unidad de Comunicación Social.

A las 4:05 horas el 3 de julio, se publicó en la entrada principal del portal en Internet del Instituto, los "Resultados de los conteos rápidos de la Jornada Electoral Local 2006" con vínculos a "Jefe de Gobierno" y a "Jefes Delegacionales".

Finalmente, en cuanto al Programa de Resultados Electorales Parciales se concluye lo siguiente:

- Cumplió con los objetivos para los que fue diseñado y desarrollado.
- Proporcionó información oportuna y completa al Consejo General y a la ciudadanía acerca de los resultados electorales parciales del proceso electoral local ordinario 2006.
- Aportó un ahorro importante al IEDF pues fue desarrollado con recursos humanos y materiales propios.
- Desde que inició su operación el Instituto, esta es la primera vez que el sistema "Programa de Resultados Electorales Parciales PREP", funciona correctamente.

- Derivado del monitoreo realizado durante la jornada electoral celebrada los días 2 y 3 de julio, y en opinión de la unidad de informática, la operación del Programa de Resultados Electorales Parciales PREP 2006 del IEDF fue altamente satisfactoria.

Con base en los resultados obtenidos, y a reserva de una revisión detallada de todos de los procesos involucrados en el PREP, se identifican los siguientes puntos de mejora:

- Agregar al PREP la información relativa a la participación ciudadana.
- Agregar al PREP el porcentaje de avance de casillas computadas.

A partir de los resultados obtenidos de la aplicación del "Instrumento para la identificación de áreas de oportunidad de los sistemas de apoyo al proceso electoral local ordinario de 2006" se procederá a la revisión y mejora del PREP para optimizar su funcionamiento en procesos electivos subsecuentes.

8. Actos de los consejos distritales previos a la jornada electoral

8.1 Entrega de la lista nominal definitiva a los representantes de los partidos políticos ante consejos distritales.

Esta actividad se coordinó por la Secretaría Ejecutiva y se efectuó a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en coordinación con los 40 Consejos Distritales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del Código Electoral del Distrito Federal, el primero de junio de 2006, en las sedes de los 40 distritos electorales uninominales del Instituto Electoral del Distrito Federal, por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva fueron designados y entregados los tantos de las listas nominales de electores definitivas con fotografía a los partidos políticos y coaliciones; además del tanto a utilizar en las mesas directivas de casilla y el de reposición.

Asimismo, en fechas posteriores fueron sustituidos los cuadernillos de la lista nominal que sufrieron modificaciones derivadas de la solicitud de inscripción de diversos ciudadanos a la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Además fueron incluidos los listados nominales producto de instancias administrativas y resoluciones de la autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Cabe destacar que se cumplió la actividad en el plazo establecido en el artículo 109 del Código Electoral del Distrito Federal.

8.2 Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales.

Esta actividad se realizó con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en coordinación con la Unidad de Informática, la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y los 40 Consejos Distritales.

En cumplimiento al artículo 101 y 186 del Código Electoral del Distrito Federal los partidos políticos y coaliciones acreditaron a sus representantes ante los 40 Consejos Distritales y un representante adicional para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales.

Asimismo, los partidos políticos y coaliciones efectuaron sustituciones de sus representantes ante los consejos distritales, de tal forma que el Partido Acción Nacional realizó 96 sustituciones; la Coalición "Unidos por la Ciudad" efectuó 44 sustituciones; la Coalición "Por el Bien de Todos" realizó 15 sustituciones; Nueva Alianza realizó 20 sustituciones y Alternativa Socialdemócrata y Campesina realizó 29 sustituciones.

Para lo anterior, se remitieron oportunamente a los órganos desconcentrados las relaciones de las instancias competentes de los Partidos Políticos y Coaliciones para acreditar representantes ante los Consejos Distritales.

De igual manera, se les envió a las direcciones distritales el directorio de los Partidos Políticos en el Distrito Federal con los nombres de los dirigentes a quienes los Presidentes de los Consejos Distritales debieron dirigirles oficios invitándolos a acreditar sus representantes, por lo que esta actividad se cumplió al 100% por ciento.

Para la acreditación de representantes de partidos políticos y coaliciones se cumplieron estrictamente los plazos y mecanismos previstos por los artículos 101 y 186 del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se remitieron oportunamente a los órganos desconcentrados las relaciones de las instancias competentes de los Partidos Políticos y Coaliciones para acreditar representantes ante los Consejos Distritales y el directorio de los Partidos Políticos en el Distrito Federal.

Así, conforme a lo establecido por el artículo 169 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales acreditaron 91,469 representantes de Partidos Políticos y Coaliciones ante las 12,194 casillas instaladas el 2 de julio de 2006, por lo que se cumplió al 100% con esta actividad.

Es de mencionar que se cumplieron estrictamente los plazos y mecanismos previstos por el artículo 169 del Código Electoral del Distrito Federal, de igual manera, esta Secretaría Ejecutiva giró instrucciones para que se remitiera con toda oportunidad la Guía de registro de representantes de casilla y generales de partidos políticos o coaliciones durante la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, en el cual se establecieron los criterios que debían considerar los órganos desconcentrados de este Instituto para realizar dichas acreditaciones.

Cabe mencionar que *La guía de registro de representantes de casilla y generales de partidos políticos o coaliciones durante la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006*, presenta adecuaciones que facilitaron las actividades de recepción, revisión y registro de dichas acreditaciones.

Asimismo, a fin de facilitar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, esta Secretaría Ejecutiva instruyó la elaboración e implementación de un sistema informático llamado Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos

(SIREREPP), mediante el cual se registró la información contenida en las solicitudes y se generaron los listados de los representantes registrados que fueron entregados a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección.

De igual manera, este sistema le ofreció a los Partidos Políticos la facilidad de generar las solicitudes de acreditación de sus representantes de casilla y generales, y de entregar dichos documentos junto con una base en medio magnético.

8.3 Conteo, sellado y agrupado de boletas electorales.

Esta actividad se desarrolló coordinando la actuación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y 40 Consejos Distritales.

De conformidad con el artículo 176 incisos a), b), c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal las boletas y actas de Mesa Directiva de Casilla deberán obrar en poder de los Consejos Distritales diez días antes de la elección, estableciendo diversas condiciones para su recepción y salvaguarda.

En ese contexto, esta Secretaría Ejecutiva dio seguimiento a que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborara los "Criterios Operativos en Materia de Paquetes Electorales, Cómputos, Expedientes Electorales, Entrega de Constancias y declaración de Validez para el Proceso Electoral 2006", en el que se establecen elementos técnico-normativos y criterios para la realización de dicha actividad.

Asimismo, con la finalidad de dar seguimiento a esta actividad e informar a los integrantes del Consejo General, se instruyó a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados a elaborar formatos de registro de la asistencia a la recepción de las actas y boletas electorales y para el registro de asistencia al Proceso de Recepción, conteo, sellado y agrupado de boletas electorales, los cuales fueron remitidos por las direcciones distritales al finalizar la recepción de la documentación electoral y a la conclusión de los trabajos de conteo, sellado y agrupado de las boletas.

Cabe apuntar que se recibieron el total de boletas y documentos electorales en las sedes de los 40 órganos desconcentrados y se realizó el conteo, sellado de boletas electorales de conformidad con los lineamientos previstos en los criterios operativos y por dispuesto por el Código de la materia, por lo que se cumplió al 100% con esta actividad.

En el proceso de recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales del Proceso Electoral 2006 se contó con una asistencia total de 2,217 personas en las 40 sedes distritales, 15 % más de asistentes que en el Proceso Electoral 2003; ya que en el 2003 asistieron 1927 personas.

La duración promedio de esta actividad en los 40 Consejos Distritales fue de 21 horas con 47 minutos y se realizaron un total de 82 recesos.

No se presentó ningún hecho grave que afectara el buen desarrollo de esta actividad; únicamente se presentaron incidentes menores como detección de boletas dañadas, localización de boletas correspondientes a otro distrito electoral, boletas con errores de impresión o boletas faltantes, lo cual fue reportada con oportunidad a las áreas competentes.

8.4 Entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Como parte de los preparativos del proceso electoral, la realización de este evento estuvo a cargo Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, girándose instrucciones a efecto de que se coordinara su actuación con la Unidad de Informática y los Consejos Distritales.

Con la finalidad de facilitar y uniformar las actividades que se realizaron en el ámbito distrital relacionados con la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se verificó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaborara los criterios operativos en materia de paquetes electorales, cómputos, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez para el proceso electoral 2006, los cuales fueron

aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en sesión de fecha 14 de junio de 2006 y remitidos a esta Secretaría Ejecutiva para su conocimiento formal.

A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la ley y lo previsto en los criterios operativos de referencia, del 26 al 30 de junio de 2006, los consejos distritales entregaron a los presidentes de las mesas directivas de casilla el material y documentación electoral utilizados el día de la jornada electoral. En total se entregaron 12,194 paquetes electorales; al respecto, el primer día se entregaron 3,162; el segundo día el total de entregas acumuladas fue de 5,851; el tercer día se reportó un avance de 8,794 entregas; para el cuarto día el total de paquetes electorales entregados era de 10,678; finalmente el día 30 concluyó la entrega de los paquetes electorales. Por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral coordinó y supervisó a nivel central la entrega de los paquetes electorales, asimismo, elaboró el informe de avance diario, el cual fue entregado con oportunidad tanto a la Comisión de Organización y Geografía Electoral como a esta Secretaría Ejecutiva.

Es de precisar que para apoyar los trabajos de entrega del material y documentación electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en coordinación con la Unidad de Informática, actualizaran el Sistema de seguimiento a la distribución del material y documentación electoral (SEDIMDE-2006), que fue una herramienta informática que facilitó los trabajos de las direcciones distritales en este aspecto y que permitió mantener informada a las autoridades centrales de los avances diarios en esta actividad.

El cumplimiento de esta actividad fue total, se entregó en tiempo y forma la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, lo cual se informó con oportunidad a esta Secretaría Ejecutiva y demás áreas centrales del Instituto sobre el avance en el cumplimiento de esta actividad.

Cabe señalar que se cumplieron los plazos y actividades establecidos conforme a los artículos 85, inciso c); y 179, del Código Electoral del Distrito Federal; así los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entregaron la documentación y los materiales electorales a los Presidentes de

las mesas directivas de casilla dentro de los cinco días previos al 2 de julio de 2006, lográndose la entrega de 12,194 paquetes electorales, que correspondieron al mismo número de casillas electorales aprobadas e instaladas el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

Se actualizó el Sistema de seguimiento a la distribución del material y documentación electoral (SEDIMDE-2006), que permitió llevar el registro diario, a nivel desconcentrado y central, de la entrega de la documentación y el material electoral entregado; así como las contingencias que, en su caso, se suscitarán al respecto, todo ello en cumplimiento a los artículos 85, inciso c); y 179, del Código Electoral del Distrito Federal; así como a los "Criterios operativos en materia de paquetes electorales, cómputos, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez para el proceso electoral 2006".

8.5 Estrategias para el equipamiento de casillas electorales.

Esta actividad se realizó a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y los 40 Consejos Distritales.

En la realización de la actividad que nos ocupa, fueron entregadas en las 12,194 casillas electorales 12,194 mesas-tablón, 36,582 sillas plegables y 5,000 lonas requeridas para que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla pudieran desempeñar sus funciones adecuadamente.

De igual manera, se recibieron en las 40 sedes distritales, con el propósito de atender posibles contingencias, el número de sillas y mesas tablón que correspondieran al 2% de sus necesidades.

Asimismo, se atendieron la totalidad de los requerimientos de las direcciones distritales de lonas de rafia para colocar en las casillas electorales, con lo que se resguardó adecuadamente la documentación electoral de la lluvia.

Para lo anterior, de conformidad con el segundo párrafo del punto 2.2 del Anexo Técnico Número Cuatro del Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y Instituto Federal Electoral se participó en diversos trabajos conjuntos con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal; entre los que destacan: 1).- Estudio de mercado para determinar la mejor opción para el equipamiento de casillas; 2).- Determinación de Bases para la licitación pública que el Instituto Federal Electoral convocó, con la colaboración del Instituto Electoral del Distrito Federal; 3).- Venta de bases; 4).- Recepción de ofertas técnicas y económicas; 5).- Visitas a las bodegas o locales de los proveedores concursantes, con el propósito de verificar si cumplen con lo estipulado en las bases de la licitación; 6).- Fallo de la licitación; 7).- Asignación directa del contrato; 8).- Determinación de la logística para el reparto del mobiliario rentado; 9).- Seguimiento al avance en el equipamiento de las mesas directivas de casilla; 10).- Seguimiento a la recuperación de los materiales rentados.

De conformidad con lo previsto, antes de las 7:00 horas de 2 de julio del presente año fueron entregadas las mesas-tablón, las sillas plegables e instaladas las lonas requeridas.

El avance diario de equipamiento fue de la siguiente manera:

DÍA	AVANCE EN PORCENTAJE
26/06/06	13.79
27/06/06	31.21
28/06/06	50.09
29/06/06	67.66
30/06/06	81.46
01/06/06	91.50
2/06/06 antes del as 7:00	100

Cabe mencionar que en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del IFE en el DF se establecieron mecanismos que permitieron agilizar la distribución del mobiliario en las casillas electorales.

De igual manera se realizaron adecuaciones a los formatos y procedimientos de reporte de avance en la entrega, lo que permitió llevar un control más preciso del avance diario y corregir las desviaciones a los programas previamente elaborados.

8.6 Publicación de listados de casilla en los lugares públicos.

Esta actividad estuvo a cargo, de forma directa, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en coordinación con los Consejos Distritales.

En atención al procedimiento establecido en los criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006, una vez aprobados los lugares en donde se instalaron las casillas electorales, los consejos distritales realizaron la difusión del listado correspondiente en diversas escuelas y lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada distrito electoral; en total se publicaron 3,500 listados.

El reporte sobre la publicación que efectuaron los órganos desconcentrados fue debidamente notificado a la Comisión de Organización y Geografía Electoral y a esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que fue la encargada de recibir y sistematizar la información de los 40 órganos desconcentrados.

Con lo anterior se alcanzó un grado de cumplimiento del 100% de la actividad realizada, y con ello se difundió en tiempo y forma el listado de ubicación de las casillas electorales en cada distrito electoral en los plazos y actividades establecidas conforme al artículo 167, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal, así los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales ordenaron y verificaron que el listado aprobado con la ubicación de las casillas electorales se difundiera en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana comprendidos en su distrito electoral, lográndose la difusión de 3,500 listados.

Con la información generada por el Sistema de ubicación de casillas electorales 2006 (SUCE-2006), se generaron los listados correspondientes.

8.7 Sesiones de los Consejos Distritales.

Esta actividad se desarrolló con apoyo de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y los 40 Consejos Distritales.

En preparación del Proceso Electoral 2006, por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Coordinación y Apoyo elaboró y remitió a las 40 direcciones distritales el Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales.

De igual manera, se instruyó a la Unidad la elaboración y envío a los órganos desconcentrados, de manera previa a cada sesión, los proyectos de orden del día y de guión.

Asimismo, se enviaron los proyectos de informes o de acuerdos que serían presentados en las sesiones y, en su caso, aprobados por los Consejos Distritales.

Los Consejos Distritales llevaron a cabo, en su conjunto, 674 sesiones: 360 ordinarias y 314 extraordinarias, 30 Consejos Distritales celebraron 17 sesiones, 8 Consejos celebraron 16 sesiones y 2 Consejos celebraron 18 sesiones.

De todas las sesiones, se instruyó a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los órganos Desconcentrados que elaborara reportes que fueron distribuidos a los integrantes del Consejo General de este Instituto.

En virtud de lo anterior se cumplió al 100% con las actividades previstas en el Código Electoral del Distrito Federal, Cronograma y Calendario de Actividades.

Cabe mencionar que en el Proceso Electoral 2006 se redujo la duración promedio de las sesiones, disminuyeron los acuerdos aprobados por mayoría de votos de 72 obtenidos en el Proceso Electoral

2003 a 19 en el Proceso Electoral 2006, y se redujo el número de proyectos de acuerdo presentados por los Presidentes de los Consejos Distritales no aprobados, ya que en el Proceso Electoral 2003 no fueron aprobados 2 acuerdos y en el Proceso Electoral 2006 todos los acuerdos fueron aprobados.

De igual manera, se redujo el tiempo de elaboración de los reportes de las sesiones de los Consejos Distritales, informando con mayor oportunidad a los integrantes del Consejo General.

9. Jornada Electoral.

Para esta etapa del proceso la Secretaria Ejecutiva preparó el orden del día para la sesión correspondiente y giró sus instrucciones a la Unidad del Secretariado a efecto de que estuviera todo listo para la sesión a celebrarse el 2 de julio de 2006.

9.1 Simulacros en los sistemas de información de la jornada electoral, resultados parciales y cómputos distritales.

Para la realización de esta acción se giraron instrucciones para coordinar la actuación de las diferentes Direcciones y Consejos Distritales, con el apoyo de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática, y bajo la supervisión de COSIPE y COREPRE.

El desarrollo de los cinco simulacros, tres parciales y dos a carga total, implicó la capacitación y coordinación de los 40 Distritos para la operación de los dos sistemas: Sistema de Seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2006), y de Cómputos Distritales (SICODID 2006), y el enlace de éste último con el programa de resultados parciales (PREP 2006).

Para cada uno de los simulacros, se diseñaron los instrumentos que en el ámbito desconcentrado deberían capturar (simuladores), así como los guiones que indicaron la forma en que se desarrollaría cada uno de ellos. Dichos documentos fueron elaborados por la Unidad de Coordinación y Apoyo a

los Órganos Desconcentrados, en coordinación con la Unidad de Informática, y presentados en su oportunidad a la COREPRE.

La meta programada fue de cinco simulacros, tres parciales y dos a carga total, los cuales se llevaron a cabo en los días previamente establecidos, con lo que se logró el 100% de cumplimiento.

Asimismo, los sistemas fueron diseñados con anticipación a la fecha en que debieron ser operados, y por ello, oportunamente, a través de las pruebas realizadas, se pudieron determinar posibles problemas en su operación, mismos que fueron solucionados.

El número de simulacros fue mayor, lo que generó mayor confianza en los procedimientos logísticos e informáticos, ya que se pudieron verificar con anticipación cada uno de ellos.

9.2 Operación de los sistemas informáticos durante a Jornada Electoral.

9.2.1 Operación del SIJE para el seguimiento de la jornada electoral.

Para la realización de esta actividad se coordinó la actuación de las Direcciones y Consejos Distritales, así como la denominada Mesa de Apoyo a esta Secretaría Ejecutiva (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática).

La operación del sistema inició antes alrededor de las 7:00 hrs. del día 2 de julio, con las actividades relativas al vaciado de las bases de datos, y concluyó aproximadamente a las 02:04 hrs. del 3 de julio, con el reporte del 100% de paquetes entregados en las sedes distritales.

En el ámbito central, mediante el SIJE 2006 se elaboraron y entregaron a los integrantes del Consejo General los informes correspondientes a las actividades más relevantes durante la jornada

electoral, que fueron: Instalación de Consejos Distritales en sesión permanente, instalación de casillas, cierre de casillas, incidentes, entrega de paquetes en la sede distrital.

Se dio seguimiento a todas las etapas previstas, las cuales fueron concluidas al 100%, por lo que se considera el mismo grado de cumplimiento de los objetivos planteados con la implementación de este sistema y se informó oportunamente al Consejo General el desarrollo de cada una de las etapas más importantes de la Jornada Electoral, detectando y atendiendo, en su caso, los posibles problemas que se presentaron.

El número de reportes que tuvo que ser capturado por la Mesa de Información en el sistema, disminuyó notablemente en comparación con el proceso electoral 2003.

La implementación del mecanismo manual del sistema, es decir, el envío de faxes remitidos a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, funcionó de forma adecuada, cuando fue necesario.

La comunicación con los órganos desconcentrados para verificar los incidentes presentados durante la Jornada Electoral, fue fluida y constante, gracias a la experiencia de los operadores y a la logística implementada.

9.2.2 Instalación de los Consejos Distritales.

De igual forma que para la anterior actividad, para la realización de esta actividad se coordinó la actuación de los Consejos Distritales, así como la denominada Mesa de Apoyo a esta Secretaría Ejecutiva (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática).

Cabe apuntar que a través del SIJE 2006 se dio seguimiento a la instalación de los Consejos Distritales en sesión permanente el 2 de julio. Esta actividad se desarrolló entre las 8:00 y las 8:20 a.m. y fue informada al Consejo General como concluida a las 8:25 a.m. del 2 de julio, lográndose el 100% de cumplimiento de esta actividad.

Esta actividad se desarrolló dentro de los tiempos programados, y de igual modo se informó su avance y conclusión a los integrantes del Consejo General; en comparación con el 2003, se redujo en cinco minutos el tiempo en el cual se reportó la conclusión de la instalación de los Consejos Distritales en sesión permanente.

La asistencia de Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos fue mayor a la registrada en 2003.

9.2.3 Instalación y apertura de casillas.

Esta actividad fue realizada por los Funcionarios de Mesas Directivas de casilla en coordinación con los Asistentes Electorales, Consejos Distritales y Mesa de apoyo al Secretario Ejecutivo (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática), a lo cual se dio seguimiento puntual desde esta Secretaría Ejecutiva.

Para el proceso electoral ordinario 2006, los 40 Consejos Distritales aprobaron, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, la instalación de 12,194 casillas, de ellas 12,161 corresponden a básicas y contiguas y 33 a especiales.

Para dar seguimiento e informar sobre la instalación de las casillas el 2 de julio de 2006, se diseñó un mecanismo de comunicación que operó desde el lugar donde se instalaron las mismas, pasando por los Consejos Distritales y hasta el Consejo General.

En este sentido, el flujo de comunicación que se implementó inició en campo, en donde el Asistente Electoral, dotado con un teléfono celular o radio, realizó recorridos por las rutas previamente asignadas y reportó a la sede distrital el número de casillas que se confirmaban como instaladas. En cada distrito, tres operadores telefónicos recibían la información, la cual era validada por el responsable de operación distrital, y posteriormente ingresada al Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE 2006), por el capturista distrital.

La información que fue ingresada al sistema por los 40 Consejos Distritales, se integró en el área central, dando puntual seguimiento a la misma, y emitiendo los reportes concentrados que fueron entregados a los integrantes del Consejo General.

De conformidad con los reportes emitidos a las 10:59 hrs. se contó con información de los 40 Consejos Distritales al 100%, lográndose la instalación de 12,194 casillas en los tiempos legales establecidos por el artículo 187 del Código Electoral del Distrito Federal.

Cabe apuntar que la hora en que fue reportada la instalación del 100% de casillas, en comparación con el 2003, disminuyó en aproximadamente 24 minutos.

9.2.4 Incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral.

Esta actividad se realizó a través de un responsable de operación logística en coordinación con las Mesas Directivas de Casilla, Asistentes Electorales, Consejos Distritales y Mesa de apoyo al Secretario Ejecutivo (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática)

El sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral puesto en marcha, mantuvo el flujo de comunicación de manera permanente; personal del área central, integró una mesa de información que realizó el trabajo de revisión y seguimiento a los incidentes que reportaron los Consejos Distritales al área central, y constantemente, se entregó copia de los reportes, a cada uno de los integrantes del Consejo General.

El sistema de seguimiento integró una clasificación de 16 tipos de incidentes, y se registró un total de 100 incidentes distribuidos en la clasificación previamente establecida.

Se considera un cumplimiento del 100%, en virtud de que se dio seguimiento a todos los incidentes presentados, y se verificó que ninguno de ellos puso en riesgo el desarrollo de la jornada electoral.

9.2.5 Cierre de la votación, escrutinio, cómputo y clausura de las casillas.

Esta actividad fue realizada por los Funcionarios de Mesas Directivas de casilla en coordinación con los Asistentes Electorales, Consejos Distritales y Mesa de apoyo al Secretario Ejecutivo (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática), a lo cual se dio seguimiento puntual desde esta Secretaría Ejecutiva.

El cierre de la votación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 197 del Código Electoral del Distrito Federal, se llevó a cabo a las 18:00 horas, pues en ningún caso se reportó la existencia de posibles votantes en la fila, a esa hora.

De conformidad con lo programado, se dio seguimiento al cierre de casillas, a través del mismo mecanismo de comunicación que para el caso de la instalación de casillas, es decir, desde el lugar donde se instalaron las casillas, pasando por los Consejos Distritales y hasta el Consejo General.

Se emitieron tres reportes de avance en el cierre de casillas, y a las 21:57 horas se reportó la totalidad de las casillas cerradas (12,194).

Como en el caso de la apertura, la hora del reporte es aquella en que el Asistente Electoral verificó el cierre, pero éste se dio, en todos los casos, en los términos que constan en las actas respectivas.

Una vez cerrada la votación, los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, procedieron al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en cada una de las casillas, por cada tipo de elección. Las 12,194 casillas fueron cerradas, sin contratiempos, lo que generó un 100% de cumplimiento.

9.2.6 Entrega-recepción de los paquetes electorales de los consejos distritales.

Al igual que la actividad anterior esta actividad fue realizada por los Funcionarios de Mesas Directivas de casilla en coordinación con los Asistentes Electorales, Consejos Distritales y Mesa de apoyo al Secretario Ejecutivo (conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática), a lo cual se dio seguimiento puntual desde esta Secretaría Ejecutiva.

Concluido el escrutinio y cómputo de casilla, y clausuradas las mismas, en términos del artículo 205 del Código Electoral del Distrito Federal, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, integraron los paquetes con la documentación especificada en el artículo 203 del citado Código, mismos que fueron entregados por los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, en el Consejo Distrital correspondiente.

A este respecto, se emitieron a través del sistema de información empleado, cinco reportes de avance de la entrega-recepción de los paquetes. A las 02:04 hrs. del 3 de julio, se informó el 100%.

Los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, una vez concluido el cómputo en la casilla, entregaron en la sede de los Consejos Distritales los paquetes electorales.

De manera oportuna y periódica, el número de paquetes recibido en las sedes distritales fue informada al área central (Mesa de Ayuda), para posteriormente reportar a los integrantes del Consejo General. La hora en la que se reportó el 100% de paquetes entregados en los Consejos Distritales disminuyó notablemente en comparación con el año 2003.

9.2.7 Conteos Rápidos.

La contratación de los servicios de Parametría SA de C.V. y Consulta Mitofsky S.A. de C.V., se realizó a partir del 15 de marzo y concluyó el 31 de julio del presente año, tal y como se indica en el contrato identificado con la clave alfanumérica C.P.AD.-043-06.

Entre los trabajos de mayor relevancia en los que coadyuvó la Secretaría Ejecutiva con la COREPRE, destacan los siguientes:

- Determinación del número de empresas que serían las responsables de realizar los conteos rápidos. Sobre el particular, se estableció contratar a dos empresas para el cumplimiento del ejercicio teniendo un ahorro de mas de \$2,000,000.00 contra lo presupuestado.
- Definición del tipo de elección en donde se llevarían a cabo los conteos rápidos. Derivado del estudio sobre el costo-beneficio sobre este tipo de ejercicios se determinó realizar conteos rápidos en la elección de Jefe de Gobierno y las elecciones de los 16 Jefes Delegacionales. Dichos conteos se llevarían a cabo a través de dos ejercicios simultáneos.
- Elaboración de las Bases y del Anexo técnico para la contratación de las empresas responsables de realizar los conteos rápidos.
- Elaboración y revisión de la relación de empresas que serían invitadas a participar en el concurso correspondiente de contratación.
- Reuniones de trabajo con las empresas responsables de llevar a cabo los ejercicios de los conteos rápidos, con el fin de conocer la metodología para la estimación de los resultados y el plan operativo de trabajo para la recolección y transmisión de los datos obtenidos en las casillas electorales.

Asimismo, y derivado de los acuerdos tomados por los integrantes de la COREPRE, la Secretaría Ejecutiva realizó las siguientes actividades sustantivas:

- Realización de las acciones necesarias para el ejercicio de los recursos presupuestados asignados a la Comisión; así como las requisiciones correspondientes para el pago de los servicios de asesoría especializada y la contratación de conteos rápidos.
- Realización del proceso de evaluación técnica, con base en análisis técnico que realicen los asesores externos de las propuestas que presentaron las empresas que llevaron a cabo los conteos rápidos, conforme a los procedimientos y normatividad aplicables.
- Realización de las acciones administrativas para la contratación de dos empresas con experiencia y que cumplan los requerimientos técnicos para la realización de conteos rápidos y servicios similares, con base en los recursos presupuestados para estos efectos y de conformidad con la normatividad aplicable.
- Información permanente a la COREPRE sobre los avances en el procedimiento de evaluación técnica y la contratación de las dos empresas que realizarán los conteos rápidos el 2 de julio de 2006.
- Una vez contratadas las dos empresas que realizaron los conteos rápidos, el Secretario Ejecutivo mantuvo la comunicación institucional con éstas y llevó el seguimiento de las actividades correspondientes hasta su conclusión.
- Integración del informe que fue presentado Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Acondicionamiento de la Oficina en que se entregarán los resultados; así como lo necesario para el resguardo de la información.
- Contratación de los servicios de un Notario Público, quien daría fe de la entrega de los resultados, por parte de las empresas.
- Integración del informe que fue presentado al Consejo General, sobre los mecanismos y criterios de difusión de los conteos rápidos Este acuerdo deberá hacerse del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del acuerdo de dicho órgano superior de dirección identificado con la clave ACU-018-05; por lo que se solicita al Secretario Ejecutivo realizar lo conducente.

- Evaluación sobre el desempeño de las empresas que realizaron los conteos rápidos y entrega de la información conforme a los criterios establecidos.

Cabe señalar que el Secretario Ejecutivo presentó, en su momento, a los integrantes de la COREPRE cuatro informes sobre el cumplimiento de las actividades y el avance de los compromisos que le fueron asignados, en el marco de su competencia. Asimismo, presentó al Consejo General, el 30 de junio del presente año, un informe sobre el acuerdo de la COREPRE, por el que se determinan los mecanismos y criterios de difusión de los resultados de los conteos rápidos contratados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, para el día de la jornada electoral local.

10. Resultados Electorales

10.1 Cómputo de la votación.

10.1.1 Cómputos distritales.

Esta actividad se desarrolló principalmente por los Consejos Distritales, las cuales se coordinaron a través de la Mesa de Apoyo al Secretario Ejecutivo conformada por personal de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática.

Con el objeto de dar seguimiento a las sesiones de cómputo, se diseñó el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2006), para establecer un flujo de comunicación e información que, partiendo de los Consejos Distritales, llegó con toda oportunidad hasta el Consejo General, sobre los principales eventos de los cómputos distritales, que son:

- Inicio de los Cómputos Distritales y de Cabecera de Delegación.
- Grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y de Cabecera de Q Delegación.
- Conclusión de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación.

A través de este sistema, alrededor de las 19:00 horas del 2 de julio, se contó con información correspondiente al inicio de las sesiones de cómputo distrital de los Consejos Distritales. En tanto que alrededor de las 18:17 hrs. del 3 de julio, se pudo verificar que los 40 Consejos Distritales habían concluido la sesión de cómputo correspondiente. En este sentido, debe señalarse que con el objeto de informar al área central del inicio de esta actividad, los operadores distritales ingresaron la hora en la que cada Consejo Distrital declaró iniciada la sesión de cómputo en virtud de haber recibido el primer paquete electoral, así como la asistencia de los integrantes de cada uno de estos órganos.

En el ámbito central, a través del SICODID 2006, se generaron reportes de avance en los cómputos distritales de las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría relativa. Esta actividad inició a las 21:29 horas y concluyó hasta las 18:17 horas del 3 de julio, cuando se pudo verificar la conclusión de los cómputos en los 40 Consejos Distritales.

La información generada a través de 30 reportes emitidos durante el desarrollo de los cómputos distritales, fue hecha del conocimiento de los integrantes del Consejo General, en forma impresa además de la publicación hecha en la página de Internet del Instituto. Los intervalos de tiempo en los cuales fueron emitidos los reportes, variaron dependiendo del avance que se iba registrando, así, algunos de ellos se emitieron cada 20 y 30 minutos, cada hora y hasta cada dos horas.

A las 18:17 horas, el sistema registró que se había realizado la captura de la totalidad de las 36,549 actas, el 100%.

Asimismo se conoció la hora de conclusión de la sesión de cómputo de cada uno de los 40 Consejos Distritales, la cual en todos los casos se registró el día 3 de julio. El primero en concluir fue a las 3:30 hrs. y el último a las 18:30 hrs.

Con relación a los cómputos delegacionales, de conformidad con el artículo 213 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales cabecera de Delegación, sesionaron el martes 4 de julio

a efecto de realizar el cómputo total de la elección de Jefe Delegacional. En este sentido, se dio seguimiento al desarrollo de las sesiones, sin haberse presentado incidentes.

Al concluir el cómputo en los 40 Consejos Distritales, se logró un cumplimiento en esta actividad del 100%, en atención a lo establecido por el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal.

Es de mencionarse que de manera periódica se informó al Consejo General el avance que cada uno de los Consejos Distritales registró durante los cómputos distritales. Asimismo, en la página de Internet del Instituto se pudo acceder a los resultados que cada Consejo Distrital registraba por casilla, por delegación y por distrito.

La diferencia de este proceso con procesos anteriores, consistió en que para el proceso electoral 2006, el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2006), alimentó de información al Programa de Resultados Parciales (PREP), con lo que se pudo verificar, a través de Internet, la votación registrada por casilla, por distrito y por delegación.

10.1.2 Recepción de los expedientes electorales de la elección de Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional.

Con la finalidad de facilitar y uniformar las actividades que se realizaron en el ámbito distrital relacionados con la integración, remisión y resguardo de los expedientes electorales, originales y en copias certificadas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró los *criterios operativos en materia de paquetes electorales, cómputos, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez para el proceso electoral 2006*, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en sesión de fecha 14 de junio de 2006 y remitidos a esta Secretaría Ejecutiva para su conocimiento.

Con base en los *criterios operativos* referidos en el párrafo que precede, los días 3 y 4 de julio de 2006, esta Secretaría Ejecutiva recibió los 40 expedientes electorales originales de los consejos distritales correspondientes a la elección de Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional; previa revisión efectuada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de cada uno de los expedientes recibidos.

Lo anterior, con el propósito de que el Consejo General del Instituto realizara los cómputos totales correspondientes a Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en sesión de 5 de julio de 2006, para tal efecto se integró una carpeta con los expedientes electorales originales, para el Presidente del Consejo General y una carpeta por cada uno de los miembros restantes del citado cuerpo colegiado. (Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos).

10.1.3 Cómputo total de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal y expedición de la constancia de mayoría.

En este rubro es importante señalar que por primera ocasión en la historia del Instituto se contó con un Acuerdo por el que se realizó el cómputo total de la elección de jefe de Gobierno y se ordenó la expedición de la constancia de mayoría. Ese proyecto fue ordenado por esta Secretaría Ejecutiva y elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de dar certeza y legalidad a los actos del Consejo General, que fueron insuficientes en este aspecto en el proceso electoral del año 2000.

Los resultados del cómputo, declaración de validez y entrega de constancia de mayoría efectuados en el referido Acuerdo no fueron impugnados ante las instancias judiciales, y por tanto, quedaron firmes tal como lo resolvió el Consejo General de este Instituto.

10.1.4 Cómputo total de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional y expedición de las constancias de asignación a los partidos políticos.

Con los resultados arrojados por las diversas encuestas de salida "exit polls" así como las publicadas en diversos diarios de circulación capitalina, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que presentara una serie de escenarios probables de distribución de curules. Con dicha información, se pudo advertir sobre las deficiencias y desviaciones artificiales que provocaba la fórmula contenida en el artículo 13 del Código Electoral del Distrito Federal, la cual iniciaría su aplicación en el proceso electoral del año 2006. Los resultados fueron plausibles, en virtud de que se informó a los integrantes del órgano superior de dirección de dichas anomalías para que se previeran las soluciones necesarias.

Además de lo anterior, se logró exponer a los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos el mecanismo de distribución de escaños de representación proporcional mediante exposiciones generadas en powerpoint, con lo cual se logró el consenso de todos los integrantes del Consejo General al votar un Acuerdo que rectificaba las desviaciones propias de la fórmula.

No obstante que los órganos jurisdiccionales local y federal no compartieron la visión progresista de esta institución, ambas instancias judiciales concordaron con el procedimiento propuesto por esta Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, las cuales ratificaron en sus términos los resultados de la distribución primigenia que antecedió a la rectificación acordada por el órgano superior de dirección.

10.2 Estadística de las elecciones.

10.2.1 Marco normativo.

En el marco de la atribución establecida en el Código Electoral del Distrito Federal, a través de sus artículos 69, fracción III; 71, inciso n); 74, incisos g) y o); 74 ter., fracción XVI y 78 inciso d), que obliga al IEDF a elaborar y difundir la estadística de las elecciones locales, para el proceso electoral 2006, el cumplimiento de esta obligación condujo a la supervisión de las siguientes actividades que se materializaron en el documento "Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados".

10.2.2 Propuesta de contenido de la estadística de las elecciones locales.

Para elaborar la estadística de resultados de la elección local, en primera instancia se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) para que desarrollara una propuesta de contenido que implicó el diseño de los formatos en los que posteriormente se incluirían los gráficos, los cuadros concentrados y los planos con la representación geográfica de las cifras de resultados a nivel entidad, delegación, distrito y sección electoral.

De la misma forma, se desarrollaron los aspectos metodológicos, programáticos y procedimentales de la propuesta que finalmente quedó integrada por los apartados de antecedentes, descripción del contenido, aspectos metodológicos y formatos. La propuesta se presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral en el mes de junio.

10.2.3 Integración de la estadística de las elecciones locales.

Concluida la jornada electoral, se instruyó a la DEOyGE para que recibiera y revisara los expedientes con las 36,549 copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cabe mencionar que para la integración de la base de datos con que se construyó la estadística de resultados, se tomó como referencia la información contenida en el Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) 2006. La revisión del SICODID contra los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo, se realizó en dos rondas y permitió clasificar y llevar un recuento estadístico de las inconsistencias detectadas.

Al concluir la revisión, resultaron actas que se catalogaron como ilegibles o con algún tipo de información por confirmar. Ello obligó a que estas actas fueran comparadas con los cuadernos de resultados del cómputo distrital.

Con la información debidamente validada se consolidaron las bases de datos, a las que se incorporaron las 14 resoluciones jurisdiccionales a las impugnaciones realizadas por los partidos políticos a los resultados de la elección en algunas casillas. Así, la "Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados", es el resultado de estos esfuerzos y fue presentada a la COyGE el 12 de octubre de 2006.

Cabe mencionar que paralelamente, y desde el inicio del año pasado, la DEOyGE diseñó y desarrolló el "Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2006", el cual está concebido como un sistema amigable que permite acceder a los resultados electorales por tipo de elección y ámbito territorial, así como exportar las bases de datos con los resultados de la elección. Esta herramienta integra la totalidad de la información de los resultados definitivos de las elecciones locales y se presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral el 13 de noviembre del año pasado.

10.2.4 Difusión de la estadística de las elecciones locales.

La parte final de los trabajos que realiza el IEDF con respecto a la estadística de las elecciones locales es la que se refiere a su difusión. De esta forma, y para dar cumplimiento a lo señalado en la ley, esta Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEOyGE para que elaborara y presentara al Consejero Presidente la propuesta para difundir la "Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados", la

cual junto con el sistema de consulta correspondiente serán presentados a los ciudadanos de la capital del país el 30 de enero de 2007.

11. Controversias.

11.1 Juicio Electoral.

En este tema, esta Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que trabajara en estrecha coordinación con las áreas que se enlistan a continuación:

- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
- Unidad del Secretariado
- Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados

Durante el proceso electoral se enfrentaron diferentes circunstancias en la atención de los juicios electorales, mismas que no mermaron en momento alguno la capacidad de respuesta del personal adscrito a esta Unidad Técnica.

La presentación de una cantidad de juicios que representa una septuplicación de los asuntos atendidos en el anterior proceso electoral (2003), y octuplicó el número de asuntos que regularmente se atienden en un año en el que no se celebre proceso electoral, lo cual se debe principalmente a la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2005, pues el único medio de impugnación que preveía dicho ordenamiento antes de la mencionada reforma contra actos y resoluciones de los órganos centrales del Instituto, era el denominado Recurso de Apelación, mismo que fue derogado y en su lugar se crearon 2 nuevos medios de impugnación, el juicio electoral y el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, cuyas hipótesis de procedencia también se ampliaron, lo que derivó en una mayor cantidad de asuntos.

Debido a los tiempos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal, se trabajó bajo unos márgenes temporales estrechos, sobre todo tomando en cuenta el número de asuntos atendidos, y que muchos de ellos (100), se presentaron el mismo día; para atender este cúmulo de trabajo, se contó con el mismo número de personal que en el anterior proceso electoral de 2003, lo que motivó, inclusive, solicitar el apoyo de otras áreas que conforman la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Otra problemática que enfrentó la Unidad de Asuntos Jurídicos fueron los cambios del personal de mando superior, situación que fue presentándose a lo largo del proceso electoral, así como la complejidad de los asuntos que también fue un tema importante a resolver, ya que las impugnaciones versaron sobre actos no sólo de la autoridad ejecutiva del Instituto, sino sobre actos de las comisiones permanentes del Consejo General, tales como la Comisión de Asociaciones Políticas, la de Fiscalización y la de Organización y Geografía Electoral. Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con los asesores de las comisiones mencionadas, en tiempos muy cortos para elaborar los informes circunstanciados e incorporar los planteamientos de dichas comisiones a los textos de los informes circunstanciados, metodología que también se aplicó en la colaboración con otras áreas ejecutivas del Instituto como la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Unidad del Secretariado y la Unidad de Comunicación Social.

En relación con la legislación se tramitaron y remitieron en tiempo y forma al Tribunal Electoral del Distrito Federal, un total de 145 juicios electorales, en términos del artículo 288 del Código Electoral del Distrito Federal; para tal efecto se emitieron 290 acuerdos de recepción y de remisión, se publicaron 290 cédulas de publicación y sus razones de retiro, y se prepararon y enviaron 145 oficios de remisión y 145 informes circunstanciados.

En comparación con el proceso electoral de 2003, se recibieron 21 medios de impugnación entonces denominados recursos de apelación, equiparables al actual juicio electoral. En el proceso electoral 2006 se recibieron 145, y todos ellos se tramitaron y remitieron en tiempo y forma por el mismo personal.

11.2 Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

La tramitación de este tipo de asuntos corrió a cargo, en forma directa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal en coordinación con Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad del Secretariado.

Durante el 2006 se enfrentaron diversas circunstancias en la atención de los juicios electorales, mismas que no mermaron en momento alguno la capacidad de respuesta del personal adscrito a esta Unidad Técnica.

La presentación de una cantidad de juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos con motivo de proceso (39) que representó un reto para la atención de los asuntos no relacionados con el proceso electoral.

Al igual que en el caso de los juicios electorales, la reforma ya aludida aumentó el número de hipótesis de procedencia también se ampliaron, lo que derivó en una mayor cantidad de asuntos, por lo anterior, debido a los tiempos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal, se trabajó bajo unos márgenes temporales estrechos, sobre todo tomando en cuenta el número de asuntos atendidos, y que muchos de ellos (20), se presentaron el mismo día.

La complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, ya que las impugnaciones versaron sobre actos no sólo de la autoridad ejecutiva del Instituto, sino sobre actos del Consejo General y su Comisión de Fiscalización. Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con los asesores de los consejeros miembros del Consejo General y la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en tiempos muy cortos para elaborar los informes circunstanciados e incorporar los planteamientos de dichas comisiones a los textos de los informes circunstanciados, metodología que también se aplicó en la colaboración con otras áreas ejecutivas del Instituto como la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En relación con la legislación, se tramitaron y remitieron en tiempo y forma al Tribunal Electoral del Distrito Federal, un total de 42 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, en términos del artículo 288 del Código Electoral del Distrito Federal. Para tal efecto, se emitieron 84 acuerdos de recepción y de remisión, se publicaron 84 cédulas de publicación y sus razones de retiro, y se prepararon y remitieron 42 oficios de remisión y 42 informes circunstanciados.

En comparación con el proceso electoral de 2003, se recibieron 10 medios de impugnación equiparables a los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos entonces denominados recursos de apelación. En el proceso electoral 2006 se recibieron 42, y todos ellos se tramitaron y remitieron en tiempo y forma por el mismo personal.

11.3 Instancias.

11.3.1 Tribunal Electoral del Distrito Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la atención de la temática relacionada con la referidas instancias estuvo a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto, girándose instrucciones para que coordinara sus actividades con las Unidades del Secretariado y de Comunicación Social.

Así, cabe apuntar que durante el proceso electoral se enfrentaron las siguientes circunstancias en la atención de los requerimientos emitidos por las diversas ponencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como en el cumplimiento de las sentencias de dicho Tribunal.

La problemática aumentó ya que el Instituto fungió no sólo como autoridad responsable emisora de los actos o resoluciones que se impugnaron, sino que también fungió como máxima autoridad administrativa, obligada a acatar diversas sentencias sobre actos de los cuales no era responsable, pero su naturaleza de autoridad le imponía llevar a cabo determinadas acciones a efecto de dar cumplimiento a esos fallos, y a informar sobre ello al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, debido a que en los requerimientos emitidos por los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se establecieron plazos inusualmente cortos, (vgr. 6 horas) con término y apercibimiento de multa, se debió trabajar sujetos a estrechos márgenes de tiempo, sobre todo, tomando en cuenta el número de asuntos atendidos.

La complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, ya que los requerimientos y las sentencias con orden de cumplimiento e informe del mismo, versaron sobre actos relacionados con otras áreas del Instituto como la Unidad del Secretariado o la Unidad de Comunicación Social. Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con las áreas mencionadas en tiempos muy cortos para llevar a cabo las gestiones pertinentes a efecto de dar debido cumplimiento tanto a los requerimientos como a las sentencias, así como informar al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento.

De igual forma, el Tribunal dio intervención al Instituto Electoral del Distrito Federal en once ocasiones, en relación con los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos interpuestos en contra de los partidos políticos, en aquellos casos en que se advirtieron irregularidades por parte de éstos.

Conforme a lo anterior se atendieron un total de ciento ochenta expedientes, de los cuales 141 fueron juicios electorales y 39 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Durante su sustanciación, se presentaron 18 promociones; asimismo, se realizaron las acciones conducentes para atender 4 cumplimientos de sentencia y desahogar 11 vistas ordenadas al Consejo General como parte de los juicios donde el Instituto Electoral del Distrito Federal no fue señalado como autoridad responsable.

En los mismos términos, se atendieron integralmente todos los expedientes radicados en el Tribunal Electoral del Distrito Federal. No obstante, es oportuno señalar que en el caso de un requerimiento, éste fue desahogado de forma extemporánea, lo cual no significa una desatención al cumplimiento de esta actividad, sino que deviene imputable al contexto que se presentó en la atención de todos los medios de impugnación y de las instancias jurisdiccionales que los conocieron, no obstante, se

tomaron las medidas correspondientes por esta Secretaría Ejecutiva a efecto de que no se repita una circunstancia parecida.

Por otra parte la problemática que se presentó en la atención y seguimiento de los asuntos radicados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, implicó la necesidad de dividir a los abogados encargados de la atención a los juicios de revisión constitucional, de los que atendieron y le dieron seguimiento a más de ciento cincuenta asuntos radicados en el Tribunal local, debido al cúmulo de asuntos que con motivo del proceso electoral se presentaron. Lo anterior, aunado al reducido número de personal contratado, significó un reto de organización y distribución de trabajo que se superó satisfactoriamente.

Otra dificultad que se presentó fue la necesidad de mantener contacto permanente con el Tribunal Federal, de los asuntos que radicarán, toda vez que ni este órgano juzgador ni el local, tienen por norma notificar a esta autoridad administrativa, la presentación de juicios de revisión constitucional.

Al respecto, se atendieron 16 juicios de revisión constitucional electoral, de los cuales, dos fueron con motivo de recursos de apelación interpuestos durante 2005; 11 relacionados con juicios electorales interpuestos durante 2006; y 4 con relación a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos; asimismo se atendió 1 juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, promovido por una militante precandidata a Jefa Delegacional, misma que se desistió días después.

No obstante que la falta de recursos impidió ampliar en número de personal adscrito a la atención y seguimiento de los asuntos radicados en esa instancia superior, se atendieron todos los juicios (17). Y en ese tenor, se cumplió con la función de averiguar cuándo se presentaron los asuntos, el seguimiento de los mismos y la atención de lo ordenado en las sentencias que lo resolvieron.

11.4 Inconformidades (procedimiento previsto en el artículo 156 del Código Electoral del Distrito Federal).

La atención y trámite directo de este tema también corre a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para lo cual fue necesario girar instrucciones para que se realizara en coordinación con las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Unidad del Secretariado
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
- Unidad de Informática

El artículo 156 del Código Electoral del Distrito Federal establece de forma general, el procedimiento a seguir por el Consejo General o Distrital para dar trámite en aquellos casos en los que se presuman violaciones a las reglas para la propaganda y la fijación de la misma, en los lugares permitidos.

Con la finalidad de homogenizar la actuación de esta autoridad electoral, tanto en áreas centrales como en órganos desconcentrados, respecto de la aplicación del referido precepto legal, esta Secretaría Ejecutiva, el seis de mayo de dos mil seis, emitió la Circular No. 159, a la que acompañó el documento intitulado "INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 156 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES".

Por lo que hace a órganos desconcentrados, en el XXXV Consejo Distrital se presentó una solicitud de inconformidad en la vía del referido procedimiento.

En virtud de lo anterior, el citado órgano desconcentrado realizó, entre otras, las actuaciones siguientes: recorrido de verificación, elaboración de acta pormenorizada, emisión y trámite de oficios

dirigidos al presunto responsable, exhortándolo al retiro de la propaganda dentro del término de 24 horas, vencido dicho término, se efectuó el recorrido de verificación de cumplimiento, lo que se hizo constar en acta pormenorizada y, notificación al inconforme, sobre la conclusión satisfactoria del procedimiento.

Asimismo, en oficinas centrales de este Instituto, se presentaron 2 escritos de solicitud en vía de inconformidad, por lo cual se elaboraron y ejecutaron las actuaciones correspondientes y se formaron los expedientes respectivos.

En ese sentido, en relación con la legislación y criterios establecidos, en oficinas centrales de este Instituto, fueron sustanciados y resueltos dos asuntos, por lo cual, se elaboraron y/o ejecutaron las actuaciones siguientes: 11 acuerdos, 11 cédulas de publicación en los estrados, 11 cédulas de retiro de los estrados, dos notificaciones personales, seis oficios y tres actas circunstanciadas.

Lo anterior representa una disminución de este tipo de asuntos respecto de los recibidos y tramitados durante el proceso electoral de 2003. Lo anterior puede deberse a que algunos asuntos que sustancialmente debían tramitarse por la vía de la inconformidad, en esta ocasión, los partidos políticos y/o coaliciones optaron por el procedimiento de queja o investigación, buscando así la imposición de una sanción además del retiro de propaganda, conforme a lo establecido en los artículos 74 incisos e), k) y v), 156, 261 al 285, del Código Electoral del Distrito Federal; así como 49, fracciones V, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

11.5 Procedimiento de queja e investigación de naturaleza electoral.

El trámite y sustanciación de este tipo de procedimientos está a cargo directamente de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y las Unidades del Secretariado, de Comunicación Social, Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y de Informática

En ese tenor, el artículo 370 del Código Electoral del Distrito Federal, da origen a los procedimientos de QUEJA e INVESTIGACIÓN de naturaleza electoral, lo cual implica esta Secretaría Ejecutiva con

apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, investigue las actividades de los partidos políticos o coaliciones cuando incumplan sus obligaciones de manera grave o sistemática, o bien se proponga su desechamiento cuando los escritos no reúnan esos requisitos.

Durante el proceso electoral de 2006, este Instituto Electoral local recibió 37 escritos de solicitud de investigación, de los cuales, 34 motivaron la integración de expedientes de queja, 1 de investigación y las 2 restantes, por su naturaleza se consideraron inatendibles.

Recibidas las solicitudes de investigación, se procedió a sustanciar los expedientes, emitiendo acuerdos de radicación, admisión, desechamiento y trámite; realizar diligencias para el desahogo de pruebas, actas circunstanciadas, oficios dirigidos a instancias internas y externas, así como a particulares, cédulas de publicación y retiro de los estrados de este Instituto, notificaciones personales dirigidas a las partes, sus candidatos y personas involucradas en los asuntos que motivaron los procedimientos de queja o investigación.

La complejidad de las solicitudes de investigación significó un tema importante para definir el trámite de los asuntos, en virtud de que, al analizar los escritos, se desprendió la dificultad para sustanciar y poder abundar en su investigación, debido a la escasez de instrumentos legales.

La principal problemática presentada durante el proceso electoral 2006, radicó en la falta de normatividad secundaria que reglamente lo dispuesto por el artículo 370 del Código de la materia, así como en la diversidad de criterios para sustanciar los procedimientos.

Aun cuando del precepto referido se advierten requisitos para la presentación de los escritos de solicitud de investigación, como para su tramitación, éstos resultan insuficientes, porque en ellos no existe la especificidad de las etapas del procedimiento de investigación, entre otros: plazos, formas, supuestos procesales, así como todos aquellos instrumentos legales idóneos para llevar a cabo la secuela procedimental.

Estos factores conducen a esta autoridad electoral administrativa a recurrir por analogía, a las disposiciones que el mismo Código de la materia contiene, las cuales regulan los medios de

impugnación, e incluso a aplicar en lo conducente los principios generales del derecho procesal, así como, los precedentes que existen respecto de asuntos ventilados en otros procesos.

Asimismo, en el proceso electoral, se enfrentó otra problemática relacionada con los recursos humanos, toda vez que, el número de personas asignadas para apoyar en la sustanciación y resolución de los procedimientos de queja e investigación, en su momento resultó insuficiente, dado que éste fue reasignado por la carga de trabajo que se presentó y para la atención oportuna de los medios de impugnación al área de sustanciación recursal; en consecuencia la tramitación de los *procedimientos de queja e investigación se suspendió parcialmente*.

Aunado a ello, no existió estabilidad en la Unidad Técnica, porque hubo altas y bajas constantes del personal de apoyo que se incorporó, además que, por diversos factores, surgió la falta de definición respecto de las personas que debieron ser consideradas como idóneas para apoyarla, ya que las actividades de la Unidad Técnica, requieren tanto de operatividad como de conocimiento técnico-jurídico-electoral.

Además, por la renovación de los integrantes del órgano superior de dirección de este Instituto, la Unidad de Asuntos Jurídicos enfrentó una problemática mayor, derivada de la sustitución de su titular de dicha unidad, situación que afectó aun más el desarrollo normal de las actividades.

En relación con el procedimiento especial para investigar hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos o coaliciones en los procesos electorales, previsto en el artículo 60, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, se presentó una solicitud de procedimiento de investigación, respecto de la cual, se propuso su desechamiento por extemporánea.

No obstante lo anterior, durante el proceso electoral 2006, la sustanciación de los procedimientos de quejas e investigaciones de naturaleza electoral, tuvo continuidad.

En relación con la legislación y criterios establecidos, a la fecha existen treinta y ocho procedimientos de queja e investigación, de los cuales se han resuelto 5; 8 se encuentran en revisión con dictamen y proyecto de resolución en las oficinas de los Consejeros Electorales; 11 en cierre de instrucción; 12

en instrucción y 2 incompetencias. Respecto de lo anterior, se han emitido 180 acuerdos, 180 cédulas de publicación y, en igual número, cédulas de retiro de los estrados de este Instituto, 91 notificaciones personales, 88 oficios, 4 actas circunstanciadas y 19 actas de diligencias para el desahogo de pruebas.

En relación con el ordenamiento legal y los criterios establecidos, las actuaciones de las etapas del procedimiento dentro de cada uno de los expedientes formados cumplieron los parámetros institucionales.

Es de mencionarse que en el proceso electoral de 2003, se recibieron 35 asuntos que se tramitaron como procedimientos de queja e investigación de naturaleza electoral, respecto de los cuales el entonces órgano superior de dirección de este Instituto, resolvió 6, en cuatro de ellas entró al fondo del asunto y sancionó en su momento a los partidos políticos y/o coaliciones, y en las 2 restantes se determinó no aplicar sanción para los institutos políticos. Destaca que por acuerdo de los integrantes del Consejo General, al haber concluido el proceso electoral determinaron que los restantes 29 procedimientos de queja o investigación, se sobreseyeran, lo cual no ha ocurrido respecto del proceso electoral 2006, en virtud de que el criterio de los actuales consejeros difiere de los anteriores, lo que implica continuar con las investigaciones para llegar al fondo de los asuntos en términos de lo establecido por los artículos 74 inciso e), k) y v), 261 al 285, 370 del Código Electoral del Distrito Federal; así como 49, fracciones V, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

◆ Programa Ordinario

Como parte de su actuación durante el año próximo pasado, esta Secretaría Ejecutiva supervisó y coordinó la realización de diversas actividades, de las que se da cuenta a continuación.

1. Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Una de las tareas más relevantes que inciden en el desempeño de esta Secretaría Ejecutiva fue la preparación del proyecto de presupuesto institucional, es de hacer mención que las demás actividades sobre el ejercicio de presupuesto se han informado a detalle en los avances programático presupuestales y trimestrales que han presentado al Consejo General.

Esta Secretaría Ejecutiva mediante la circular No. 280 de fecha 15 de septiembre de 2006, dirigida a los CC. Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad, Contralor Interno y Coordinadores Distritales del IEDEF, remitió los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007 aprobados por la Junta Ejecutiva el 13 de septiembre de 2006, así como los Techos Presupuestales para el gasto ordinario correspondiente al ejercicio 2007 los cuales fueron determinados de acuerdo al comportamiento del gasto ordinario registrado en el 2006, con lo cual las unidades responsables del gasto comenzaron con la elaboración de sus anteproyectos de fichas descriptivas planteadas para el ejercicio presupuestal 2007.

El 2 de octubre de 2006, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo JE110-06, la Apertura Programática para el año 2007, con lo cual se procedió junto con la Unidad de Informática a la actualización y apertura del Módulo de Captura del Anteproyecto de Presupuesto 2007, las fechas de apertura y cierre del Módulo se comunicaron a los CC. Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad, Contralor Interno y Coordinadores Distritales del IEDEF, mediante circular No. 296 de fecha 4 de octubre de 2006.

La primera versión del anteproyecto de presupuesto de fecha 5 de octubre de 2006 fue de \$999,248.081.00, ajustándose para su presentación a la Junta Ejecutiva por el monto total de \$847,146,826.00, mismo que fue presentado y autorizado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-331-06 con el que se aprueban el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2007.

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 12, de fecha 31 de diciembre de 2006, se publica el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, en el que se establece:

ARTÍCULO 10.- Las erogaciones previstas para los Órganos Autónomos, se reflejan a continuación:

ORGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO APROBADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	964,759,479.00
Contaduría Mayor de Hacienda	179,827,500.00
Tribunal Superior de Justicia del D.F.	2,931,700,000.00
Consejo de la Judicatura	150,398,199.00
Instituto Electoral	847,146,826.00
Tribunal Electoral	143,609,000.00
Comisión de Derechos Humanos	242,172,486.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	248,903,280.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	231,677,750.00
Instituto de Acceso a la Información Pública	75,475,891.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	705,173,946.00
SUMA	6,720,844,357.00

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO.- Del monto establecido en el artículo 10 del presente Decreto, con excepción del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberá ajustarse de manera proporcional por 250 millones de pesos, que serán reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Lo anterior represento un ajuste al proyecto de presupuesto del IEDF de \$55,253,810.00, como se muestra en el siguiente cuadro:

ORGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO APROBADO	%	REASIGNACIÓN STCM	PRESUPUESTO AJUSTADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	964,759,479.00	25.4611434%	63,652,858.50	901,106,620.50
Contaduría Mayor de Hacienda	179,827,500.00	4.7458604%	11,864,651.00	167,962,849.00
Consejo de la Judicatura	150,398,199.00	3.9691863%	9,922,965.75	140,475,233.25
Instituto Electoral	847,146,826.00	22.3572064%	55,993,010.00	791,153,816.00
Tribunal Electoral	143,609,000.00	3.7900113%	9,475,028.25	134,133,971.75
Comisión de Derechos Humanos	242,172,486.00	6.3912183%	15,978,045.75	226,194,440.25
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	248,903,280.00	6.5688519%	16,422,129.75	232,481,150.25
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	231,677,750.00	6.1142498%	15,285,624.50	216,392,125.50
Instituto de Acceso a la Información Pública	75,475,891.00	1.9918980%	4,979,745.00	70,496,146.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	705,173,946.00	18.6103743%	46,525,935.75	658,648,010.25
SUBTOTAL	3,789,144,357.00	100.00%	250,000,000.25	3,539,144,356.75
Tribunal Superior de Justicia del D.F.	2,931,700,000.00			2,931,700,000.00
TOTAL	6,720,844,357.00			6,470,844,356.75

Por lo que el presupuesto autorizado para el IEDF es de \$791,253,810.00, lo cual fue informado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio SFDF7015/07 de fecha 8 de enero de 2007.

Por lo anterior se procedió a llevar a cabo las acciones necesarias para efectuar el ajuste correspondiente al proyecto de presupuesto, y se destino el monto de otros ingresos de \$5,463,778.87, mediante acuerdo del Consejo General ACU-002-07, al presupuesto del IEDF para el ejercicio de 2007, quedando un total de \$796,717,588.87, autorizado mediante acuerdo del Consejo General ACU-005-07.

1.1 Acciones realizadas en materia del Servicio Profesional.

Respecto de la evaluación del Rendimiento 2005, se supervisó por parte de esta Secretaría Ejecutiva que se procesaran, prepararan y notificaran las calificaciones finales del 1er y 2º semestre de la Evaluación del Rendimiento 2005; se recibieran y atendieran las solicitudes de revisión hechas por los miembros del servicio Profesional Electoral que se manifestaron inconformes por los

resultados de la Evaluación del Rendimiento, se presentara el *Informe final de la Evaluación del Rendimiento 2005* y se instrumentó el mecanismo de transparencia que quedó a cargo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) institución que presentó el informe *Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal (Investigación documental)*.

Se revisó y presentó el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006 aprobado en enero de 2006, la Junta Ejecutiva instruyó al Centro de Formación para que coordinara un grupo de trabajo en el que se revisara ese documento y se presentara una propuesta de modificación la cual fue revisada y puesta a consideración de diversas instancias, a lo cual dio un estrecho seguimiento esta Secretaría Ejecutiva.

Esta Secretaría Ejecutiva actuando como secretaria de la Junta Ejecutiva instruyó al director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que se diera cumplimiento al Acuerdo JE125-06, por lo cual el CFD debería realizar el cronograma modificado de acuerdo con las consideraciones elaboradas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Para lo cual se realizaron reuniones de trabajo con personal de la DECEyEC, de los Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Informática para la preparación de los contenidos y organización de las actividades que se realizarían a partir del mes de enero de 2007.

Se vigiló la elaboración del anteproyecto del Programa de Evaluación del Rendimiento para el año 2007 que incorpora las observaciones de la Junta Ejecutiva, del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y de la Presidencia del Consejo General.

Se revisaron los programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006 y de Reclutamiento y Selección de la Rama Administrativa 2006, atendándose las observaciones de los Consejeros Electorales y de los miembros de la Junta Ejecutiva.

Se supervisó el diseño y presentación de los programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007 y de Reclutamiento y Selección de la Rama Administrativa 2007, los

cuales fueron revisados por los Consejeros Electorales y los miembros de la Junta Ejecutiva las observaciones hechas a los documentos fueron atendidas en su oportunidad.

Se dio un estrecho seguimiento a la elaboración del Proyecto de Convocatoria para la promoción de nivel y se supervisó que se atendieran las recomendaciones emitidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral así como a los Criterios de participación conforme a las sugerencias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para instrumentar el proceso a partir de enero de 2007.

Se entregaron los nombramientos de titularidad, a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que cumplieron los requisitos durante los años 2005 y 2006 para obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral; se dio curso a las solicitudes de readscripción por necesidades del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados,.

Se giraron instrucciones para la elaboración del informe sobre los avances en los trabajos de revisión a los procedimientos identificados con las claves alfanuméricas *CFD DO 004 Procedimiento para realizar la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral* y *CFD DO 006 Procedimiento para comisionar temporalmente a los miembros del Servicio Profesional Electoral* solicitado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Se instruyó la incorporación de adecuaciones y actualizaciones a los anteproyectos de los procedimientos administrativos siguientes: *CFD DO 008 Anteproyecto de Procedimiento para otorgar licencias con y sin goce de sueldo al Personal Administrativo* y *CFD DO 011 Anteproyecto de Procedimiento para otorgar permisos para desarrollar actividades Académicas, Científicas, de Investigación y Periodísticas al personal de la Rama Administrativa.*

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Asociaciones Políticas.

2.1 Registro en libros de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; a los integrantes de los órganos de dirección de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal; las inscripciones de pérdida de registro como Agrupación Política Local y en su caso, los convenios de fusión (05-02-01-01-06)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, esta Secretaría Ejecutiva supervisó la procedencia legal en la integración de los órganos de dirección y control, como resultado del análisis a las constancias exhibidas, así como de las disposiciones estatutarias realizados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas correspondientes a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza.

De igual forma, se analizaron los documentos y los Estatutos de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, con lo que se corroboró la procedencia en la acreditación de sus representantes ante este Consejo General.

La Secretaría Ejecutiva a mi cargo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, solicitó al Instituto Federal Electoral copia certificada de los documentos básicos y reglamentos o normas jurídicas similares de los Partidos Políticos con registro federal, así como la integración de órganos directivos nacionales de los Partidos Políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con lo que dicha Dirección Ejecutiva actualizó los directorios correspondientes.

Por otra parte, cabe apuntar que también se han realizado actividades no programadas, de tal manera que Mediante Circular número 32, esta secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la remisión de la información correspondiente al Cronograma de Actividades Ordinarias para el año 2006, Metas del Programa Operativo Anual 2006, Programa Ordinario y Cronograma de Actividades para el Proceso Electoral 2006.

Con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se desahogó favorablemente la petición de información presentada por el Instituto Electoral Veracruzano, consistente en información relacionada con las prerrogativas a que tienen derecho las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, al registro y sustitución de candidatos, regulación de campañas; así como la relativa a la fiscalización de dichas Asociaciones Políticas.

Asimismo, por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevó a cabo la selección y clasificación de la información que deberá estar a disposición del público, con la finalidad de cumplir en todos sus términos con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A efecto de dar trámite a la petición formulada por el C. José Ángel Ávila Pérez, entonces representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, de la Coalición "Por el Bien de Todos", se tramitaron las copias cotejadas de su acreditación, así como del convenio de la Coalición referida. En el mismo sentido, y a efecto de desahogar la solicitud expresa del Lic. Luis Gerardo Espejo, Ex Secretario de Gestión y Atención Ciudadana del Comité Directivo del D.F. del Partido Político Convergencia, se tramitó el cotejo de diversas disposiciones reglamentarias, mismas que se habían exhibido como parte de las constancias relativas a la integración de órganos directivos en el Distrito Federal.

3. Acciones la Secretaría Ejecutiva en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3.1 Evaluación Integral de la Capacitación Electoral y Generación de la Estadística e Integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC).

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue la encargada de manera directa de la supervisión de esta actividad, misma que fue realizada de manera conjunta con la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Distritos Electorales)

La Evaluación Integral de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) dio inicio con la emisión de la Circular No. 260 de esta Secretaría Ejecutiva, asimismo se envió a las direcciones distritales el formato "Evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2006" con su respectivo instructivo, así como la guía de temas y sub-temas propuestos para evaluar; conforme lo cual se procesó la evaluación y se integró un documento, el cual, conforme a la Circular No. 301 emitida por esta Secretaría Ejecutiva, fue revisado y analizado por la DECEyEC junto con las direcciones distritales a partir de local se generó el documento de resultados denominado "Evaluación Integral de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2006", compuesto por cinco grandes apartados: a) Evaluación llevada a cabo por las direcciones distritales, b) Resultados de los cuestionarios de retroalimentación, c) Resultados de la evaluación del desempeño del personal contratado en el marco del PCE 2006, d) Indicadores de calidad y e) Áreas de oportunidad y mejora. El documento de resultados fue presentado en la 11ª Sesión Ordinaria de la CCEyEC, recibiendo una opinión favorable.

Así también se obtuvo la estadística de los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso de capacitación e integración de MDC, se conocieron las principales características (edad, sexo, escolaridad, ocupación y experiencia electoral previa) de los ciudadanos participantes y las condiciones en que se impartió la capacitación electoral (en qué lugar, bajo qué modalidad y quién

recibió la carta convocatoria). Se elaboró la propuesta del contenido y fue presentada a la CCEyEC en su 9ª Sesión Ordinaria, del 13 de septiembre de 2006.

Para generar la estadística se coordinaron dos grandes grupos de acciones:

- a) La consolidación y validación de la información del SIPCE 2006.
- b) El "cierre" del SIPCE 2006.

La Secretaría Ejecutiva supervisó que la DECEyEC sistematizó la información básica, según se instruyó por la Circular No. 274 fue revisada y validada por las direcciones distritales. Por lo que toca al "cierre" del SIPCE 2006, éste consistió en la desinstalación y resguardo el SIPCE 2006 en las direcciones distritales, así como el "cierre" de la base de datos general.

Para elaborar la estadística fue necesario procesar los datos contenidos en la base de datos del SIPCE 2006. En la sistematización y el procesamiento de la información se utilizaron dos programas informáticos: BussinesObjets 6.1 y SPSS V.10.

El documento final fue presentado por la DECEyEC la CCEyEC en su 9ª Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre, recibiendo una opinión favorable.

La CCEyEC solicitó la elaboración e impresión de un "Cuadernillo" que mostrase los resultados generales de la estadística, para ser presentados junto con la estadística de las elecciones el 15 de enero de 2007. Asimismo, solicitó la edición y multiplicación de un disco con el documento "Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla".

El grado de cumplimiento en esta actividad fue de 100% , a partir de la cual se generó el documento que consigna la evaluación integral de la Capacitación Electoral e Integración de MDC 2006, así como la estadística de la Capacitación e Integración de MDC.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las metas, el cual se dio también en un 100% de acuerdo al Programa Operativo Anual 2006 fundamentado en el Programa de Capacitación Electoral 2006 autorizado por el Consejo General el 31 de octubre de 2005.

Cabe apuntar que mediante la evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2006, se podrán identificar las disposiciones e instrumentos que funcionaron de manera eficiente y las que presentaron algunas carencias, lo que nos permite contribuir en procesos de mejora continua; por otra parte los resultados de la Estadística reflejan la eficacia del SIPCE al proporcionar toda la información de manera sólida y segura con la que se puede detectar tendencias de participación ciudadana en la integración de MDC, con lo cual podremos aproximarnos al conocimiento de la relación que existe entre las diferentes variables sociodemográficas y la participación de los ciudadanos en los diferentes momentos del Proceso de integración de MDC.

3.2 Acciones y Procesos de Formación en Valores de la Democracia para niños y adolescentes 2006, Acciones Educativas con Grupos de la Sociedad Civil y Formación Ciudadana para Grupos Específicos.

El área directamente responsable de esta actividad fue la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el apoyo de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El proyecto Acciones y Procesos de Formación en Valores de la Democracia para niños y adolescentes 2006, desarrolla actividades en diferentes vertientes de trabajo que son: la Ludoteca Cívica Infantil, Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia (RIE), la CyberLuci, la impresión de un libro de texto para educación básica, así como la producción y distribución de materiales didácticos.

En relación con la Ludoteca Cívica Infantil (Luci), dentro de los trabajos de gestión, esta Secretaría Ejecutiva supervisó la programación y visitas a planteles escolares por parte de la Luci, durante 2006 se visitaron 80 planteles escolares atendiendo a 6 262 alumnos, 1 041 docentes y 424 padres de familia. La gestión de espacios se realizó a través de cuatro líneas estratégicas: el convenio

interinstitucional con la SEP, la Luci interinstitucional "21 de febrero" que opera en la delegación Álvaro Obregón", la atención de solicitudes realizadas vía oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva y en coordinación con las direcciones distritales en el último cuatrimestre del año. Estas estrategias de gestión permitieron visitar las 16 delegaciones políticas que conforman el DF.

En lo relativo a las presentaciones de la Luci en eventos de carácter cívico, se participó en 10 eventos de este tipo convocados por instituciones como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, DIF-DF, el Faro de Oriente y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Asimismo, se asistió a cinco eventos en la modalidad de curso de verano, en total la población atendida fue de 1871 personas.

En el marco de la RIE se atendió a 278 funcionarios delegacionales, docentes y maestros en formación mediante la realización de 8 cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades para la formación en valores. Los cursos se realizaron en las instalaciones de la delegación Benito Juárez, el Centro de Atención del DIF "Francisco I. Madero", la casa de cultura "Raúl Anguiano" Huayamilpas, los centros de maestros "Ermilo Abreu Gómez" y "Luis Álvarez Barret".

Respecto de la CyberLuci instalada en la página de Internet institucional, se llevó a cabo la actualización del sitio. Se dio seguimiento a la operación de los módulos instalados en el Museo de Ciencias Universum, el Faro de Oriente, el museo de la Luz y el Planetario "Luis Enrique Erro". Al respecto, se integró el "Informe sobre los resultados del pilotaje de los módulos" y se presentó a la CCEyEC en la 5ª sesión ordinaria del mes de mayo. Posteriormente, los módulos fueron retirados de las sedes donde se habían instalado debido a fallas en su funcionamiento.

Con relación a la producción de materiales didácticos durante el transcurso del año, esta Secretaría Ejecutiva coordinó la realización de la primera reimpresión de la segunda edición de los materiales "¿Qué es la democracia?" y "¿Qué es la legalidad?", ambos en coedición con la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se llevó a cabo la segunda reimpresión de los juegos didácticos "El Convite. Una invitación a la honestidad" y "Serpientes y Escaleras". También se efectuó la impresión de la segunda edición del juego didáctico "Demomemoria", toda vez que se modificó la dinámica del juego, algunos contenidos y el diseño gráfico.

Por lo que hace a la primera reimpresión de la tercera edición de los libros para educación básica "Democracia y diversidad" y "Tú en la democracia", coedición con la Secretaría de Educación Pública, durante el primer trimestre finalizó la entrega de los textos a las Direcciones Generales de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la SEP.

Además, con el objetivo de mantener y enriquecer la presencia del IEDF y de sus direcciones distritales ante la comunidad educativa, se distribuyeron 10,586 ejemplares de "Democracia y diversidad" y 43,519 ejemplares de "Tú en la democracia" a través de los Órganos Desconcentrados en diversos planteles de educación primaria privados, planteles de educación secundaria técnica de la SEP, así como de planteles de educación secundaria privados.

Por otra parte, durante el último trimestre del año se llevó a cabo la producción de la segunda reimpresión de la tercera edición del libro "Democracia y diversidad", con un tiraje de 126,800 ejemplares, de los cuales 100,000 fueron entregados a las Direcciones de Educación Primaria, en coordinación con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los 26 800 ejemplares restantes fueron recibidos en el almacén del IEDF, los cuales se distribuirán a través de las 40 direcciones distritales del IEDF durante el 2007. Se implementó la "Estrategia para la evaluación de las publicaciones Democracia y diversidad y Tú en la democracia a través de las direcciones distritales", a fin de contar con elementos e información para eventuales ajustes a los libros y a las estrategias de impresión y distribución en el Distrito Federal.

Se supervisó la realización, revisión e integración de los ajustes al "Manual del promotor comunitario" por parte de la DECEyEC; asimismo, se realizaron los ajustes necesarios a los contenidos de las carpetas didácticas, las cuales se integraron en un manual de técnicas didácticas para la participación ciudadana de las mujeres en el Distrito Federal; asimismo, se verificó que la DECEyEC realizara la integración de las adecuaciones a los contenidos de los juegos didáctico; de igual forma, la Dirección, con apoyo de la Dirección de Difusión y Producción de Materiales, desarrollaron los trabajos de corrección de estilo, formación, ilustración y diseño e impresión de las carpetas didácticas de los talleres del proyecto, consistentes en un "Manual del promotor

comunitario" y un "Manual para la participación ciudadana de las mujeres". Asimismo, se verificó que se desarrollaran correctamente los trabajos de corrección de estilo, formación, ilustración y diseño e impresión de los juegos didácticos "El dado", "Lotería por la autoestima y la participación ciudadana" y "Familia democrática".

La actividad en comento se cumplimentó en un 100%, se visitaron 80 planteles y se atendieron 6,262 alumnos, 1041 docentes y 424 padres de familia, mediante la Red Interinstitucional de Educación se atendieron 278 funcionarios, delegados, docentes y maestros en formación, los materiales didácticos fundamentales en los talleres y juegos para lo niños, maestros y padres de familia, la edición de libros de educación básica se produjo la segunda reimpresión de la tercera edición estos están coeditados con la Secretaría de Educación Pública y redistribuyen por medio de las Direcciones Generales de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la SEP. Por otro lado se elaboró el Manual del Promotor comunitario y el Manual para la participación ciudadana de las mujeres.

De acuerdo con el Programa de Educación Cívica 2006, con las acciones que contempla este proyecto se pretende incidir en la formación de valores en la población infantil y adolescentes del Distrito Federal coadyuvando en la formación cívica de la población adolescente e infantil de esta entidad federativa, por otro lado tenemos las acciones educativas con grupos de la sociedad civil se tiene como objetivo promover la participación ciudadana y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, todo ello en el marco de lo establecido por el artículo 52 del Código Electoral del D.F. que dispone como uno de los fines y acciones de nuestra Institución, el contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como al Programa de Educación Cívica 2006

3.3 Ediciones de Divulgación de la Cultura Democrática y Concursos, Acciones Culturales y Eventos para la Convivencia y Divulgación de la Cultura Democrática.

En esta actividad, el área directamente responsable fue la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, siempre bajo la estricta supervisión de esta Secretaría Ejecutiva.

Para llevarla a cabo, la DECEyEC elaboró el proyecto para la integración del volumen número 6 de las colecciones editoriales Sinergia y Abriendo Brecha. Se realizó la corrección de estilo, diseño, formación e impresión de los dos volúmenes; Sinergia núm. 6 con el título Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal, lo conformaron los ensayos de John M. Ackerman, Lucía Álvarez Enríquez, Facundo González Bárcenas, Marta Lamas y Manuel Larrosa Haro. Abriendo Brecha núm. 6 se conformó con los cuentos de Ana Clavel, Luz María Chapela, Beatriz Espejo y Tomás Mojarro.

Esta Secretaría Ejecutiva estuvo al tanto del desarrollo del proceso editorial del Estudio Cualitativo sobre las Modalidades de Participación Civiles y Políticas en el Distrito Federal y de las Memorias del Foro El Diseño de la Democracia. Al respecto, la DECEyEC realizó la corrección de estilo, diseño, formación e impresión de ambos volúmenes.

Por otra parte se supervisó la realización de las publicaciones de "el pequeño demócrata" de Maria Teresa de las Casas y para la publicación de un libro en sistema Braille, con dos cuentos: Mirella y el poeta de Mónica Lavín y Chimichurri de Norma Muñoz Ledo.

Entre otras actividades de la DECEyEC supervisadas por esta Secretaría Ejecutiva, en el periodo del 5 de agosto al 10 de diciembre, se dio continuidad al proyecto de Teatro Itinerante para la Convivencia Democrática con la finalidad de abarcar los 21 distritos restantes que no habían recibido la obra en 2005; se realizaron 40 funciones en unidades habitacionales, parques públicos y centros culturales de 12 delegaciones políticas. Aproximadamente, 3,600 espectadores presenciaron la obra "Unidad Lupita". Se realizó la ceremonia las 80 representaciones del Teatro Itinerante en el teatro Cinco de mayo de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

Otra de las actividades seguidas por la Secretaría Ejecutiva y realizadas por la DECEyEC, fue la presentación pública y académica de las publicaciones de 2005 y 2006. En total se llevaron a cabo 7 eventos en la Universidad Iberoamericana, Tec. de Monterrey, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Mora, Universidad del Claustro de Sor Juana, Librería Miguel Ángel Porrúa y Fondo de Cultura Económica.

Esta actividad fue cumplimentada al 100%, llevándose a cabo la Impresión del estudio Cualitativo, impresión de un libro en sistema braille, impresión del número 6 de la colección sinergia y abriendo Brecha, la impresión de la Memorias del Foro de análisis "El Diseño de la Democracia", de la tesis de maestría, tesis de licenciatura, ensayo y cuento ganadores de la Convocatoria al VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, todo lo anterior conforme al artículo 52 incisos a) y f), 70 fracciones II, III y IV y 76 incisos b), c) y d) del Código Electoral del DF; en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005, en el Programa General del IEDF Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana, y el Programa de educación cívica 2006.

4. Actividades de la Secretaría Ejecutiva en materia de Organización y Geografía Electoral.

4.1 Desactivación y confinamiento de los sobrantes de líquido indeleble utilizados en el proceso electoral 2006.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional produjo los aplicadores de líquido indeleble que fue utilizado en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. Por sus características y componentes químicos éstos no pueden depositarse en la basura o verter en el drenaje, por lo que fue necesario que una empresa especializada desactivara y confinara dicho líquido.

Derivado de lo anterior, el 12 de diciembre de 2006, de conformidad con los procedimientos necesarios, se entregaron a la empresa Manejo Integral de Residuos SA. de CV (MIR), los 11,886 aplicadores de líquido indeleble recuperados por los órganos desconcentrados, para efectos de su desactivación y confinamiento, lo cual fue seguido estrechamente por esta Secretaría Ejecutiva..

El 19 de diciembre de 2006, la empresa MIR remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral el original del MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semamat), indicando que los 11,886 aplicadores de líquido indeleble fueron entregados a la

empresa Manejo y Acopio de Residuos Peligrosos, misma que estabilizó y confinó los citados aplicadores. Cabe precisar que es probable que aún se encuentren aplicadores con líquido indeleble al interior de las cajas paquete electoral que están resguardadas en las bodegas distritales.

Se confinaron el 100%, 11,886 aplicadores de líquido indeleble recuperados por las direcciones distritales al término de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, que fueron entregados en el Almacén de Materiales Electorales.

A pesar de que no existe plazo legal para la desactivación y confinamiento de los aplicadores de líquido indeleble en el Código Electoral del Distrito Federal, estas actividades se hicieron conforme a los calendarios establecidos.

4.2 Recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral.

Con relación a la recuperación de los materiales electorales de las 40 Direcciones Distritales, esta Secretaría Ejecutiva mediante Circular No. 217, con fecha 16 de junio de 2006, entregó a los Coordinadores Distritales y Secretarios Técnicos Jurídicos los "Criterios operativos para la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral y su posterior entrega en el almacén de materiales electorales", elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, bajo supervisión de la Secretaría Ejecutiva, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral el 14 de junio de 2006.

El 7 de julio de 2006, se remitió por intranet a las Direcciones Distritales, la calendarización para la recolección de los cancelos o elementos modulares recuperados de las mesas directivas de casilla. Para esto, se asignó a cada dirección distrital una unidad de transporte tipo mudancero de 90 a 100 metros cúbicos de capacidad de carga y personal de maniobra, a fin de trasladar los cancelos de las sedes distritales al Almacén de Materiales Electorales; sin embargo hubo distritos que aprovecharon esta recolección para enviar otros materiales electorales. El traslado de los cancelos se realizó con la siguiente programación.

FECHA	DISTRITOS
10 de julio de 2006	Del I al VIII
11 de julio de 2006	Del IX al XVI
12 de julio de 2006	Del XVII al XXIV
13 de julio de 2006	Del XXV al XXXII
14 de julio de 2006	Del XXXIII al XL

En el caso del distrito XXXVIII se recogieron los cancelos o elementos modulares el viernes 7 de julio de ese año, toda vez que manifestó que el domingo 9 de julio tenía que entregar el local donde los resguardó.

El 24 de julio de 2006, la Secretaría Ejecutiva mediante Circular No. 251 envió a los Coordinadores Distritales la programación de entrega del restante material electoral, lo cual constituyó la segunda fase de recuperación. La entrega en el Almacén se realizó atendiendo la siguiente programación.

FECHA	DISTRITOS
25 de julio de 2006	Del I al VIII
26 de julio de 2006	Del IX al XVI
27 de julio de 2006	Del XVII al XXIV
28 de julio de 2006	Del XXV al XXXII
31 de julio de 2006	Del XXXIII al XL

Es importante mencionar que aún se encuentran en el interior de las bodegas distritales las cajas paquete y probablemente algunos materiales electorales como sellos, plantillas, líquido indeleble y marcadoras de credencial. Por tanto, la tercera fase de recuperación tendrá efectos a partir de que esta Secretaría Ejecutiva autorice la apertura de las bodegas distritales.

Así, con los materiales resguardados en el almacén, iniciaron las actividades de revisión, para lo cual, y a instancias del presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró un cronograma de actividades, el cual se presenta a continuación:

MATERIAL ELECTORAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cancel o elemento modular	Del 01 de agosto al 29 de septiembre de 2006				
Urna electoral de Jefe de Gobierno			Del 02 al 20 de octubre de 2006		
Urna electoral de diputados a la ALDF					
Urna electoral de Jefe Delegacional					
Marcadora de credencial				Del 23 de octubre al 10 de noviembre de 2006	
Sello "Votó"					
Sello "X"					
Sello "representación proporcional"					
Crayón de cera				Del 13 al 17 de noviembre de 2006	
Caja paquete electoral					Del 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2006

A pesar de que no existe plazo legal para la recuperación de los materiales electorales en el Código Electoral del Distrito Federal, la recuperación de los mismos y la revisión del estado en que fueron recuperados se hizo conforme a los calendarios establecidos.

Como resultado de la primera fase de recuperación, en el siguiente cuadro se relacionan las cantidades que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, distribuyó con base en el último corte del padrón electoral, así como las cantidades que fueron recuperadas y entregadas al Almacén de Materiales Electorales.

MATERIAL ELECTORAL	DISTRIBUIDO	RECUPERADO	%
Caja paquete	12,195	0	0
Cancel	12,195	11,893	98
Crayón	60,975	17,358	28

MATERIAL ELECTORAL	DISTRIBUIDO	RECUPERADO	%
Líquido indeleble	24,390	7,140	29
Marcadora	12,195	6,376	52
Plantilla	12,195	5,025	41
Sello "RP"	66	30	45
Sello "Votó"	24,390	11,200	46
Sello "X"	7,252	3,619	50
Uma Jefe de Gobierno	12,195	8,378	69
Uma Diputados ALDF	12,195	8,327	68
Uma Jefe Delegacional	12,162	8,313	68

En el siguiente cuadro se señalan las cantidades acumuladas que fueron entregadas en el Almacén de Materiales Electorales, sumando las cifras de las dos fases de recuperación.

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDO	RECUPERADO			%
		PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	TOTAL	
Caja paquete	12,195	0	0	0	0
Cancel	12,195	11,893	27	11,920	98
Crayón	60,975	17,358	10,825	28,183	46
Líquido indeleble	24,390	7,140	4,746	11,886	49
Marcadora	12,195	6,376	3,839	10,215	84
Plantilla	12,195	5,025	3,180	8,205	67
Sello "RP"	66	30	9	39	59
Sello "Votó"	24,390	11,200	6,833	18,033	74
Sello "X"	7,252	3,619	2,035	5,654	78
Uma Jefe de Gobierno	12,195	8,378	311	8,689	71
Uma Diputados ALDF	12,195	8,327	309	8,636	71
Uma Jefe Delegacional	12,162	8,313	315	8,628	71

Aunado a lo anterior, se abrieron los cancelos de las 10 direcciones distritales que incluyeron en el interior de los maletines las urnas recuperadas, por tanto se actualizó el dato de recuperación, para quedar de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDO	RECUPERADO				
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	ENCONTRADAS EN LOS CANCELES DE 10 DISTRITOS	TOTAL	%
Urna Jefe de Gobierno	12,195	8,378	311	2,872	11,561	94.80%
Urna Diputados ALDF	12,195	8,327	309	2,838	11,474	94.09%
Urna Jefe Delegacional	12,162	8,313	315	2,887	11,515	94.68%

A continuación se presenta el resultado final de la revisión de los materiales electorales:

Descripción	Distribuido	Recuperado	En buen estado	Por rehabilitar	No reutilizable
Caja paquete electoral *	12,195	0	0	0	0
Cancel o elemento modular	12,195	11,928	3,571	8,357	0
Crayón de cera	60,975	28,183	12,850	3,441	11,892
Marcadora de credencial	12,195	10,215	10,206	0	9
Sello "representación proporcional"	66	39	39	0	0
Sello "Votó"	24,390	18,033	8,060	9,563	410
Sello "X"	7,252	5,654	5,468	186	0
Urna para la elección de Jefe de Gobierno	12,195	11,561	4,610	6,732	219
Urna para la elección de diputados a la ALDF	12,195	11,474	4,347	6,871	256
Urna para la elección de Jefe Delegacional	12,162	11,515	4,767	5,993	755

* Nota: Cabe mencionar que las cajas paquete electoral aún se encuentran en el interior de las bodegas distritales, así como probablemente algunos materiales electorales.

4.3 Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diversos anexos técnicos suscritos con el Instituto Federal Electoral en materia de organización y geografía electoral.

Esta labor es realizada con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

En virtud de que el Instituto Electoral del Distrito Federal no cuenta con instrumentos electorales propios, resulta indispensable la suscripción de diversos documentos de carácter legal con el Instituto Federal Electoral para la obtención de los insumos cartográficos y registrales que el organismo local requiere para sus actividades cotidianas y, en el año 2006, para el proceso electoral local ordinario.

Así, resulta necesario mencionar que los insumos que genera el Instituto Federal Electoral reflejan la realidad en el ámbito federal, por lo que es indispensable su transformación al ámbito geográfico electoral del Distrito Federal, actividad que, de manera permanente, realiza la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. De esta forma, durante 2006 se dio seguimiento a tres instrumentos legales vigentes:

Anexo Técnico Número Seis al Convenio de Apoyo y Colaboración, relativo a colaboración entre ambos institutos para la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Distrito Federal, así como la relativa a la cartografía electoral de la capital del país.

Anexo Técnico Número Diez al Convenio de Apoyo y Colaboración, el cual establece las bases y mecanismos operativos entre las partes para que el IEDF obtenga la información estadística y nominal del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores debidamente actualizados, en la parte correspondiente al Distrito Federal.

Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración, a través del cual se establecieron las bases y los mecanismos operativos entre las partes para la organización de los comicios concurrentes celebrados en el año 2006.

Es de hacerse notar que el Fueron cumplidos todos y cada uno de los compromisos adquiridos por ambos institutos (IFE e IEDF) en los diversos instrumentos legales en los plazos establecidos.

Bajo la supervisión de esta Secretaría Ejecutiva se solicitaron y recibieron diversos materiales en materia de geografía electoral y colaboración registral así como todos aquellos insumos necesarios para el proceso electoral, otorgando el IEDF el pago correspondiente. Asimismo, se llevaron a cabo todas aquellas actividades que, en materia de organización electoral, planearon conjuntamente ambos institutos.

4.4 Características de los 40 distritos electorales del Distrito Federal (tercera edición)

Esta actividad fue realizada a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

La publicación de estudios de tipo electoral forma parte del esfuerzo que realiza el IEDF para incrementar el conocimiento de los ciudadanos, entre otros, sobre los ámbitos geográficos en que se organizan las elecciones. La tercera edición del libro Características de los 40 distritos electorales locales se concibió con un enfoque integral que permitiera a los interesados acceder al conocimiento de la situación demográfica, socio-económica y electoral de cada uno de estos ámbitos electorales.

La DEOyGE concluyó la elaboración del documento en los primeros meses del año. La Comisión de Organización y Geografía Electoral lo aprobó el 9 de marzo de 2006, por lo que se publicó con suficiente oportunidad para que fuera utilizado como un insumo informativo en el marco de la organización y desarrollo del proceso electoral, del documento se imprimieron 2000 ejemplares. De todo lo anterior, la Secretaría Ejecutiva realizó un estrecho seguimiento.

Una de las principales aportaciones de este documento es que integró en un mismo espacio geográfico información de diferentes fuentes (INEGI/BIMSA/IEDF). Los procedimientos técnicos implicaron: a) Estimar la población de los distritos electorales con base en el último censo de población y vivienda; b) Identificar, por sección electoral, las zonas de ingreso de cada distrito,

mediante el reconocimiento de la traza urbana en los planos delegacionales de BIMSA con su correspondencia en la cartografía electoral del IEDF; c) Determinar, a partir de los ciudadanos registrados por manzana en la base de datos del PE proporcionada por el RFE, el nivel de ingreso de las secciones electorales que a su interior presentan distintos niveles salariales de acuerdo con los datos de BIMSA. La clasificación de las secciones por nivel de ingreso preponderante implicó más de 4,000 consultas a la base de datos del PE a nivel de manzana y sección y la confronta de cartografías se realizó a nivel de vialidades y manzanas *en cada una de la 5,535 secciones electorales.*

5. Actividades coordinadas a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

5.1 Juicio Electoral.

La atención de esta actividad esta directamente bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en coordinación con:

- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Unidad del Secretariado.
- Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

Durante el 2006 se enfrentaron las siguientes circunstancias en la atención de los juicios electorales, mismas que no mermaron en momento alguno la capacidad de respuesta del personal adscrito a esta Unidad Técnica.

La presentación de una cantidad de juicios electorales con motivo de proceso (141) que representó un reto para a atención de los asuntos no relacionados con el proceso electoral, subrayando que la complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, ya que las impugnaciones

versaron sobre actos no sólo de la autoridad ejecutiva del Instituto, sino sobre actos del Consejo General y su Comisión de Fiscalización.

Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con los asesores de los consejeros miembros del Consejo General y la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en tiempos muy cortos para elaborar los informes circunstanciados e incorporar los planteamientos de dichas comisiones a los textos de los informes circunstanciados, metodología que también se aplicó en la colaboración con otras áreas ejecutivas del Instituto como la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En relación con la legislación, se tramitaron y remitieron en tiempo y forma al Tribunal Electoral del Distrito Federal, un total de 4 juicios electorales, en términos del artículo 288 del Código Electoral del Distrito Federal. Para tal efecto, se emitieron 8 acuerdos de recepción y de remisión, se publicaron 8 cédulas de publicación y sus razones de retiro, y se prepararon y remitieron 4 oficios de remisión y 4 informes circunstanciados.

No obstante que en año 2005 se atendieron más juicios electorales no relacionados con el proceso electoral, el cúmulo de asuntos que con motivo de la elección del año 2006 se atendieron, dificultó la atención hacia aquellos no relacionados con el proceso comicial, lo que no mermó la capacidad de gestión de la Unidad de Asuntos.

5.2 Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

En este tema se coordinan con la Unidad de Asuntos Jurídicos, los trabajos de:

- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
- Unidad del Secretariado
- Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados

Así, se tiene que durante el 2006 la complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, ya que las impugnaciones versaron sobre actos no sólo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, sino sobre actos del Consejo General. Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con los asesores de los consejeros miembros del Consejo General, en tiempos muy cortos para elaborar los informes circunstanciados e incorporar sus planteamientos a los textos de los informes circunstanciados.

En relación con la legislación, se tramitaron y remitieron en tiempo y forma al Tribunal Electoral del Distrito Federal, un total de 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, en términos del artículo 288 del Código Electoral del Distrito Federal. Para tal efecto, se emitieron 6 acuerdos de recepción y de remisión, se publicaron 6 cédulas de publicación y sus razones de retiro, y se prepararon y remitieron 3 oficios de remisión y 3 informes circunstanciados.

En 2005 se atendieron 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos no relacionados con el proceso electoral, en 2006 fueron 3, sin embargo, éstos se atendieron, con el mismo personal, al mismo tiempo que se atendieron 39 que se presentaron con motivo de la elección, lo que no mermó la capacidad de gestión de la Unidad de Asuntos.

5.3 Instancias.

5.3.1 Tribunal Electoral del Distrito Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La atención de la temática relacionada con la referidas instancias corrió a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, girándose instrucciones para que coordinara sus actividades con las Unidades del Secretariado y de Comunicación Social.

Durante el 2006 se atendieron un total de siete expedientes, de los cuales 4 fueron juicios electorales y 3 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Con motivo de su sustanciación, se desahogaron 2 requerimientos y se presentaron 4 promociones. De igual forma,

de conformidad con las resoluciones que se dictaron en los mismos, se tuvieron que realizar acciones adicionales para dar cumplimiento en 4 casos, no obstante se atendieron en tiempo y forma cada uno de los asuntos.

No obstante que en año 2005 se atendieron más juicios electorales no relacionados con el proceso electoral, es oportuno mencionar que se presentó un mayor número de expedientes con motivo del proceso electoral; por ello, esta actividad implicó un grado mayor de complejidad, pero aún así se cumplieron las metas, habida cuenta que todos los expedientes fueron atendidos de manera completa y oportuna de conformidad con los artículos 291, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal y 49, fracción V, de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la problemática que se presentó en la atención y seguimiento de los asuntos radicados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicó en la necesidad de dividir a los abogados encargados de la atención a los juicios de revisión constitucional, de los que atendieron y le dieron seguimiento a más de 150 asuntos radicados en el Tribunal local, debido al cúmulo de asuntos que con motivo del proceso electoral se presentaron. Lo anterior, aunado al reducido número de personal contratado, significó un reto de organización y distribución de trabajo que se superó satisfactoriamente.

Otra dificultad fue estar al pendiente en el Tribunal Federal, de los asuntos que radicarán, toda vez que ni este órgano juzgador ni el local, tienen por norma notificar a esta autoridad administrativa, la presentación de juicios de revisión constitucional.

No obstante lo anterior, se atendieron 16 juicios de revisión constitucional electoral, de los cuales, dos fueron con motivo de recursos de apelación interpuestos durante 2005; 11 relacionados con juicios electorales interpuestos durante 2006; y 4 con relación a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos; asimismo se atendió 1 juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

5.4 Certificación y compulsa de los documentos que obran en el archivo del Instituto.

Esta actividad a cargo de esta Secretaría Ejecutiva es realizada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Durante el 2006 se enfrentaron diversas circunstancias en la práctica y cumplimiento la elaboración de las certificaciones y compulsas que obligaron a redoblar esfuerzos para su oportuna realización.

Debido a que en los diversos acuerdos del Consejo General, se ordenó efectuar notificaciones personales a los partidos políticos y coaliciones, y que el Código Electoral del Distrito Federal establece que cualquier notificación personal deberá llevar consigo copia certificada del acto a notificar, se realizaron 1103 certificaciones y/o compulsas de documentos, incluyendo aquellos cuya certificación fue solicitada por las asociaciones políticas, lo que representó una carga de trabajo extra a la de sustanciar y atender los medios de impugnación, las inconformidades y las quejas.

La complejidad de los asuntos también fue un tema importante a resolver, ya que derivaban de acuerdos y resoluciones del Consejo General plasmados en documentos que no estaban a disposición de esta unidad técnica, sino en resguardo de la Unidad del Secretariado o en proceso de firma por parte de la Presidencia del Consejo General. Lo anterior generó la necesidad de establecer equipos de abogados que se coordinaran con los equipos de la presidencia y de la Unidad del Secretariado en tiempos muy cortos para llevar a cabo las gestiones pertinentes a efecto de certificar los documentos en tiempo, a efecto de poder entregarlos a los solicitantes o utilizarlos en las notificaciones ordenadas.

En atención a que se presentó una mayor cantidad de juicios, los promoventes solicitaron copias certificadas o cotejadas, las cuales tuvieron que ser expedidas en breve término; asimismo, para la debida integración de los expedientes que se remitieron a las instancias jurisdiccionales, se certificaron un gran número de constancias

En total se elaboraron 537 certificaciones y 566 validaciones de certificaciones presentadas por diversas áreas. En suma, con base en esta actividad, se atendieron 1103 solicitudes; no obstante que la demanda de esta actividad se incrementó en porcentaje del 120%, su entrega se hizo siempre en breve término, en ejercicio de la atribución conferida a esta secretaría ejecutiva en el artículo 74, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal.

5.5 Notificaciones.

Esta actividad se realiza con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Cabe apuntes que la necesidad de efectuar las notificaciones inmediatamente después que se ordenaran, provocó que se establecieran plazos inusualmente cortos, por lo que se trabajó sujeto a estrechos márgenes de tiempo, sobre todo, tomando en cuenta el número de asuntos atendidos, que aumentaron con motivo del proceso electoral, sin embargo se realizaron 394 notificaciones por estrados y 306 por estrados en tiempo y forma y, ; no obstante en comparación con el número de notificaciones que se efectuaron en 2005 (60), esta actividad se quintuplicó, se alcanzó el mismo grado de cumplimiento.

5.6 Elaboración de contratos y convenios.

Esta actividad se realizó con apoyo directo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en coordinación con las áreas siguientes:

- Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
- Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Direcciones Distritales
- Unidad de Informática

Cabe señalar que se contó a inicios del año con tres abogados y dos pasantes, teniéndose que reducir ese número a mediados del año para quedar en un abogado y un pasante, por lo que la cantidad de actividades ocasionó que el personal tuviera que atender los asuntos fuera del horario de trabajo y conocer hasta tres asuntos a la vez, por lo que a pesar de la carga de trabajo, el personal que desarrolló esta actividad, apoyo a la Dirección de lo Contencioso Electoral, en las actividades del proceso electoral del año 2006.

No obstante lo anterior, se elaboraron 165 contratos de prestación de servicios y 9 convenios modificatorios a los mismos; 40 contratos de arrendamiento y sus 34 convenios modificatorios; 1 contrato de compraventa de bienes muebles; 1 contrato para la adquisición de un bien inmueble y 19 convenios interinstitucionales, atendándose la totalidad las solicitudes remitidas a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En el año 2006 se incrementaron los porcentajes en un 14% para contratos de prestación de servicios; un 35% en convenios interinstitucionales y hasta un 100% en los convenios modificatorios a los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.

5.7 Validación de contratos y convenios.

Esta actividad se realiza coordinando los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electora y la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Es de mencionarse que en las solicitudes de validación de contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios hecha por la Dirección de Recursos Humanos, en la mayoría de los casos (55% aproximadamente), se tuvo que solicitar alguna precisión en los documentos a efecto de validarlos.

Con relación a los contratos, addenda y convenios de prestación de servicios por honorarios asimilados salarios, un 2% aproximadamente no se validaron en razón de que el documento por contener deficiencias importantes era necesario sustituirlo.

En cuanto a los Convenios Interinstitucionales, se validaron los proyectos cumpliendo en la totalidad de los casos, en razón de lo establecido en el Artículo 49, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se validaron 475 contratos, 754 addenda y 895 convenios de prestación de servicios por honorarios asimilados a salario y 4 convenios Interinstitucionales.

En relación con el año 2005, se incrementó la actividad de validación de los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios y los instrumentos que derivan de los mismos en un 56%.

5.8 Procedimientos para la Determinación de Sanciones.

Esta actividad es realizada por esta Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos con apoyo de las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
- Unidad de Comunicación Social.
- Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.
- Unidad de Documentación.
- Unidad de Informática.
- Unidad del Secretariado.

En la atención de los Procedimientos para la Determinación de Sanciones se enfrentaron las siguientes circunstancias.

En relación con la legislación, se recibieron un total de 6 denuncias de hechos, se substanciaron y resolvieron en tiempo y forma 5 expedientes, a la fecha 1 expediente se encuentra en trámite. Para tal efecto, se realizó la publicación en los estrados del Instituto de 47 acuerdos emitidos, se realizaron las notificaciones personales de inicio del procedimiento a los presuntos infractores y a las

partes de las resoluciones respectivas, se elaboraron 21 oficios en cumplimiento a los proveídos correspondientes.

Todos estos asuntos se tramitaron en tiempo y forma en términos de los artículos 176 al 187 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cabe mencionar que en el año de 2005, no se recibieron denuncias de hechos que dieran origen a la substanciación de Procedimientos para la Determinación de Sanciones; sin embargo, en 2006 se logró atender esta actividad en tiempo y forma, asignando personal que antes se destinaba a otras materias.

5.9 Recursos de Inconformidad.

La tramitación de este recurso también se realiza con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En relación con la legislación señalada, se recibieron un total de 4 Recursos de Inconformidad, mismos que fueron substanciados y resueltos en tiempo y forma. Para tal efecto, se publicaron en los estrados del Instituto 32 acuerdos emitidos en los expedientes y se elaboraron 18 oficios en cumplimiento a los proveídos correspondientes., es de mencionarse que todos estos asuntos se tramitaron en tiempo y forma en términos de los artículos 196 al 202 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En el año de 2005, se presentaron sólo 2 Recursos de Inconformidad; no obstante, a pesar del incremento en las cargas de trabajo para el 2006, se logró atender los asuntos en tiempo y forma aprovechando en mayor medida al personal durante su jornada de trabajo, así como los plazos que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

5.10 Atención de juicios de Amparo Indirecto.

Esta actividad se realiza con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En todos los juicios las promociones se tramitaron y desahogaron en tiempo y forma ante la instancia correspondiente, en términos de la legislación aplicable, atendándose 13 juicios de garantías tramitados ante el Juzgado Federales en Materia Administrativa, dentro de los cuales se desarrollaron:

- 2 contestaciones a demandas de amparo.
- 2 contestaciones a recursos de revisión constitucional.
- 1 contestación a un recurso de queja
- 5 presentaciones de promoción ante las instancias correspondientes
- 3 comparecencias a audiencias constitucionales.
- 2 informes previos.
- 3 informes justificados.

En el 2006, 4 amparos derivaron de la aplicación de las sanciones impuestas por la Contraloría Interna del Instituto, 4 de los anteriores Consejeros Electorales para seguir ostentando dicho cargo, después de que los nuevos consejeros entraron en funciones, 3 derivados de actuaciones de autoridades externas y 2 por sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; dentro de los cuales en 6 se actuó como autoridad responsable, 6 como terceros perjudicados y 1 en calidad de quejoso.

Juicios de los cuales 2 se encuentran en trámite, 11 resueltos, 6 a favor y 5 en contra, destacando que en estos últimos se otorgó el amparo y protección ordenando la reposición del acto reclamado.

Todos los juicios se atendieron y desahogaron dentro de los tiempos establecidos, en términos de la legislación aplicable, que es la Ley de Amparo.

5.11 Atención de juicios y procedimientos ante los Tribunales Civiles del fuero común.

La atención de esta actividad se realiza con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Todos los asuntos y las promociones se tramitaron y desahogaron en tiempo y forma ante las instancias correspondientes, en términos de la legislación aplicable, atendándose:

- 4 juicios civiles tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Tribunales Federales, de los cuales 3 son ordinarios civiles y 1 especial mercantil (especial de fianza) el cual derivó de una reclamación de fianza promovida ante una institución afianzadora. Juicios y procedimiento dentro de los cuales se desarrollaron:
 - 1 demanda.
 - 2 comparecencias a audiencias.
 - 4 contestaciones a recursos de apelación formulados por la contraria.
 - 3 recursos de apelación promovidos por el Instituto.
 - 1 incidente de tacha de testigos.
 - 3 contestaciones a demandas de amparo.
 - 3 juicios de amparo promovidos por el Instituto.
 - 1 escrito de reclamación de fianza.

Destacando que 2 de los juicios se encuentran en trámite en primera instancia, 1 se resolvió favorable en segunda instancia y 1 se resolvió favorable en juicio de amparo.

Asimismo, se desahogaron 12 requerimientos de diferentes juzgados donde el Instituto no era parte, relativos a solicitudes de información y aplicar descuentos por pensión alimenticia a trabajadores del Instituto.

Es de destacar que todos los asuntos se atendieron y desahogaron dentro los tiempos establecidos, en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código de Comercio y Ley de Amparo, y que a diferencia de 2005 donde se tramitaron 6 juicios, en el 2006 sólo se tramitaron 4, no obstante, estos contaron con un elevado grado de complejidad. A pesar de ello, se logró atender dichos juicios en tiempo y forma, obteniendo resultados satisfactorios con el mismo personal, sin requerir asesorías externas como en el 2005.

5.12 Atención de juicios y procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Esta actividad se desarrolla con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Contraloría Interna de este Instituto.

En específico, para el desarrollo de la presente actividad, se precisó la participación activa de la Dirección de Atención Ciudadana y Responsabilidades, área integrante de la Contraloría Interna, toda vez que los juicios en los que este Instituto es parte se generaron con motivo de la actividad que se desarrolla en el citado órgano de control interno (tal es el caso de sustanciar los procedimientos administrativos, fincar las responsabilidades y, en su caso, imponer las sanciones que procedieron en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos).

En todos estos juicios las promociones se tramitaron y desahogaron en tiempo y forma ante la instancia correspondiente, en términos de la legislación aplicable, atendándose 4 juicios de nulidad tramitados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dentro de los cuales se desarrolló:

- 1 comparecencia a una audiencia de ley.
- 2 contestaciones a demandas de juicios de nulidad.
- 1 contestación a un recurso de reclamación.
- 2 promociones.

Se destaca que 2 de los juicios se resolvieron a favor, 1 en contra y 1 se encuentra en trámite, cuya atención y desahogo se dio dentro los tiempos establecidos, en términos de la legislación aplicable, Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, asimismo, a diferencia de 2005, donde se tramitaron 5 juicios, en el 2006 sólo se tramitaron 4, los que fueron atendidos en tiempo y forma, a pesar de que no se contó con mayores recursos y se apoyó al área Contencioso Administrativa en sus actividades vinculadas con el proceso electoral.

5.13 Atención de juicios y procedimientos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al igual que en el rubro anterior, esta actividad se desarrolla con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Contraloría Interna de este Instituto.

En la atención de los juicios y procedimientos contencioso administrativos federales se precisó la participación activa de la Dirección de Atención Ciudadana y Responsabilidades, área integrante de la Contraloría Interna, toda vez que los juicios en los que este Instituto es parte se generaron con motivo de la actividad que se desarrolla en el citado órgano de control interno (tal es el caso de sustanciar los procedimientos administrativos, fincar las responsabilidades y, en su caso, imponer las sanciones que procedieron en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos).

Es de mencionarse que en el único juicio las promociones se tramitaron y desahogaron en tiempo y forma ante la instancia correspondiente, en términos de la legislación aplicable, atendándose:

- 1 juicios de nulidad tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- 1 contestación a la demanda de juicio de nulidad.
- 1 contestación a un recurso de reclamación.
- 1contestación a demanda de amparo.

Obteniendo hasta el momento resultados satisfactorios, pendiente de resolución en juicio de amparo promovido por el actor.

5.14 Otras actividades no programadas.

Por instrucciones de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de asuntos Jurídicos se dio a la tarea de elaborar observaciones a los anteproyectos de acuerdo por el que se aprueba la solicitud de modificación al convenio de la Coalición total denominada "Unidos por la Ciudad"; por el que se autoriza a la DEASPE, la reasignación de recursos para la provisión del juicio ordinario civil promovido por la empresa Nuevo Milenio, S.A. de C.V. en contra de este Instituto; por el que se autoriza a la DEASPE, concentrar y disponer anticipadamente de los recursos obtenidos por economías presupuestales, a efecto de que sean ejercidos en el proyecto "Apoyo a la Difusión Institucional para el proceso electoral 2006", y por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de las urnas electrónicas semi-industriales propiedad de este Instituto.

Asimismo, se elaboraron observaciones a diferentes proyectos de acuerdos o lineamientos como los criterios para la elaboración de los proyectos de acuerdo que se someten a consideración del Consejo General y a sus Comisiones, lo cual implicó la coordinación de las diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

Informes de requerimientos materiales, técnicos y financieros de las Direcciones Distritales.

Esta actividad está directamente a cargo de las Direcciones Distritales, en coordinación de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Informática.

En ese contexto, se giraron instrucciones a efecto de que a partir del 19 de enero y hasta el 14 de diciembre de 2006, los órganos desconcentrados remitieron de manera quincenal a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, todos los jueves, un reporte en el que detalladamente, informaron los requerimientos materiales, técnicos, financieros, o informáticos, que en ese momento se registraron y que afectaban el estado de la sede distrital.

Estos reportes fueron integrados en un concentrado y posteriormente remitidos para su conocimiento a los integrantes del Consejo General, y a las áreas competentes para su atención, como son la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y a la Unidad de Informática.

Asimismo, se mantuvo permanente comunicación con las áreas encargadas de atender los requerimientos para conocer el estatus de cada uno de los ellos.

Conviene señalar que para verificar que las Direcciones Distritales se encontraran en condiciones de trabajar adecuadamente y con el objeto de atender de manera ágil las solicitudes de los órganos desconcentrados, durante el mes de junio y hasta el 13 de julio, la periodicidad de este informe se modificó de quincenal a semanal.

Es de mencionarse que se logró alcanzar el 100% de cumplimiento, ya que se cubrió la meta de 20 informes quincenales. Adicionalmente, se elaboraron de manera semanal los correspondientes a junio y hasta el 13 de julio.

6. Acciones de la Secretaría en relación con los órganos desconcentrados.

6.1 Integración de las direcciones distritales.

La realización de esta actividad se desarrolló a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y el Servicio Profesional Electoral, Centro de Formación y Desarrollo, así como las 40 Direcciones Distritales.

Es de subrayar que el artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal establece que las direcciones distritales deben estar integradas de manera permanente y exclusiva por un Coordinador

Distrital, un Secretario Técnico Jurídico, un Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, y dos líderes de proyecto.

No obstante lo anterior, al mes de enero del 2006, se encontraban vacantes 4 plazas de Coordinador Distrital, 1 de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, 4 de Secretario Técnico Jurídico, 6 de Líder de Proyecto A y 5 de Líder de Proyecto B.

En virtud de la necesidad de cubrir provisionalmente las plazas vacantes señaladas con motivo del Proceso Electoral 2006 y de conformidad con los procedimientos para realizar la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral (CFD-DO-004) y para comisionar temporalmente a los miembros del Servicio Profesional Electoral (CFD-DO-006), se instruyó a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados para que como área requirente presentara las solicitudes de comisión y readscripción necesarias.

Para cubrir las vacantes de Coordinador Distrital, el Consejo General designó a 4 funcionarios adscritos a órganos desconcentrados como Presidentes de Consejos Distritales.

Asimismo, se comisionaron a 8 funcionarios adscritos en oficinas centrales para ocupar cargos en las direcciones distritales y a 1 funcionario adscrito a órganos desconcentrados para ocupar un cargo distinto en otra adscripción.

De igual manera se realizaron 13 readscripciones de funcionarios que ocupaban el cargo de Líder de Proyecto B al Cargo de Líder de Proyecto A.

Con lo anterior se cubrieron totalmente los cargos de Coordinador Distrital, Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Geografía Electoral, Secretario Técnico Jurídico y Líder de Proyecto A.

Quedaron sin cubrir con personal del Servicio Profesional Electoral 18 plazas de Líder de Proyecto B; sin embargo, se autorizó la contratación de personal eventual durante el Proceso Electoral 2006, a efecto de cubrir dichas vacantes.

Asimismo, se verificó que los procedimientos de comisión y readscripción realizados se apegaran estrictamente a la normatividad establecida y que los funcionarios comisionados presentaran sus informes de actividades mensuales.

Cabe mencionar que se atendió oportunamente la necesidad de cubrir las vacantes del personal de órganos desconcentrados.

Con los movimientos de funcionarios realizados, los órganos desconcentrados contaron con el personal necesario para el desarrollo de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2006.

De igual manera, se permitió que los funcionarios comisionados y readscritos ampliaran sus conocimientos y experiencia al haber desarrollado una función distinta de la que habitualmente desempeña.

6.2 Visitas de Supervisión a los órganos desconcentrados.

Esta actividad se realizó a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Contraloría Interna, Unidad de Asuntos Jurídicos, así como las 40 Direcciones Distritales.

Es de mencionar que el Programa Operativo Anual 2006 contempló el proyecto "Supervisión a la integración y funcionamiento de las Direcciones Distritales" (12-02-04-20-08), cuya ejecución correspondió a la UCAOD. El propósito fue garantizar que: 1) los órganos desconcentrados se encontraran debidamente integrados y que cumplieran en tiempo y forma con los programas a su cargo; 2) las áreas centrales contaran con informes oportunos y consolidados de la gestión desconcentrada, que coadyuve a la toma de decisiones; y 3) se detectaran oportunamente las necesidades de las Direcciones Distritales, a efecto de prever y proveer el soporte técnico y administrativo correspondiente.

El procedimiento para llevar a cabo esta actividad estuvo definido en el Cronograma de actividades ordinarias para el año 2006 del Instituto donde se estableció que la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados llevara a cabo la visita de supervisión a las Direcciones Distritales, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Además, en el Calendario Anual de actividades para órganos desconcentrados 2006, se instruyó que las Direcciones Distritales atendieran dichas visitas y proporcionaran la información requerida por las áreas centrales.

Así, entre el 19 de octubre y el 13 de noviembre de 2006, las áreas centrales responsables de la supervisión visitaron las 40 Direcciones Distritales y dieron cumplimiento al 100% de las actividades previstas en el Programa para la Visita de Supervisión a órganos desconcentrados 2006.

Con las visitas de supervisión no sólo se dio cuenta del desempeño de los órganos desconcentrados durante el proceso electoral, sino también de aquellas actividades que son de carácter permanente, además se obtuvo información valiosa para el desarrollo de los trabajos de planeación del año 2007, de igual forma, ayudó a determinar las necesidades de asesoría y apoyo, identificar áreas de oportunidad, así como obtener de las Direcciones Distritales observaciones y sugerencias que, en su caso, previo análisis y valoración, permitan proponer acciones para optimizar su funcionamiento en futuros procesos electorales o de procedimientos de participación ciudadana.

Durante las visitas el personal de las áreas centrales verificó el cumplimiento que las Direcciones Distritales dieron a diversas actividades contempladas en el Calendario Anual 2006, así como el desempeño de los Consejos Distritales, de manera particular lo relativo a la sesión permanente el 2 de julio, y otras actividades relacionadas con el proceso electoral 2006 como la integración de expedientes electorales, acreditación de observadores electorales, entre otras. A diferencia de otras visitas, en esta ocasión la supervisión fue más extensa ya que se utilizaron 55 formatos en los que se registró la información recopilada.

7. Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Documentación.

La Secretaría Ejecutiva con la colaboración de la Unidad de Documentación, desarrolló en el marco del programa ordinario las siguientes acciones:

7.1 Centro de Documentación

Se consolidaron los procedimientos para la operación del sistema de consulta y préstamo de los materiales bibliográficos de manera automatizada, el incremento y actualización permanente de la biblioteca virtual, así como del Centro de Documentación, esto en beneficio de los usuarios internos y externos. En este sentido se destacan los siguientes aspectos:

- Atención y orientación a 9 mil 924 usuarios internos y externos.
- Digitalización e inserción en la biblioteca virtual de 231 nuevos documentos.
- Integración de 647 registros catalográficos que describen el material bibliográfico ubicado en estantería.
- Fortalecimiento de la actividad orientada a incrementar el número de préstamos interbibliotecarios; en 2006 se incrementó a 60

7.2 Producción editorial y difusión:

Se editaron once publicaciones institucionales y se distribuyeron 26 mil 611 ejemplares de publicaciones institucionales; 14 mil 872 en instancias internas y 11 mil 739 en instancias externas.

7.3 Oficina de Información Pública:

Atención de 82 solicitudes de acceso a la información pública.

7.4 Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal.

Se dio seguimiento a la realización de 17 sesiones: doce ordinarias y cinco extraordinarias, se tomaron 26 acuerdos, se elaboraron 17 minutas y se establecieron 35 compromisos.

7.5 Logros relevantes del proceso electoral local 2006.

La Secretaría Ejecutiva con el apoyo de la Unidad de Documentación realizó la edición de la Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados, siendo un proyecto de la mayor relevancia en el contexto de la transparencia y de la rendición de cuentas, ya que por medio de ella se da cumplimiento al artículo 71 del *Código Electoral del Distrito Federal* que establece que es una atribución del Consejero presidente del IEDF "el dar a conocer la estadística electoral del Distrito Federal por sección, distrito y delegación, una vez concluido el proceso electoral".

8. Acciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de Informática.

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal referente a las atribuciones que el Código le confiere, la Secretaría Ejecutiva, en lo relativo al programa ordinario para el año 2006, coordinó el desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad de Informática para atender los requerimientos en materia informática que presentaron las áreas del Instituto como necesidades, para cumplir con las metas propuestas en los proyectos contenidos en el Programa operativo Anual 2006 Ordinario.

Al término del ejercicio fiscal 2006, y habiendo analizado los resultados obtenidos durante dicho ejercicio, se concluye que la Unidad de Informática cumplió con las metas establecidas en sus cinco

proyectos que formaron parte del Programa Operativo Anual 2006 Ordinario, mismos que a continuación se mencionan:

8.1 Proyecto 10-01-03-04-01 urnas electrónicas.

Durante el año se plantearon 5 pruebas técnicas con las urnas electrónicas semi-industriales, que se llevaron a cabo de la siguiente forma:

En el primer trimestre del año se llevaron a cabo las pruebas técnicas con las urnas electrónicas semi – industriales.

En el segundo trimestre del año se llevaron a cabo las pruebas de campo en las sedes distritales.

En el tercer trimestre del año se llevaron a cabo pruebas piloto con las urnas electrónicas, la primera en la jornada electoral del 2 de julio de 2006 en el Distrito Federal y la segunda en la jornada electoral del 20 de agosto de 2006 en el estado de Chiapas.

En el último trimestre del año se llevó a cabo un ejercicio de utilización de urnas electrónicas en el Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS) #53, en el marco de la Semana de Ciencia y Tecnología que se realizó el 25 de octubre de 2006.

De esta manera se cumplió con las metas establecidas en el proyecto.

8.2 Proyecto 10-01-04-06-01 apoyo técnico informático a las áreas del Instituto.

En este proyecto se planteó atender las solicitudes tanto de asesoría como de soporte técnico requeridas por las áreas del Instituto.

Los logros más relevantes son los siguientes:

- Se proporcionó apoyo a las áreas del Instituto para realizar las especificaciones y dictámenes técnicos de los requerimientos informáticos solicitados para su adquisición o contratación en el año 2006.
- Asimismo, se proporcionó asesoría técnica para analizar los requerimientos en materia informática solicitados por las áreas del Instituto para ser incluidos en el Programa Operativo Anual y Presupuesto para el año 2007.

Con base en las actividades realizadas y resultados obtenidos se concluye que se cumplió con lo establecido en el proyecto.

8.3 Proyecto 10-02-04-06-02 mantenimiento continuo a los sistemas del Instituto

En este proyecto se planteó atender las solicitudes de mantenimiento a los sistemas administrativos y de gestión, utilizados por las áreas del Instituto así como revisar y analizar nuevos requerimientos para ampliar la funcionalidad de los mismos.

Se realizó el mantenimiento continuo a los siguientes sistemas administrativos:

- **Sistema de Seguimiento a la Evaluación del Rendimiento del Personal**
Se proporcionó apoyo técnico al personal del Centro de Formación y Desarrollo en lo referente a la operación del sistema y se realizaron las mejoras solicitadas por el área.
- **Sistema de Nómina**
Se proporcionó apoyo técnico a la Dirección de Recursos Humanos para la carga de datos del personal eventual de proceso electoral 2006, para la emisión de reportes y se realizaron las mejoras solicitadas por el área.
- **Sistema de Contabilidad y Tesorería**
Se proporcionó apoyo técnico a la Dirección de Finanzas en lo referente a la operación del sistema, particularmente para la emisión de la Nómina de honorarios del Proceso Electoral Local 2006, para la emisión de reportes así como para los cierres contables

para los ejercicios fiscales de 2005 y 2006. Además, se realizaron las mejoras solicitadas por el área.

- Sistema de Control Presupuestal

Se proporcionó apoyo técnico a la Dirección de Finanzas en lo referente a la operación del sistema, particularmente para: el módulo del presupuesto 2006; ajustes al procedimiento de carga de información del capítulo 1000; ajustes al procedimiento de generación automática de fichas y memorias de cálculo y para la preparación del sistema para la captura del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2007.

- Sistema de Adquisiciones

Se realizaron las mejoras solicitadas por la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial y se realizó la instalación del módulo de captura de requisiciones en dos computadoras de la DECEyEC y DEOyGE.

- Sistema de Almacén

Se efectuaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial para tratar asuntos relacionados con las actividades realizadas en el almacén para el análisis y la revisión de las especificaciones del sistema.

- Sistema para el Control de Cheques del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.

Se desarrollaron los módulos y formularios del sistema, los reportes para la emisión de cheques. Así mismo se realizó la instalación del sistema, se proporcionó capacitación y se realizaron pruebas con el usuario. Se elaboró el manual del usuario y se realizó la impresión de la documentación del sistema y el grabado en un disco compacto del paquete de instalación y la documentación electrónica.

- Sistema para el Control y Seguimiento de la Entrega de Declaraciones de Situación Patrimonial

Se proporcionó apoyo técnico al personal de la Contraloría interna en lo referente a la operación del sistema. Se generaron los reportes de validación acerca de los cambios realizados dentro de la base de datos; se generó un listado conteniendo el RFC y nombre, así como las declaraciones recibidas, por los servidores públicos que no cuentan con homoclave y se realizaron las adecuaciones de RFC, todas ellas solicitadas por la Contraloría Interna.

- Sistema de Consulta de los Resultados de las elecciones locales 2006.

Se procedió a analizar el sistema desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para proceder a la migración del mismo, con la finalidad de colocarlo en el Sitio en Internet del Instituto. Se realizó al diseño y programación del sistema para ambientes Web. Las pruebas validación e instalación del sistema en el Sitio en Internet del Instituto están programadas para el primer trimestre de 2007.

- Sistema de Inventario de Activo Fijo.

En este sistema se analizaron los requerimientos de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial y se las mejoras solicitadas por el área.

- Módulo de Captura para la Hoja de Registro de Reclutamiento de Personal Electoral

Se procedió a realizar el desarrollo del Sistema. Se entregó a personal del Centro de Formación y Desarrollo la versión preliminar del sistema para sus respectivas pruebas de funcionalidad.

En conclusión, se cumplió con la meta de proporcionar mantenimiento a 11 sistemas establecido en este proyecto.

8.4 Proyecto 10-03-04-06-03 mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

En este proyecto se planteó como objetivo principal el de proveer a las diversas áreas del instituto, de servicios de mantenimiento, actualización, evaluación, desarrollo, e instrumentación de sistemas informáticos administrativos, de gestión y servicios de comunicación digital de voz y datos; de manera continua y con un funcionamiento óptimo en apoyo al desarrollo de sus actividades.

Se realizaron 253 respaldos diarios, 51 semanales y 12 mensuales de la información contenida en cada uno de los servidores centrales, en medios magnéticos seguros, salvaguardando de esta manera la integridad de la información del Instituto.

Se proporcionó mantenimiento preventivo a los Servidores Centrales (1), Servidores Compaq (2), UPS redundante (4), planta eléctrica de emergencia (1), aire acondicionado de precisión (4), Sistema

de Control de Acceso (1), equipos de comunicaciones de la red LAN y WAN y teléfonos IP (2) y al equipo de cómputo personal, periféricos e impresoras (1).

Se atendieron 552 reportes de mantenimiento correctivo a computadoras personales y periféricos, realizados por las áreas del Instituto.

Durante el año se realizó la sustitución de 94 computadoras personales y 76 impresoras. Así mismo se asignaron 123 equipos de cómputo, 13 impresoras y 15 No breaks en las diferentes áreas administrativas que así lo requirieron.

Se realizó actualización y mantenimiento del siguiente software:

- Manejador de bases de datos Informix.
- Fire wall Check Point (seguridad en servidores).
- Websense (seguridad en Internet).
- Sistema de prevención e intrusos (red institucional).
- Distribución de Parches de sistema operativo (PCs).

Asimismo se realizó la investigación correspondiente a la instalación, configuración y pruebas de desempeño de 47 sistemas operativos basados en LINUX para PC, con la finalidad de verificar su funcionalidad y proponer alternativas de solución para abatir los altos costos de licencias de software.

Derivado de las actividades realizadas dentro en el marco de este proyecto, se logró lo siguiente:

- Mantener en óptimas condiciones de operación la base instalada de bienes informáticos.
- Salvaguardar y mantener la integridad y seguridad de los servidores centrales, donde reside la información de los sistemas electorales, administrativos y de gestión, correo electrónico y página Web.
- Asegurar la disponibilidad y confidencialidad de los servicios de red tanto de área local como de la red de área amplia.

- Proporcionar los servicios digitales de Internet, telefonía digital IP en oficinas centrales y distritos y red de datos Frame relay.
- Que el personal del Instituto cuente con los equipos de cómputo personal y periféricos en las mejores condiciones operativas.

En virtud de lo anterior, se concluye que se cumplió con lo establecido en el proyecto.

8.5 Proyecto 10-04-04-06-04 servicios informáticos y sistemas de apoyo a la operación.

Este proyecto abarcó los servicios informáticos proporcionados al personal del instituto como apoyo a la operación diaria de sus actividades tales como la Mesa de Ayuda, la plataforma de trabajo colaborativo Lotus Notes, Sitio en Internet del Instituto, plataforma de software antivirus y actualización de software.

Las actividades más relevantes que se llevaron a cabo en este proyecto son las siguientes:

- Durante el año se atendieron todas las solicitudes de publicación de información en el sitio en Internet del Instituto los documentos entregados por la Unidad de Comunicación Social (formatear, procesar y publicar). Asimismo se realizó la actualización técnica del diseño del sitio en Internet del Instituto.
- Se atendieron durante el año 2,277 solicitudes de servicio de soporte técnico (hardware, uso de software, periféricos, antivirus, correo electrónico, telefonía IP, LAN e Internet), registradas a través del Sistema de Mesa de Ayuda, las cuales se cerraron oportunamente con la respectiva evaluación del usuario, mejorando en tiempo y forma la atención a los requerimientos de asesoría y soporte técnico a los 40 Distritos y a las Oficinas Centrales del Instituto.
- Se logró mantener en operación los servicios de correo electrónico, sistemas de apoyo a la operación y sitio en Internet del Instituto teniendo una disponibilidad aproximada del 99% de los mismos. Prácticamente solo se suspendió el servicio durante los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.

- Se realizaron 51 mantenimientos semanales al Servidor de Antivirus, consistente en la actualización de vacunas, revisión de registros de equipos cliente administrados, registros de virus detectados y depuración de cuarentenas.
- Se realizó la actualización del sistema antivirus a la versión 10.1.5.5000 corporativa en las cuarenta sedes distritales y áreas centrales las que se actualizan y administran de manera remota desde el Centro de Cómputo.
- Se proporcionaron 12 mantenimientos mensuales al Sistema Antivirus para Correo Electrónico Scanmail for Domino.
- Se realizaron 51 mantenimientos semanales del Servidor de Correo Electrónico en lo referente a la administración de las cuentas y bases de datos.
- Se proporcionó mantenimiento semanal a las bases de datos de los sistemas de apoyo a la operación: Sistema de Cronograma y Metas del POA, la Biblioteca Electrónica Digital, Agenda de los Órganos Desconcentrados, Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales, Mesa de Ayuda y Sistema de Bitácora de Proyectos de la Unidad de Informática y de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- De igual manera se proporcionó mantenimiento al Sistema de Control de Gestión instalados en Presidencia, Oficinas de los Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, en las 4 Direcciones Ejecutivas, la Contraloría Interna y las 6 Unidades Técnicas
- Se realizó el trámite de recepción y registro de los paquetes de software adquiridos durante el año y la renovación de las licencias de los programas con que cuenta el Instituto.

Derivado de las actividades realizadas dentro en el marco de este proyecto, se logró lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de correo electrónico y sitio en Internet del Instituto.
- Rapidez y confiabilidad en el intercambio de información electrónica, así como en la gestión de los asuntos de las áreas del Instituto.
- Reducción del tiempo de la comunicación interdepartamental.
- Mayor aprovechamiento de los recursos informáticos del Instituto.
- Mayor eficiencia del personal de la Unidad de Informática.
- Control y seguimiento de los proveedores de servicios.

- Reducción de las pérdidas de información contenida en los equipos de cómputo personal causadas por virus informáticos.

En virtud de lo anterior, se concluye que se cumplió con lo establecido en el proyecto.

9. Acciones de la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad del Secretariado.

Durante el año pasado esta Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad del Secretariado dio atención a diversos eventos.

La referida atención incluye desde el control del uso de las salas destinadas para celebrar reuniones de trabajo de las diferentes áreas del IEDF, hasta el simple hecho de dotarlos de enseres consistentes en la elaboración de personalizadores de los sujetos que intervienen en dichas sesiones de trabajo, así como logos de los partidos políticos que intervinieran en su caso. El dar atención a los solicitantes consiste en apoyarles con el montaje de las salas de acuerdo a los requerimientos de las áreas solicitantes, paños, sillas, mesas, refrescos, cafetería, galletas, agua, dulces, fruta seca, utensilios (vasos desechables); es de mencionarse que se apoya con proyectores de luz (cañones), proyectores de acetatos, pantallas para las proyecciones, rota folios, lápices, tarjetas, sonido, micrófonos, grabaciones de audio, versiones estenográficas, todo lo anterior cuando así lo solicitan las áreas correspondientes, partidos políticos o en su caso los consejeros electorales del IEDF.

Cabe hacer mención que en forma institucional se atienden eventos fuera del propio IEDF, mismos que se encuentran listados en el informe estadístico.

No omito mencionar que en algunas ocasiones se requieren servicios especiales dentro y fuera del IEDF, consistentes en desayunos, comidas, servicio de bocadillos y brindis.

A continuación, y en razón del tipo de acciones que se informan, en los cuadros siguientes se reporta el uso que se dio a los diversos espacios institucionales.

Cabe apuntar que el total de eventos atendidos fue de 1508 durante el año próximo pasado.

SESIONES DE CONSEJO GENERAL													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Reuniones previas con Partidos Políticos.	2	2	4	3	-	5	2	1	1	1	1	2	24
Sesión extraordinaria de Consejo General.	4	1	4	4	6	6	2	-	-	-	2	2	31
Sesión ordinaria de Consejo General.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	10
Sesión permanente de la jornada Electoral del 2 de Julio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1

EVENTOS ORGANIZADOS POR CONSEJEROS ELECTORALES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Reunión de trabajo del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández.	-	3	2	-	-	8	-	2	-	-	-	-	15
Reunión de trabajo del Consejero Fernando J. Díaz Naranjo.	1	3	7	4	5	3	-	2	3	4	-	1	33
Reunión de trabajo del Consejero Ángel R. Díaz Ortiz.	-	4	8	5	6	4	3	3	4	1	5	1	44
Reunión de trabajo de la Consejera Carla A. Humphrey Jordan.	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Reunión de trabajo de la Consejera Yolanda C. León Marriñez.	-	1	4	1	2	-	3	3	-	1	-	-	15
Reunión de trabajo del Consejero Néstor Vargas Solano.	-	2	1	3	2	-	2	4	2	2	1	-	19

COMISIONES PERMANENTES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Comisión de Asociaciones Políticas	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	18
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	3	2	3	5	3	1	1	2	3	1	1	26
Comisión de Fiscalización	1	4	3	2	4	2	4	3	2	1	4	1	31
Comisión del Servicio Profesional Electoral	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	14
Comisión de Organización y Geografía Electoral	1	3	3	3	6	3	1	1	1	3	1	1	27
Comisión de Administración	1	1	1	2	3	1	1	2	1	6	1	1	21

COMISIONES PROVISIONALES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales	-	-	1	3	2	2	1	1	1	1	-	-	12
Comisión Especial encargada de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares	-	1	3	2	4	4	2	1	1	-	-	-	18
Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral	-	-	1	2	2	2	1	1	-	-	-	-	9
Comisión Instructora	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
Comisión para la elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional	-	-	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	13
Comisión Provisional para estudiar y en su caso elaborar propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Comisión Provisional de Normatividad Interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Comisión Provisional para estudiar y en su caso elaborar el proyecto de propuesta de Reformas al Código Electoral de D.F.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1

EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Mesa de Consejeros.	4	12	12	8	9	5	6	6	2	3	2	1	70
Reuniones de trabajo.	-	10	3	9	2	11	3	2	3	8	2	2	55
Reunión de la Junta Ejecutiva	6	1	4	4	6	2	1	2	3	6	2	3	40
Reunión de Consejeros Electorales con las APL'S	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Reunión de Consejeros Electorales con Partidos Políticas	-	-	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	5
Reunión de Consejeros Electorales con Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad	3	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	5

EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA EJECUTIVA													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Reuniones de trabajo.	-	3	6	5	4	7	11	6	6	1	1	-	50

EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Comité de Adquisiciones	4	2	1	4	7	4	2	2	-	1	5	4	36
Comité de Informática.	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	2	-	8

EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS (continuación)													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOT AL
Comité del Fondo de Ahorro.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	9
Comité de Radiodifusión	-	2	1	1	1	1	-	-	1	-	-	1	8
Comité de Obra.													
Comité Técnico Editorial.	2	1	2	1	-	2	-	2	-	2	3	1	16
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles	--	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	3
Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	17
Reunión de trabajo del Cotaip	-	1	4	-	3	5	3	1	1	2	3	-	23
Conferencias de Prensa.	1	2	2	-	3	2	1	-	-				11
Reuniones de Trabajo de la Unidad de Asuntos Jurídicos	8	10	4	3	2	-	3	8	2	2	-	-	42
Reunión de la Dirección de Recursos Humanos.	4	-	-	3	6	4	2	-	-	-	-	-	19
Reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.	-	-	3	-	-	-	7	12	13	1	2	-	38
Reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	3	4	-	5	1	9	11	2	-	5	6	-	46
Reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	15	2	1	13	8	8	7	1	17	-	-	76
Reunión de trabajo de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	4	14	18	20	45	23	8	6	8	16	33	15	210
Reunión de trabajo de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados	-	3	1	3	11	4	3	-	1	-	-	-	26
Reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	-	1	2	2	-	-	9	5	2	-	-	1	22
Reunión de trabajo del Centro de Formación y Desarrollo.	-	1	-	-	-	-	-	9	5	5	5	3	28
Reunión de trabajo de la Dirección de Educación Cívica.	-	-	-	-	2	1	1	2	5	7	10	-	28
Reunión de trabajo de la Dirección de Fiscalización	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	8
Reunión de trabajo de la Unidad de Informática.	-	-	-	2	2	2	4	-	1	1	1	-	13
Reunión de trabajo de la Dirección de Resguardo y Protección Civil.	-	-	2	-	1	2	-	-	2	-	2	-	9
Reunión de trabajo de la Unidad del Secretariado.	1	-	1	-	2	2	2	6	1	2	3	2	22
Reunión de trabajo de la Dirección de Servicios Generales.	4	4	4	3	3	3	4	4	3	5	7	-	44
Reuniones de la Luci (DECEyEC)	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Reuniones de la Unidad de Documentación	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2

EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS (continuación)													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Reuniones de la Tesorería	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Reuniones de la Unidad de Comunicación Social	-	-	-	-	4	5	-	1	-	-	1	-	11

EVENTOS ESPECIALES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Ceremonia para la Entrega de Constancias del Curso Medios de Impugnación (CFD)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Acto Entrega-Recepción del Consejo General (PRESIDENCIA)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Presentación de los nuevos Consejeros Electorales con el personal del IEDF (PRESIDENCIA)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Desayuno de Consejeros Electorales con las Dirigencias de los Partidos PVEM, PRD, PAN y PRI (PRESIDENCIA)	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Desayuno de los Consejeros Electorales (PRESIDENCIA y SECRETARÍA EJECUTIVA)	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Acto Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva (PRESIDENCIA)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Presentación del Código Electoral (UAJ-COMIDA)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Desayunos de los Consejeros Electorales con las Dirigencias del PT, Alternativa Social-Demócrata y Campesina y Nueva Alianza	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Conferencia para la Presentación de materiales Electorales que se utilizarán en los días de la elección (CONSEJERO FERNANDO J. DÍAZ NARANJO)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ceremonia de Entrega de Estímulos y Recompensas (CFD)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Evento de la Insaculación (DECEyEC)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Comida de Consejeros Electorales del IEDF con el Tribunal Electoral (PRESIDENCIA)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Proceso de Insaculación (DECEyEC)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Registro de Convenio de Coalición PRD-PT-Convergencia (DEAP)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Asesoría Técnica al IEDF en materia de conteos rápidos/consulta Mitofsky y Parametría (CONSEJERO FERNANDO J. DÍAZ NARANJO)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Registro de las Plataformas PRD-PT-Convergencia, Alternativa Social-Demócrata y Campesina, PAN (DEAP)	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Registro de Candidatos de Partidos Políticos y Coaliciones a Jefe de Gobierno	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	4

EVENTOS ESPECIALES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Comida de Consejeros Electorales del IEDF-IFE (PRESIDENCIA)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Comida de Consejeros Electorales con la Fiscalía Especial para la atención de delitos Electorales (PRESIDENCIA)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Grabación de Spots promocionales (DECEyEC)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Reunión de Consejeros Electorales con Partidos Políticos para la Organización del Debate de los Candidatos a Jefe de Gobierno (UNIDAD DEL SECRETARIADO)	-	-	-	2	11	2	-	-	-	-	-	-	15
Registro de Candidatura Común de Partidos Políticos y Coaliciones (DEAP)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Registro de Convenio PAN-Nueva Alianza (DEAP)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Registro de Candidatos a la Asamblea Legislativa (DEAP)	-	-	-	2	22	-	-	-	-	-	-	-	24
Carrera por la Democracia (DECEyEC)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Desayuno de la Secretaría Ejecutiva con Consejeros Electorales, Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Conferencia de prensa de Consejeros Electorales del IEDF Hotel Imperial (COMUNICACIÓN SOCIAL)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Desayuno de Consejeros Electorales con Coordinadores Distritales Restaurante La Costa de San Juan (UCAOD)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Firma de Acuerdo derivado de la Organización del Debate a la Jefatura de Gobierno del D.F. (COMUNICACIÓN SOCIAL)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Debate de candidatos a Jefe de Gobierno del D.F. (UNIDAD DEL SECRETARIADO)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Organización del Debate denominado 3.1 con los candidatos a Jefe de Gobierno (UNIDAD DEL SECRETARIADO)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Firma de Acuerdos para la realización del encuentro 3.1 con los jóvenes (COMUNICACIÓN SOCIAL)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Firma de Convenio de la Cámara Nacional de Comercio y el IEDF (DECEyEC)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Conferencia de prensa de la COREPRE Hotel Sheratón (COMUNICACIÓN SOCIAL)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Comida de Consejeros Electorales con visitantes extranjeros Restaurante La Antigua Hacienda de Tlalpan (Unidad de Documentación)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Inauguración de la sala de prensa para la jornada del 2 de Julio (COMUNICACIÓN SOCIAL)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Reunión de trabajo del IEDF-INFO del D.F. (PRESIDENCIA)	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Presentación de la Obra "Unidad Lupita" (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Ceremonia de la Premiación del IV Concurso de Tesis.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1

EVENTOS ESPECIALES													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Ensayo y Cuento (DECEyEC)													
Ceremonia Cívica del día de la Independencia (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Premiación del Concurso Cuéntame como Voto (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Asociación Nacional de Consejeros de la República (CONSEJERO ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ)	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Ciclo Cine Debate (CFD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	4
Semana de la Salud (DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3
Presentación De la Colección de Sinergia No.5 (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Presentación de la Publicación en el sistema Braille (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Presentación de la Publicación Participación Civil y Política en el D.F. (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Presentación del Libro "El diseño de la Democracia" (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Presentación de la Tesis ganadora del Doctorado del IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Informe a la Ciudadanía del Proceso Electoral Local 2006 (PRESIDENCIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Entrega de Estímulos y Recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral (CFD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Presentación de las Publicaciones de la Cultura Democrática (DECEyEC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Foro sobre Participación Ciudadana en el D.F. (CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1

PARTIDOS POLÍTICOS													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Reunión de trabajo del PRD	-	-	-	1	-	-							1
Reunión de la Coalición "Por el Bien de Todos"	-	-	-	-	1	-							1
Reunión de trabajo de la Coalición "Unidos por la Ciudad"	-	-	-	-	1	1							2

TOTAL DE APOYOS LOGÍSTICOS BRINDADOS DURANTE 2006: | 1508

Asimismo, cabe apuntar que durante el año 2006 el Consejo General realizó 42 sesiones; de las cuales 10 fueron ordinarias y 32 extraordinarias; en dichas sesiones se aprobaron 42 actas de consejo, 42 versiones estenográficas, 341 acuerdos, 69 resoluciones de las cuales 2 no fueron

aprobadas, 60 informes y 11 vistas haciendo un total de 565 documentos aprobados por el Consejo General.

Porcentajes:

DOCUMENTOS APROBADOS	%
Actas aprobadas en sesiones ordinarias,	1.76%
Actas aprobadas en sesiones extraordinarias	5.66%
versiones estenográficas	7.43%
Acuerdos	60.35%
Resoluciones	11.85%
Resoluciones no aprobadas	00.35%
Informes	10.61%
Vistas	01.94%
TOTAL	100%

10. Solicitudes Atendidas por la Secretaría Ejecutiva Durante el año 2006.

En el sistema de control de gestión de esta Secretaría Ejecutiva se tienen registrados 42,082 documentos entre originales y con copia de conocimiento; a partir de los cuales se puede percibir que las peticiones realizadas por las Comisiones (Permanentes, especiales y provisionales), así como por los Consejeros Electorales del IEDF durante el año 2006, fue de 2,224 documentos los cuales fueron atendidos girando las instrucciones correspondientes por oficio, en forma directa o vía telefónica a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, correspondientes.

A continuación se anexa un cuadro en el cual se puede apreciar qué Consejero Electoral o Comisión realizó más peticiones y cual fue la que solicitó menos. No omito comentar que alrededor de 1,082 documentos fueron atendidos al 100% y algunos contenían más de una instrucción; a pesar de que alrededor de 1,142 documentos fueron de conocimiento a esta Instancia Ejecutiva como área coordinadora, se le dio seguimiento a cada uno de ellos comentándose con las áreas a las que se les solicitó información o alguna documentación para que se atendieran con la debida oportunidad.

PETICIONES COMISIONES PERMANENTES	TOTAL DE PETICIONES
Comisión de Asociaciones Políticas (CAP)	19
Comisión de Fiscalización (CF)	43
Comisión de Administración (CAD)	31
Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE)	52
Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE)	216
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEEC)	29
PETICIONES COMISIONES ESPECIALES	TOTAL DE PETICIONES
<p>Comisión Especial encargada de elaborar los proyectos de Procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la Jornada Electoral del dos de julio de 2006 y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados (COREPRE) <i>Fue creada por acuerdo del 15 de diciembre de 2004. Se modificó por acuerdo el 20 de enero de 2006</i></p> <p><i>Presidente</i> Lic. Fernando José Díaz Naranjo</p> <p>Consejeros Mtro. Néstor Vargas Solano Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz</p> <p><i>El Secretario Ejecutivo y los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General serán integrantes de esa Comisión Especial con derecho a voz.</i></p>	115
<p>Comisión especial para la integración de los Consejos Distritales (CEICOD) <i>Fue creada por acuerdo del 28 de febrero de 2006.</i></p> <p><i>Presidente</i> Mtro. Néstor Vargas Solano</p> <p>Consejeros Lic. Gustavo Anzaldo Hernández Lic. Fernando José Díaz Naranjo</p> <p><i>Los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General serán integrantes de esa Comisión Especial con derecho a voz.</i></p>	26
PETICIONES COMISIONES PROVISIONALES	TOTAL DE PETICIONES
<p>Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 (COSIPE). <i>Fue creada por acuerdo del 28 de febrero de 2006.</i></p> <p><i>Presidente</i> Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz</p> <p>Consejeros Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan Mtra. Yolanda Columba León Manríquez</p> <p><i>El Secretario Ejecutivo y los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General serán integrantes de esa Comisión Provisional con derecho a voz.</i></p>	32

<p>Comisión Provisional encargada de sustanciar los procedimientos para la imposición de sanciones a los Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comisión Instructora). Fue creada por acuerdo del 28 de febrero de 2006.</p> <p><i>Presidente</i> Lic. Gustavo Anzaldo Hernández</p> <p>Consejeros Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz</p>	5
<p>Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal. Fue creada por acuerdo del 8 de marzo de 2006.</p> <p><i>Presidente</i> Lic. Fernando José Díaz Naranjo</p> <p>Consejeros Mtra. Yolanda Columba León Manríquez Mtro. Néstor Vargas Solano</p>	30
PETICIONES CONSEJEROS ELECTORALES	TOTAL DE PETICIONES
Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan	59
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández	64
Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz	71
Mtro. Néstor Vargas Solano	118
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	129
Mtra. Yolanda Columba León Manríquez	43

10.1 Actividades del Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Secretaría de la Junta Ejecutiva corresponde al Secretario Ejecutivo, lo anterior con fundamento en los artículos 74 bis y 74 Ter, del Código Electoral del Distrito Federal, 26 y 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 2, fracción XI, 10, 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF.

A continuación se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante el año 2006. Por tratarse de un órgano permanente, y debido a que el marco de sus atribuciones se

inscribe en la operación ordinaria del Instituto, no se hará mención pormenorizada de las actividades realizadas para el proceso electoral.

Durante el año 2006, la Junta Ejecutiva realizó 30 sesiones. De éstas, 12 fueron convocadas con carácter de ordinarias y 18 con el carácter de extraordinarias, durante las cuales se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva presentes 159 acuerdos.

Previo a cada una de las sesiones, el Secretario Ejecutivo realizó una labor de seguimiento de los asuntos que por disposición de la normatividad que rige al instituto, es necesario sean conocidos, analizados y en su caso, aprobados por la Junta Ejecutiva. En este sentido, el Secretario Ejecutivo solicitó y recibió los documentos que acompañaron a la propuesta de convocatoria a cada una de las sesiones que en cumplimiento de la fracción I y III del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso al Presidente de dicho órgano.

Simultáneamente a la emisión de la propuesta de convocatoria, el Secretario Ejecutivo ha apoyado a la Presidencia haciendo llegar la convocatoria y documentos listados en el orden del día de las sesiones a los integrantes de la Junta Ejecutiva y a los Consejeros Electorales. Con apoyo de la Unidad del Secretariado, el Secretario Ejecutivo coordinó la logística para la realización de las sesiones.

Durante cada una de las sesiones, el Secretario Ejecutivo participó en el papel de Secretario, verificando el quórum legal para desarrollar las sesiones, llevando el registro de asistencia de sus integrantes, tomando las votaciones, dando cuenta de los documentos recibidos, con la peculiaridad de tener voz y voto, a diferencia de lo que ocurre en el Consejo General en donde sólo tiene derecho a voz.

Al término de las sesiones, el Secretario Ejecutivo es el encargado de comunicar los acuerdos tomados tanto a los Consejeros Electorales como a los Integrantes de la Junta Ejecutiva. Asimismo, ha instruido a las áreas operativas en cumplimiento de los acuerdos de la Junta Ejecutiva, así como la remisión a las Comisiones Permanentes y Provisionales del Consejo General diversos

documentos para su opinión o bien, para que sigan su ruta institucional. Por otro lado, es el encargado de incluir en la propuesta de orden del día de las sesiones del Consejo General los documentos aprobados por la Junta Ejecutiva en cumplimiento de los acuerdos de dicho órgano.

Cabe apuntar que sólo en tres casos, documentos analizados por la Junta Ejecutiva no completaron su ruta institucional para su aprobación. Estos casos se presentaron con los programas *Institucionales de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa*, el relativo al *Uso de Instrumentos Informáticos*, así como el Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, que recibieron opinión no favorable por parte de las Comisiones Permanentes correspondientes.

El resto de los documentos analizados y en su caso, aprobados por la Junta Ejecutiva fueron opinados favorablemente por las Comisiones Permanentes o bien, fueron aprobados por el Consejo General.

Es de resaltar que la disposición del Secretario Ejecutivo así como del resto de los integrantes de la Junta Ejecutiva, ha consolidado a este órgano con una alta capacidad de respuesta, y la han convertido en una instancia que responde a las necesidades del Instituto. Cuando se ha considerado necesario o urgente, se ha convocado a sesionar bajo el criterio de la oportunidad, siempre en beneficio del instituto. Ello explica que en vez que convocar a sesiones programando el desahogo de varios asuntos con la implicación de retrasar la fecha de la reunión, a veces, se ha elegido discutir uno solo, privilegiando la oportunidad de la sesión.

Cabe mencionar que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en varias ocasiones, fue necesario declarar la Junta Ejecutiva en sesión permanente, lo cual implica desplegar las mismas acciones descritas anteriormente en cada una de las reanudaciones.

Como resultado de las sesiones realizadas, se remitieron 40 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarán a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante el 2006, la Junta Ejecutiva recibió 28 documentos para su revisión y estudio, mismos que fueron presentados con posterioridad a la consideración del Consejo General.

De la misma forma, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 35 documentos más que fueron presentados y se dio por enterada de 25 informes.

Adicionalmente, se elaboraron y aprobaron 30 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el año 2006.

Las actividades realizadas por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva han permitido que dicho órgano realice con normalidad sus actividades, mismas que de manera cuantitativa pueden expresarse de la manera siguiente:

Resumen de las actividades realizadas por la Junta Ejecutiva								
Trimestre	Sesiones		Documentos remitidos a comisiones	Documentos analizados y sometidos a CG	Documentos analizados en el ámbito de su competencia	Informes conocidos por la Junta Ejecutiva	Minutas aprobadas	Acuerdos tomados
	Ordinaria	Extraordinarias						
1	3	5	5	8	8	3	7	41
2	3	3	5	5	3	7	4	34
3	3	3	15	3	7	11	8	35
4	3	7	15	12	17	4	11	49
Totales	12	18	40	28	35	25	30	159

Para realizar estas actividades, el Secretario Ejecutivo emitió al menos 317 oficios de asuntos relacionados con el desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de acuerdos de la Junta Ejecutiva.

Por último, El Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal es el encargado de redactar y presentar a consideración de la Junta Ejecutiva el Informe trimestral de sus actividades, mismo que de ser aprobado se somete a la consideración del órgano superior de dirección.

11. Comités.

11.1 Comité Técnico Consultivo.

Este Comité no sesionó durante 2006.

11.2 Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se realizaron 15 sesiones (nueve ordinarias y seis extraordinarias), se tomaron 16 acuerdos, se elaboraron 16 minutas y se aprobaron 26 dictámenes de publicaciones institucionales. Asimismo se elaboraron 5 documentos de acuerdos

11.3 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes inmuebles (CTEMAABI).

El 19 de octubre de 2006, se llevó a cabo la primera sesión del 2006, en la cual se presentó para su aprobación el proyecto de ACU-01-2006, por el que se determina conveniente y viable la propuesta de adquisición del inmueble ubicado en la calle real del monte 296 colonia Industrial, delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad, para ser ocupado como sede del distrito VII del I.E.D.F. en el cual el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos presentó sus observaciones que condicionaban para la adquisición del inmueble, entre los que se destacaba la cancelación de la hipoteca y el Certificado del Uso de Suelo, entre otros documentos, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo correspondiente.

El 8 de diciembre de 2006, se llevó a cabo la segunda sesión del 2006, en la cual se informó en asuntos generales que la aprobación del ACU-01-2006, para la adquisición del inmueble ubicado en Real de Monte número 296, no se concreto debido a que no se tuvo oportunamente del propietario la documentación legal que faltaba de recopilar. Además se presentó para su aprobación el proyecto de acuerdo ACU-02-2006, por el que se determina conveniente y viable la propuesta de adquisición

del inmueble ubicado en la Calzada de los Misterios número 670 Colonia Industrial Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital VII del I.E.D.F, y dado que existían puntos faltantes del proyecto de acuerdo el Comité se declaró en sesión permanente, hasta que se cumpliera con los requisitos de los dictámenes de seguridad estructural y el avalúo, así como la información administrativa que resulte necesaria para concretar la operación.

El día 13 de diciembre de 2006, se reanudó la segunda sesión del 2006 en el cual el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos presentó sus observaciones respecto a los documentos faltantes como son: el Certificado de Uso de Suelo, además de la Constancia de Folio Real, aprobándose por unanimidad, el acuerdo para proponer como viable la propuesta de adquisición del inmueble, y que ésta fuera sometida a la consideración del Consejo General, cabe mencionar que a la fecha de rendición del presente informe los requisitos han sido cumplidos a cabalidad.

11.4 Comité de Informática

En lo referente al Comité de Informática, se realizaron ocho sesiones durante el año, siete extraordinarias y una ordinaria. En ellas se generaron en total 28 acuerdos, referentes a la aprobación de la justificación y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos para el proceso electoral local 2006 y la operación del Instituto.